

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

7 de diciembre del 2023

### SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

#### ACTA No. 2999-2023

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Eduardo Castillo Arguedas  
Carlos Montoya Rodríguez  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Marlene Víquez Salazar  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Flores-Estrada  
José Osvaldo Castro Salazar

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

**AUSENTE:** Maureen Acuña Cascante, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veintisiete minutos de modo virtual.

\*\*\*

#### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 2999-2023 de hoy jueves 7 de diciembre del 2023, en modo virtual, con la presencia de siete de las personas que integramos el Consejo en la actualidad, don Vladimir de la Cruz, doña Marlene Víquez, don José María Villalta, don Eduardo Castillo, doña Catalina Montenegro, don Osvaldo Castro como presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona, no estará presente doña Maureen Acuña, por razones personales, y don Carlos Montoya se integra después de las 10:00 am.

También participan doña Angélica Porras, auditora interna, y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Se hizo llegar una agenda, en la cual tenemos la aprobación de dos actas de las últimas dos sesiones, luego, a las 9:30 am está programada la juramentación de doña Linda Madriz Bermúdez en este nuevo periodo como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

Tenemos los proyectos de ley entrados en consulta a la Universidad y el tema de correspondencia y dictámenes permanentes de las comisiones del Consejo Universitario.

Luego, se han incorporado los siguientes puntos para tenerlos presentes hoy, una nota suscrita por Ana Cristina Umaña Mata, en la que solicita se valore la condición de catedrática en la UNED, también tenemos de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, el criterio que se le pidió sobre la solicitud que se hizo acá, de interpretación auténtica del artículo 81, 86b, 86b1 y 87 del Reglamento General Estudiantil.

Tenemos un acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con un informe de acciones que se están llevando a cabo atendiendo una solicitud del Consejo Universitario en torno al convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Paz para la atención de personas privadas de libertad.

Tenemos de doña Marlene Víquez, una solicitud de un dictamen especial ante la jubilación de doña Maureen Acuña, que se estaría pidiendo a la asesoría jurídica.

Luego tenemos dictámenes de comisiones, de Políticas, de Desarrollo Académico, modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios Posgrado y artículos 11 y 14 del Reglamento de Personas Profesoras de Posgrados de jornada especial y coordinaciones de posgrado.

Tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con el informe final de la señora Ileana Salas Campos, como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, en el periodo que terminó recientemente.

También dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre solicitud de dejar en suspenso la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, sobre vacaciones de personas funcionarias de la UNED y una solicitud de prórroga.

Finalmente, un dictamen de la Comisión Especial del Consejo Universitario, sobre las reformas o modificación al Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones y el Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario.

¿Alguna observación adicional?

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a la comunidad universitaria y a los miembros del Consejo Universitario. Nada más, por encargo de doña Maureen Acuña, dado

que por razones de carácter familiar no puede estar hoy, pero es importante que el Consejo pueda ver el dictamen de la Comisión de Académicos, referente a la modificación del Reglamento del SEP y de las personas profesoras tutoras de jornada especial y coordinaciones del SEP, porque de estas modificaciones vendría ya el dictamen la semana siguiente, sobre la propuesta para la oferta de la maestría en Gobernanza Pública, que la va a ofrecer el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, en conjunto con la Escuela Ciencias de la Administración.

Entonces, si le agradecería don Rodrigo que esto se pueda ver el día de hoy, porque es importante y también agradecería que se vean los dictámenes de la comisión, porque uno está relacionado con el artículo 38 de las vacaciones, que la Oficina Jurídica nos hizo ver que también está el artículo 38 relacionado con la Ley Marco de Empleo Público, entonces eso hay que analizarlo con más detenimiento y de acuerdo con ese dictamen de la Oficina Jurídica, es importante que el Consejo Universitario determine primero cómo va a definir, cómo se va a aplicar las vacaciones en relación con lo que establece la Ley Marco de Empleo Público, que es lo que yo interpreté.

Luego, el dictamen que nosotros esperábamos entregar hoy sobre el Convenio entre la UNED y la FEUNED, dado que cuando analizamos la propuesta nos dimos cuenta de que hay unos errores en el documento y hay un dictamen que había dado don Celín anteriormente, eso lo identificó doña Nancy, entonces solicitamos que eso se posponga para febrero, hasta que se hagan las correcciones correspondientes.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, entonces con todas esas observaciones, veríamos el dictamen de Académicos cuando terminemos los de inclusión o después de la juramentación de doña Linda probablemente.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, está bien. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Aprobamos la agenda entonces, con las modificaciones mencionadas. Todos de acuerdo y queda aprobada la agenda.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. APROBACIÓN DE ACTA 2997-2023 y 2998-2023**
- III. CORRESPONDENCIA**
  - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1305-2023**

1. Nota suscrita por la señora Ana Cristina Umaña Mata, en la que solicita que se le valore la condición de Catedrática de la UNED. REF: CU-1312-2023
2. Oficio ACJU-2023-213 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a criterio sobre solicitud de interpretación auténtica artículos 81, 86 b, 86 b1 y 87 del Reglamento General Estudiantil. REF: CU-1314-2023
3. Juramentación de la señora Linda Madriz Bermúdez como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.
4. Oficio CR-2023-2356 del Consejo de Rectoría, referente a acciones que se están llevando a cabo desde la Administración para atender a las personas estudiantes privadas de libertad una vez suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia. REF: CU-1317-2023
5. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externo, referente a solicitud para que se presente con carácter de urgencia, dictamen jurídico en relación con el efecto de la jubilación de la señora Maureen Acuña Cascante sobre el quorum estructural del Consejo Universitario. REF: CU-1323-2023
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicas, referente a propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado. CU.CPDA-2023-100
7. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud para dejar en suspenso la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones de las personas funcionarias de la UNED. CU.CAJ-2023-0152
8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga. CU.CAJ-2023-0154
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del Informe Final de Gestión de la señora Ileana Salas Campos como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), para el período comprendido desde el 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023. CU. CPDOyA-2023-055
10. Nombramiento de nuevo coordinador en Comisión especial que analizará propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

11. Oficio SCU-2023-236 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones al Reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED 2023. REF: CU-1179-2023
12. Oficio AJCU-2023-211 de la Asesoría Jurídica, referente a solicitud de plazo para revisión del Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED. REF: CU-1274-2023
13. Oficio AJCU-2023-207 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a los proyectos de ley que ya fueron tramitados, con el fin de no emitir criterio al respecto. REF: CU-1219-2023
14. Oficio AJCU-2023-209 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley que ya fueron tramitados para sacarlos de la Agenda del Consejo Universitario. REF: CU-1221-2023
15. Oficio DF-399-2023 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo relacionado con informe de asuntos pendientes. REF: CU-1214-2023
16. Oficio DAES-242-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga para la entrega de propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario. REF: CU-1307-2023
17. Oficio CR-2023-2173 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados al Colegio José Joaquín Jiménez. REF: CU-1270-2023
18. Proyecto en consulta pública: "Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios". REF: CU-1310-2023
19. Acuerdo para poner como primeros puntos de la agenda de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario del jueves 14 de diciembre de 2023, tres dictámenes de Comisiones que están en la agenda del CU.
20. Felicitación a la señora Karla Salguero Moya, funcionaria de la UNED, por su nombramiento como viceministra de Educación Pública.
21. Oficio SCU-2023-140 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante profesional con funciones académicas (suplente) del Consejo de Becas Institucional (COBI). Además, oficio Becas COBI-12960 del Consejo de Becas Institucional, referente a solicitud de designación de la persona suplente representante académico del Consejo Universitario. REF: CU-645-2023 y REF: CU-1081-2023

22. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
23. Oficio ORH-URSP-2023-2817 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remiten el resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2023-02 promovido para el nombramiento de la Dirección de Extensión Universitaria. REF: CU-968-2023
24. Oficio SCI-935-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica. REF: CU-1149-2023
25. Oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). REF: CU-1193-2023
26. Oficio SCU-2023-243 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe de los acuerdos que se encuentran pendientes de cumplimiento, con la debida justificación sobre el estado de cada uno de ellos. REF: CU-1226-2023
27. Propuesta de reglamento del Centro Agenda Joven, en respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario mediante acuerdo sesión 2737-2019, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 23 de mayo del 2019. REF: CU-1245-2023
28. Oficio SCI-1050-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relacionado con atención a la modificación acordada por el CONARE para la definición de “énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal” (oficio CNR-294-2013 y OF-DA-052-2023). REF: CU-1268-2023
29. Oficio TD-2023-049 de Transformación Digital, referente a propuesta para la UNED sobre el uso de la inteligencia artificial en la UNED. REF: CU-1286-2023
30. Oficio VP-131-2023 de la Vicerrectoría de Planificación, referente a informe de viajes al exterior del país. REF: CU-1295-2023
31. Informe labores de la Comisión Institucional de Ética y Valores, correspondiente al año 2023. REF: CU-1296-2023

32. Oficio CONSEP-012-2023 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a solicitud de aprobación del Plan de estudios de la Maestría Profesional en Derecho Constitucional. REF: CU-1300-2023
33. Oficio CPPI-163-2023 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío del “Estudio funcional del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación”, solicitado por el Consejo Universitario. REF: CU-1309-2023

**B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes. REF. CU-1306-2023**

1. Criterio AJCU-2023-112 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.361 LEY DE AJUSTE A LA REGLA FISCAL, REFORMA AL TÍTULO IV DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. REF. CU-651-2023
2. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023
3. Criterio AJCU-2023-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL. REF. CU-564-2023
4. Criterio AJCU-2023-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y O.J.2023-259 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de ley No. 23.097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. REF. CU-447-2023.
5. Criterios AJCU-2023-086 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y 43-147-22 de las Sedes Universitarias de Upala y Los Chiles de la UNED referente al Proyecto de ley No. 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023
6. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). (Sustituye el oficio AJCU-2021-085, REF. CU-704-2021) REF. CU-574-2022
7. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR

LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021

8. Criterio AJCU-2023-072 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a criterio del señor Vladimir de la Cruz de Lemos, sobre el Proyecto de ley No. 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. REF. CU-398-2023
9. Criterio AJCU-2023-167 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.443 LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022. REF: CU-1049-2023
10. Criterio AJCU-2023-181 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF: CU-1085-2023
11. Criterio AJCU-2023-182 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.817 LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REF: CU-1088-2023
12. Criterio AJCU-2023-206 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de Ley No. 23.887 REFORMA A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA. REF. CU-1211-2023

**C. Criterios sobre proyectos de ley.**

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023
2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023

3. Criterio AJCU-2023-123 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.590** ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 15 BIS A LA LEY N°9694, LEY DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, DEL 04 DE JUNIO DE 2019 Y SUS REFORMAS, PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y LAS INVESTIGACIONES. REF: CU-796-2023
4. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
5. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
6. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. **22.569** LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
7. Criterios AJCU-2022-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, I.E.G-025-2021 del Instituto de Estudios de Género y del Servicio Médico, referentes al proyecto de Ley No. **22 573**, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
8. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
9. Criterios AJCU-2023-014 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-934-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y CEA 069-2022 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.789** LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA. REF. CU-754-2022, 085, 086 y 087-2023
10. Criterios AJCU-2022-189 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y de la Maestría en Propiedad Intelectual, referentes al Proyecto de Ley No **22.843** REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE

LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008. REF. CU-808, 1027 y 1028-2022

11. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
12. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
13. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.
14. Criterios AJCU-2022-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No **23.383** LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO. REF. CU-1152-2022
15. Criterios AJCU-2023-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2023-107 de la Oficina Jurídica y RAL-2023-009 de la Asesoría Legal de la Rectoría, sobre el Proyecto de Ley No. **23.394** REFORMA A LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA ELIMINAR LA TRANSCRIPCIÓN LITERAL DE LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. REF. CU-104, 210, 211 y 212-2023
16. Criterios AJCU-2023-033 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, OIMERCOM-001-2023 de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, y del Servicio Médico, sobre el Proyecto de ley No. 23.446 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS. REF. CU-010, 028, 112 y 219-2023
17. Criterios AJCU-2023-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-380-2023 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA 012-2023 del Centro de Educación Ambiental, sobre el Proyecto de ley No. **22.713** REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y

PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. REF. CU-408 y 466-2023.

18. Criterios AJCU-2023-096 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Maestría en Propiedad Intelectual, y del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre el Proyecto de ley No. 23.089 REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. REF. CU-380, 536, 537 y 538-2023.
19. Criterios AJCU-2023-100 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y DIC 068-2023 de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, sobre el Proyecto de ley No. 23.515 LEY PARA LA PROMOCIÓN, ATRACCIÓN Y ESTADÍA DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. REF. CU-274, , 539 y 540-2023.
20. Criterios AJCU-2023-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-1089-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, sobre el Proyecto de ley No. 23.397 LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL. REF. CU-1114-2022, 550 y 551-2023.
21. Criterio AJCU-2023-125 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 22.725 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO. REF: CU-817-2023
22. Criterio AJCU-2023-126 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OSG-135-2023 de la Oficina de Servicios Generales, sobre el Proyecto de Ley No. 23.080 LEY PARA FACILITARLE A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO. REF: CU-819-2023
23. Criterio AJCU-2023-130 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Servicio Médico y de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Proyecto de Ley No. 23.306 CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA. REF: CU-846-2023
24. Criterio AJCU-2023-132 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la Oficina Jurídica, sobre el Proyecto de Ley No. 23.345 REFORMA DEL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LEY N°6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978. LEY PARA LA PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE

GOBIERNO. REF: CU-851-2023

25. Criterio AJCU-2023-133 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y del Programa de Gestión Local, sobre el Proyecto de Ley No. 23.358 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES. REF: CU-895-2023
26. Criterio AJCU-2023-162 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.389 LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NÚMERO 2 DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA CONCILIAR LOS DEBERES FAMILIARES CON LOS LABORALES. REF: CU-1036-2023
27. Criterio AJCU-2023-164 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.404 REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACION DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL. REF: CU-1038-2023
28. Criterio AJCU-2023-163 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.428 LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR COLILLAS DE CIGARRO Y REFORMAS A LA LEY GENERAL DEL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS N.º 9028. REF: CU-1042-2023
29. Criterio AJCU-2023-166 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley 23.430 LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL CÁNCER DE CÉRVIX EN COSTA RICA. REF: CU-1045-2023
30. Criterio AJCU-2023-168 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.451 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. REF: CU-1055-2023
31. Criterio AJCU-2023-169 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.460 LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL. REF: CU-1071-2023

#### **IV. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**

1. Oficio AJCU-2023-212 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 27 de noviembre 2023. REF. CU-1283-2023.

#### **V. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL INFORME “EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS CONSIDERADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTERNA DE LA CALIDAD SIGIC”, ELABORADO POR EL**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (CIEI)  
11:00 A.M.**

**VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- i. Propuesta de reforma integral (incluyendo el cambio de nombre) del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” CU.CAJ-2023-0129
- j. Propuesta de modificación de los incisos b) y c) del artículo 43 bis del Estatuto de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-0143

- k. Propuesta de modificación integral del texto del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su respectivo reglamento, así como la modificación del último párrafo del artículo 8 del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la UNED. Además, dictamen de minoría del señor Carlos Montoya Rodríguez y José Osvaldo Castro Salazar. CU.CAJ-2023-0144 y CU.CAJ-2023-0148
- l. Propuesta de de “Política para la Gestión de las Revistas Científicas y Académicas de la UNED” y los “Lineamientos generales para su gestión”. CU.CAJ-2023-0151

## **2. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- b. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

## **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022
- d. Informe de acuerdos pendientes por parte de esa Comisión. CU.CPDOyA-2023-047

## **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de

Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022

- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033
- f. Solicitud a la Rectoría para que se nombre una comisión que elabore una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED. CU.CPDA-2023-025
- g. Análisis de la “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”, enviado por la Vicerrectoría Académica. CU.CPDA-2023-093

## **5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS**

- a. Reforma integral de la propuesta de modificación al “Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia”, presentada por la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CPDEySU-2023-035

- b. Modificación del artículo 4 del “Reglamento de cobro administrativo y judicial de la UNED. CU.CPDEySU-2023-036

\*\*\*

## II. APROBACIÓN DE ACTA 2997-2023 y 2998-2023

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver la aprobación de las actas que tenemos el día de hoy. Tenemos el acta 2997-2023. ¿Hay alguna observación al respecto? No hay, entonces, la aprobamos.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2997-2023 con modificaciones de forma.

\*\*\*

Pasamos a conocer el acta 2998-2023. ¿Hay alguna observación de fondo?, aquí había un acuerdo que no estaba aprobado en firme. No hay ninguna revisión ni nada al respecto, ¿verdad? Entonces, conocemos el acta 2998-2023, y si no hay ninguna modificación, queda aprobada.

\*\*\*

Se aprueba el acta No. 2998-2023 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## III. CORRESPONDENCIA

### A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1305-2023

#### 1. Nota suscrita por la señora Ana Cristina Umaña Mata, en la que solicita que se le valore la condición de Catedrática de la UNED.

Se conoce la nota de fecha 05 de diciembre del 2023 (REF: CU-1312-2023), suscrita por la señora Ana Cristina Umaña Mata, en la que solicita que se le valore la condición de Catedrática de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota de doña Ana Cristina Umaña, en la que solicita que se valore la condición de catedrática.

Veamos la nota de ella que dice:

“**PARA:** Señoras y Señores Consejo Universitario

Universidad Estatal a Distancia (UNED)

**DE:** Dra. Ana Cristina Umaña Mata.

**Coordinadora Doctorado en Educación**

**FECHA:** 5 de diciembre, 2023

**ASUNTO:** Solicitud de revisión de requisitos para obtener la condición de catedrática

Estimadas Señoras y Señores:

La suscrita Ana Cristina Umaña Mata, cédula 107110927, actualmente Coordinadora del Doctorado en Educación de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y funcionaria de esta institución por 19 años y 10 meses, se dirige a ustedes como la instancia competente según lo establece el **REGLAMENTO DE DECLARATORIA DE CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**, con el fin de solicitarles la revisión de los requisitos para obtener la condición de catedrática.

Desde el 21 de marzo del 2023, la Comisión de Carrera Profesional comunicó a la Oficina de Recursos Humanos mi ascenso a P5, según consta en oficio CCP.81.2023 del 17 de marzo del presente año, condición que a la fecha no se me ha otorgado, dado que la jefatura de Recursos Humanos me ha indicado en reiteradas ocasiones que se haría efectivo hasta que se realizara la modificación al presupuesto por parte del Consejo Universitario, violentando lo indicado en el artículo 43 del **REGLAMENTO DE CARRERA UNIVERSITARIA**.

Aunado a lo anterior, he solicitado a la Oficina de Recursos Humanos, la constancia donde se indique que cumplo con los requisitos para tener la condición de catedrática, según lo refiere el **REGLAMENTO DE DECLARATORIA DE CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA** en su artículo 3, y de esa manera, elevar mi solicitud a ustedes. Sin embargo, la jefe de Recursos Humanos me ha informado vía correo que no se puede hacer la constancia requerida, debido a que no se ha confeccionado una acción de personal, en la cual se indique que soy P5, siendo el argumento para la negativa a mi solicitud, la necesidad de contar con la aprobación de la modificación presupuestaria para el reajuste salarial.

Lamentablemente, luego de conocer la aprobación de la Modificación Presupuestaria No.10, aprobada por el Consejo Universitario, el pasado 10 de noviembre del 2023 y, luego de volver a consultar mi situación, la jefatura de Recursos Humanos vía correo me informa que tal vez se lleve a cabo el pago como P5 en el mes de enero del 2024, afectando mi condición salarial a pesar de lo indicado en la normativa interna.

Deseo hacer de su conocimiento que además, de la afectación salarial, estoy siendo afectada de manera mucho más fuerte en lo emocional, puesto que al no brindarme la Jefatura de Recursos Humanos la constancia solicitada, se me ha privado de la condición de catedrática.

Es bien conocido por ustedes, el esfuerzo que implica lograr esa distinción y, son muchos años de trabajo que he brindado como profesional y académica.

Tal como lo mencioné al inicio de este oficio, tengo 19 años de trabajar en la UNED.

Desde mi ingreso a la institución en enero del 2004, trabajé en el Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA) instancia dedicada a la investigación. Posteriormente, fui por más de 11 años la Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes. Actualmente tengo 6 años de ser la Coordinación del Doctorado en Educación, perteneciente a la Escuela de Ciencias de la Educación, instancia en la que también soy docente de la Maestría Académica en Educación a Distancia y de la Maestría en Tecnología Educativa y Producción de Recursos Didácticos. Durante todo este periodo de tiempo laborado para la institución, he cumplido con acciones propias de las funciones sustantivas del quehacer de toda universidad, lo cual encontrarán detallado en la constancia que emite Carrera Profesional en oficio ya mencionado párrafos anteriores.

Al día de hoy, no logro comprender las razones por las cuales la jefatura de Recursos Humanos me ha negado la constancia para poder optar por el grado de catedrática, lo cual considero un trato discriminatorio para mi persona.

Agradezco su atención a mi solicitud y, quedo atenta si fuese necesario ampliar información si así lo requieren.”

Esta es la nota que nos envía doña Ana Cristina Umaña, y vienen los documentos que menciona. ¿Alguna observación al respecto?

MARLENE VIQUEZ: Me parece don Rodrigo, que este caso hay que trasladarlo más bien a la administración, a usted, para que revise las gestiones, porque efectivamente, si ella cumple con todas las condiciones, lo que hay es un asunto de trámite y no hay razón para que no se le pueda dar la condición si ya lo cumple desde abril de este año.

Lo que yo propondría es, que se le traslade este oficio a la administración, directamente a la Rectoría, para que proceda a realizar las acciones que correspondan en este sentido e informe al Consejo Universitario, de qué manera se resolvió esa situación de doña Ana Cristina Umaña.

RODRIGO ARIAS: Si quisiera analizarlo con detalle con Recursos Humanos para darle la respuesta, ojalá de hoy en ocho.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, me parece muy bien.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Quiero hacer un par de comentarios sobre el caso, partiendo de la información que nos brinda la señora funcionaria que emite la nota, aclarando que obviamente la administración tiene que analizar el caso a fondo y ver si efectivamente lo que ahí se señala es cierto o no es cierto.

En primer lugar, recordar que esas constancias que emite la Oficina de Recursos Humanos no son un acto discrecional, es decir, es un derecho de toda persona trabajadora que se le brinden las constancias sobre su condición laboral cuando la solicita, porque es el derecho de todo trabajador a tener información sobre cuál es su salario, cuál es su tiempo servido, cuáles son los distintos elementos de su prestación laboral, entonces en principio no hay un motivo para denegar una constancia de ese tipo, esas constancias deben emitirse y ahí podría haber un problema incluso de incumplimiento jurídico, porque esas constancias deben emitirse siempre que el trabajador la solicita.

En segundo lugar, me da la impresión por lo que se plantea en la nota, asumiendo que lo que se plantea en la nota es cierto, que de alguna manera se está retrasando la designación como catedrática a esta persona, por consideraciones de carácter presupuestario y yo creo que ahí hay que hacer una separación.

En principio, la obtención de la condición de catedrático o catedrática en una universidad es una condición académica, que responde a requisitos académicos y que debe otorgarse en el momento en que se cumplen los requisitos académicos, que hay dificultades presupuestarias para hacer el pago, que el pago se tiene que atrasar, que se tiene que hacer retroactivo, esas son otras consideraciones de la administración, pero no sería procedente retrasar el otorgamiento o el reconocimiento de la condición académica, por consideraciones de índole presupuestaria y ahí podría también, eventualmente la institución incurrir en una falta laboral, en una violación de derechos laborales, si fuera cierto lo que se plantea en la nota.

Entonces, por eso, hacer la excitativa respetuosa a la administración para que revise el caso.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo totalmente, y yo coincido con el análisis que usted hace en el sentido de que, hay que separar lo presupuestario de la declaratoria como tal de catedrática, pero dejenme verlo con Recursos Humanos y tratar de tenerlo listo para de hoy en ocho.

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo, gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Lo pasamos a la administración para la atención y que informe al Consejo Universitario en 8 días. ¿Estamos de acuerdo? Lo votamos y queda aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

1. **La nota de fecha 05 de diciembre del 2023 (REF: CU-1312-2023), suscrita por la señora Ana Cristina Umaña Mata, en la que solicita que se le valore la condición de Catedrática de la UNED.**
2. **El oficio CCP.81.2023 de fecha 17 de marzo de 2023 en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Acta 03, Art. III, inciso 3, del martes 28 de febrero de 2023, ratificado en firmen, sesión virtual, en el que se acuerda informar a Ana Cristina Umaña Mata y a la Oficina de Recursos Humanos que según el estudio de expediente y por contar con un acumulado de más de 50 puntos, se asciende a Profesional 5 (P5), y rige a partir del 1ero de abril de 2023.**
3. **Lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria, el cual, indica lo siguiente:**

“ARTÍCULO 43:

Los aumentos salariales por ascenso en carrera universitaria regirán a partir del primer día del mes siguiente en que se resuelva el ascenso por parte de la Comisión de Carrera Profesional. Para la valoración de las publicaciones, la Comisión dispondrá de 2 meses a partir del día en que lo solicita el funcionario.”

4. **El artículo 4 del Reglamento de Declaratoria de Catedrático de la UNED, establece lo siguiente:**

“Artículo 4.- Del órgano competente para hacer la declaratoria Corresponde al Consejo Universitario hacer la declaratoria de Catedrático, previo informe de la Comisión de Carrera Profesional en el cual se dará fe que el candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo anterior.”

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Rectoría la nota de fecha 05 de diciembre del 2023 (REF: CU-1312-2023), suscrita por la señora Ana Cristina Umaña Mata, en la que solicita la revisión de requisitos para obtener la condición de catedrática, dado que, según indica, a la fecha la Oficina de Recursos Humanos no le ha otorgado la constancia que demuestre la condición de Profesional 5 (P5), con el fin de que realice las gestiones correspondientes e informe lo pertinente a este Consejo Universitario, a más tardar el jueves 14 de diciembre de 2023.**

#### **ACUERDO FIRME**

**2. Oficio ACJU-2023-213 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a criterio sobre solicitud de interpretación auténtica artículos 81, 86 b, 86 b1 y 87 del Reglamento General Estudiantil.**

Se conoce el oficio ACJU-2023-213 de fecha 04 de diciembre de 2023 (REF: CU-1314-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, con fundamento en el acuerdo citado en el considerando anterior, emite criterio sobre solicitud de interpretación auténtica artículos 81, 86 b, 86 b1 y 87 del Reglamento General Estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio AJCU-2023-213 de la asesoría jurídica del Consejo, criterio de interpretación auténtica que se nos había pedido en relación con el artículo 81, 86b, 86b1 y 87 del Reglamento General Estudiantil. Doña Nancy, nos lee el criterio por favor.

NANCY ARIAS: Sí, buenos días a las señoras y señores del Consejo Universitario y a todas las compañeras y compañeros de la Universidad. Es el oficio 213, que atiende una solicitud del Consejo Universitario que dice lo siguiente.

“El Consejo Universitario en sesión 2998-2023, Art. II-A, inciso 11), celebrada el 30 de noviembre del 2023 acordó lo siguiente:

“Remitir a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, la solicitud de interpretación auténtica de los artículos 81, 86 b, 86 b1 y 87 del Reglamento General Estudiantil presentada por la señora Yorleny Matarrita Díaz, estudiante de la carrera de Ciencias Policiales (REF: CU-1299-2023), con el fin de que la analice y brinde el criterio correspondiente al Plenario, a más tardar, el jueves 07 de diciembre de 2023.”

Por lo que, procedo a emitir el siguiente criterio:

**Antecedentes.**

El Reglamento General Estudiantil es un cuerpo normativo emitido por el Consejo Universitario en sesión No. 2145, Art. IV, 1-a) de 15 de marzo del 2012 y analizado posteriormente en sesión No. 2151, Art. V, inciso 4) de 12 de abril del 2012, por lo que, siendo el órgano que emitió la norma, el Consejo Universitario es el único autorizado para realizar una interpretación auténtica de su contenido.

Sobre la posibilidad de realizar una interpretación auténtica esta asesoría ya había referido lo siguiente citando lo dicho también por la Oficina Jurídica:

“Del texto transcrito, considera la suscrita, no se encuentran vaguedades ni lagunas que hagan necesario realizar una interpretación auténtica por parte del Consejo Universitario. En igual sentido se había pronunciado la Oficina Jurídica en su oportunidad al indicar:

“No indica el acuerdo el punto concreto sobre el cual esta Oficina debe pronunciarse.” (...) “Un acuerdo de ese Consejo que interprete una norma no puede agregar elementos normativos al numeral interpretado que no se encuentran comprendidos en su ámbito material, los cuales, aunque, guardan una relación temática, no fijan el sentido del precepto, ampliándose, con ello, los alcances de la norma interpretada, al punto de crear una nueva disposición normativa. Consecuentemente ese Consejo debe delimitar previamente los aspectos oscuros, ambiguos o imprecisos (...) que ameriten una interpretación auténtica.” (oficio OJ 2007-289)” (Oficio AJCU-2023-011 del 30 de enero de 2023 dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos.)

Para este caso, se reitera que para que proceda una interpretación auténtica se deben definir previamente los aspectos oscuros, ambiguos o imprecisos de los artículos 81, 86 b, 86 b1 y 87 del Reglamento General Estudiantil.

Para efectos de definir de previo esta situación transcribo los artículos citados en lo citado por la persona solicitante:

#### ARTÍCULO 81:

Las modalidades del TFG representan un proceso académico formativo que concluye un plan de estudios para la obtención de un título de grado o posgrado. Este proceso permite a cada estudiante el desarrollo y aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas a partir de los conocimientos construidos a lo largo de su formación académica. Propicia la solución de problemas específicos de la realidad desde la disciplina, mediante técnicas y herramientas de investigación. Además, permite comprobar en cada estudiante las capacidades científicas y creativas, en conjunto con sus habilidades para comunicar técnica y asertivamente los resultados de la investigación.

#### ARTÍCULO 86:

Las modalidades de TFG se definen para cada uno de los grados académicos:

b. Licenciatura: los requisitos de graduación constan de la aprobación de las actividades programadas en el plan de estudios y pueden considerar la presentación de una tesis, un proyecto de graduación, un seminario de graduación, una práctica profesional dirigida o un informe de ejecución artística. **Se desarrolla en al menos dos períodos académicos consecutivos, prorrogable uno más, previa solicitud por escrita a la persona encargada de carrera.** A continuación, se detallan cada una de ellas.

b.1. Tesis: trabajo de investigación que se realiza en forma individual; en casos especiales la Comisión de TFG podrá autorizar una tesis conjunta por un máximo de dos personas. El trabajo deberá ser realizado de tal modo que se pueda determinar el aporte y el dominio del tema de cada uno de los participantes. Ofrece una contribución original en cuanto a la comprensión de determinados hechos, fenómenos, problemas o estudios de casos, mediante

la aplicación de una metodología apropiada en un período de al menos dos semestres consecutivos.

Este ejercicio académico debe ser realizado tomando en cuenta todos los elementos y procesos propios de la investigación en un contexto de rigurosidad académica. La tesis constituye un tópico para el análisis y deliberación de la especialidad de la carrera. Este debe ser presentado y comprobado mediante pruebas y razonamientos lógicos, de modo tal que la información acumulada produzca nuevas formas de conocimiento. Concluye con un informe escrito y debe defenderse en forma oral y pública ante un tribunal examinador.

#### ARTICULO 87:

A cada estudiante que no concluya alguna de las modalidades de TFG en oferta en el plazo establecido, **deberá solicitar por escrito una prórroga ante la persona encargada de la carrera, con el visto bueno de la dirección o supervisión del proyecto, quien dará la respuesta a dicha solicitud en un plazo de cinco días.**

#### **Criterio sobre el caso específico.**

La solicitante solicita literalmente lo siguiente:

“Necesito que me hagan una interpretación autentica de los artículos artículos (sic) 81, 86 b, 86 b1 y 87 del Reglamento General Estudiantil (RGE) de la UNED referido al período para hacer una tesis, y la prórroga que tenemos los estudiantes como derecho. Ello porque esto se ha visto como una prerrogativa que tienen las coordinaciones de la carrera sin que existan taxativamente las razones por las cuales no se debe aprobar un nuevo período, como se indica en el reglamento, lo que lo hace que la decisión sea subjetiva en ocasiones.”

En el texto de los artículos transcritos he subrayado lo que se relaciona con el tema de la prórroga que menciona la estudiante. En el artículo 81 no se menciona el tema. En el artículo 86 y específicamente el 86 b) sí se menciona la prórroga con la observación de que la solicitud se debe hacer ante la persona encargada de carrera.

Ciertamente en ninguno de los artículos mencionados se incluyen las razones por las cuales se aprueba o se deniega la solicitud de prórroga.

En el mismo artículo 86 se incluye una indicación similar en los incisos 85.c Posgrado; a.1 Prueba práctica de graduación; Maestría Profesional; a.1 Práctica dirigida; a.2. Proyecto profesional; a.3. Producción tecnológica, científica, artística y documental; Maestría académica y Doctorado académico.

Dejo esta valoración hecha para que sirva de insumo para que el Consejo Universitario decida si es necesaria la interpretación auténtica.

También sugiero valorar, si lo que se requiere es una interpretación auténtica, que busca aclarar o precisar el contenido de la norma actual, o si más bien es necesaria una modificación al Reglamento General Estudiantil porque como se indicó antes, la interpretación auténtica no es un medio para crear una nueva disposición normativa.

Finalmente me parece importante que se verifique por parte de la Administración, si en el caso concreto existe la aprobación del plazo solicitado o si hay alguna otra valoración que resulte útil para solucionar el caso de la persona estudiante.

Quedo a disposición para cualquier ampliación o aclaración adicional que resulte necesaria.”

**JOSÉ MARÍA VILLALTA:** Un saludo nuevamente a la comunidad universitaria, gracias a doña Nancy, por su dictamen. Me parece que el dictamen de doña Nancy es claro, en este caso, parece ser que no cabe la interpretación auténtica, porque no estamos ante la interpretación de una norma que es ambigua, oscura y que el Consejo pueda aclarar como órgano que la dictó.

Aquí lo que parece es que estamos ante un vacío normativo, es decir, parece ser que el problema que plantea la estudiante es que la reglamentación no define, no regula los motivos por los cuales se puede denegar la prórroga de un TFG por parte de la autoridad académica encargada y que esa indefinición estaría generando un nivel peligroso excesivo de discrecionalidad, de que a unos estudiantes sí les den la prórroga y a otros no.

Entonces, ese planteamiento que hace la persona estudiante, me parece que es razonable, digno de considerarse. Es decir, en principio en estas cosas debería haber una regulación más clara que diga, en qué caso se debe dar la prórroga o al menos, por qué motivo no se dará, para que no sea una decisión totalmente discrecional.

Pero ese vacío normativo que está en el reglamento, no lo podemos llenar a través de una interpretación auténtica, porque estaríamos excediendo la competencia que tiene el Consejo para la interpretación auténtica. Estaríamos sobrepasando nuestra competencia.

Entonces, me parece que lo que hay que plantear es remitir este tema a la Comisión de Asuntos Académicos que está viendo la reforma integral al Reglamento General Estudiantil, para que la comisión considere incluir una modificación a ese artículo 86, 87, incluyendo una norma que llene ese vacío. Lo que habría que hacer es remitir el asunto a la comisión, no como una nueva propuesta de reforma al reglamento, sino para que en la misma discusión del Reglamento General Estudiantil se valore incluir ahí la precisión o la regulación más amplia, más clara que solicita la persona estudiante. Creo que eso es lo que podríamos hacer aquí.

MARLENE VIQUEZ: Comparto plenamente lo que indica don José María, en este momento precisamente, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está en la parte final de la revisión del Reglamento General Estudiantil, entonces, este dictamen de doña Nancy permite completar ese vacío normativo para que ya no exista esa discrecionalidad que eventualmente podría afectar a los estudiantes.

En el caso concreto de la estudiante don Rodrigo, que es lo que me interesa, me parece que doña Nancy está haciendo una recomendación al final, que sería importante valorar, dice:

“Finalmente me parece importante que se verifique por parte de la Administración, si en el caso concreto existe la aprobación del plazo solicitado o si hay alguna otra valoración que resulte útil para solucionar el caso de la persona estudiante.”

Yo soy del criterio de que el propósito de toda Universidad, es que los estudiantes logren culminar su trabajo final de graduación, o sea, que ingresan a la Universidad, tenemos una política de ingreso, permanencia y éxito académico, y el propósito es que logren culminar sus estudios y se logren graduar.

Haría una solicitud muy respetuosa señor rector, a usted, para ver si esto también, en el caso concreto de la estudiante, se revisa la situación misma de lo planteado por la estudiante, porque sí creo que eventualmente podría ser que exista alguna opción de oportunidad para que el estudiante se pueda graduar, o sea, no tratarlo de manera punitiva, sino más bien tratar de que ella pueda cumplir con este trabajo.

Yo, además de la solicitud que hizo don José María de remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que, a nivel general, lo consideren en la propuesta de modificación que se está haciendo sobre el Reglamento General Estudiantil, se llene ese vacío del artículo, creo que es el 86 en particular, o el 87, y el punto 2 es que se traslade a la administración el caso concreto para que se valore diferentes opciones a ver si en realidad existe, puede ser que en algún momento se le dio la aprobación al estudiante o no se ha contado con todo el acompañamiento que ha requerido los estudiantes.

Esto lo digo por lo siguiente don Rodrigo, yo he sido muy insistente en esto y tal vez molesta a algunas personas, pero los trabajos finales de graduación de los estudiantes de la UNED, como se pagan por la partida 1 07 01, que es contrataciones por servicios profesionales, a veces eso no permite que el estudiante logre recibir el acompañamiento adecuado por los directores de tesis o por los lectores, etc., porque no son personas que están contratadas directamente por la Universidad, sino que se les contrata, pero se les paga hasta tener el trabajo terminado y a veces, pierden el interés y muchos estudiantes quedan abandonados en este proceso para culminar su trabajo final de graduación.

Entonces, más bien yo apelo al interés de la Universidad, a la noble misión y a la

política que tiene la UNED, en relación con el ingreso, la permanencia y el éxito académico y que se le traslade a la administración para que se valore de qué manera se puede analizar el caso de esta estudiante, porque hacer el trabajo final de graduación en la UNED, a distancia, no es tan sencillo porque no hay el acompañamiento que realmente una persona quiere.

Yo lo he dicho en muchas ocasiones, logran terminar su plan de estudios, pero cuando llegan al trabajo final de graduación, es cuando se sienten más abandonados.

Entonces, hago esa petición respetuosa señor rector, para ver si es posible que se acepte y que se traslade a usted para que se pueda encontrar una solución, porque de lo que se trata es de que la estudiante se logre graduar.

OSVALDO CASTRO: Buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad estudiantil. Conuerdo con las palabras que acaba de mencionar doña Marlene, que uno como estudiante, cuando llega al trabajo final de graduación, se siente un poco solo, no ha sido en mi caso, porque más bien de la tutora recibo muy buenas palabras y todo, pero sí he escuchado don Rodrigo de otros que duran mucho, el acompañamiento prácticamente es nulo, muchos problemas que hay dentro de las comisiones evaluadoras que por ejemplo, a veces el tutor que le asignan a uno dice que está bien y llega a la comisión y prácticamente se lo devuelven, no quiere decir que sea mi caso, para no ejemplificar, pero sí he escuchado de ese tipo de acciones, también se lo he mencionado a doña Maricruz, la vicerrectora Académica para que puedan tomar las medidas correspondientes, porque, a veces es un poco frustrante para los estudiantes llegar al trabajo final de graduación y que sea devuelto y devuelto y no por mediocridad académica, que quede bien claro, si no por, a veces la falta de acompañamiento, o a veces el intercambio de opiniones o el intercambio de criterios de la comisión autoevaluadora para ese tipo de situaciones en trabajos finales de graduación.

Pero suscribo totalmente las palabras que mencionaba doña Marlene y sé que en este tema correspondiente a esta estudiante, se va a encontrar la mejor solución posible, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo estoy de acuerdo con los 2 planteamientos que se han dado, por un lado que la situación que se presenta y el análisis que hace doña Nancy se traslade a la comisión para que se incorpore dentro del estudio y análisis de reforma del Reglamento General Estudiantil.

Me parece que es oportuno desde ese punto de vista, no necesariamente para incorporarlo, pero sí para discutir si está contemplado o no está contemplado o cómo se podría contemplar la situación que nos describen en la solicitud que lleva al documento de doña Nancy.

Siempre en esa materia hay un margen de discrecionalidad de los encargados o encargadas de carrera, yo tuve ese puesto en alguna oportunidad hace mucho

tiempo, pero creo que es bueno también que se defina hasta donde existe esa discrecionalidad y también que se sienten las bases en cuanto a los procedimientos que deben de seguirse, que siempre sean muy claros para evitar interpretaciones.

\*\*\*

Al ser las 10:01 am, el señor Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario.

\*\*\*

No es que vamos a hacer un reglamento procedimiento, pero sí que establezca las bases generales de cómo atender las diferentes situaciones, entonces, completamente de acuerdo que se traslade a la comisión, creo que es oportuno en esa etapa final de revisión del Reglamento General Estudiantil para valorar si se atiende o no se atiende y de qué forma hacerlo.

En segundo lugar, me parece que está bien que lo remitan a la administración para ver el caso particular, no conozco los detalles de esta situación y si me comprometo a analizarlo lo más pronto posible.

Mi posición siempre ha sido en relación con estudiantes, tener la mayor flexibilidad en la interpretación de las normas para que sigan adelante y finalmente se gradúen, que es lo que le interesa a la Universidad, obviamente, con todos los conocimientos que deben de demostrar en el camino de su proceso académico, pero siempre de mi parte, hemos buscado la interpretación más amplia a favor de las personas estudiantes en todos los casos que nos llegan.

Entonces totalmente de acuerdo con lo planteado, son dos partes, por un lado, enviarlo a la Comisión de Académicos y, por el otro, a la administración para revisar el caso particular. ¿Lo votamos? Todos a favor y lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2998-2023, Art. II-A, inciso 11), celebrada el 30 de noviembre del 2023 (CU-2023-614), en el que se remite a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, la solicitud de interpretación auténtica de los artículos 81, 86 b, 86 b1 y 87 del Reglamento General Estudiantil presentada por**

la señora Yorleny Matarrita Díaz, estudiante de la carrera de Ciencias Policiales (REF: CU-1299-2023), con el fin de que la analice y brinde el criterio correspondiente al Plenario.

2. El oficio ACJU-2023-213 de fecha 04 de diciembre de 2023 (REF: CU-1314-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, con fundamento en el acuerdo citado en el considerando anterior, emite criterio sobre solicitud de interpretación auténtica artículos 81, 86 b, 86 b1 y 87 del Reglamento General Estudiantil.

#### **SE ACUERDA:**

1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ACJU-2023-213 de fecha 04 de diciembre de 2023 (REF: CU-1314-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, con el fin de que lo considere en el análisis que realiza sobre la propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil.
2. Trasladar a la Administración la situación particular manifestada por la estudiante Yorleny Matarrita Díaz, reportada mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023 (REF: CU-1299-2023), con el fin de que verifique si para este caso en concreto existe la aprobación del plazo solicitado, o, de lo contrario, valore algún otro mecanismo que permita solucionar la situación planteada por la estudiante.

#### **ACUERDO FIRME**

3. **Juramentación de la señora Linda Madriz Bermudez como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

\*\*\*

Al ser las 10:04 am, la señora Linda Madriz Bermúdez, ingresa a la sesión virtual del Consejo Universitario para su juramentación como directora de la Escuela Ciencias de la Educación.

\*\*\*

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo, disculpe, muy breve, ayer andaba en graduaciones en Desamparados, muy bonito e invitaron a los concejales a que vayan a Desamparados para que vean lo mucho que se hace con poco, no debería ser así siempre, pero don Raudin hace un excelente trabajo en esa sede.

RODRIGO ARIAS: Sí. La Sede de Desamparados funciona super bien realmente.

OSVALDO CASTRO: Sí, y con un gran equipo.

RODRIGO ARIAS: Yo he ido varias veces a graduaciones en Desamparados.

OSVALDO CASTRO: Y me dice don Raudin para terminar, lindísima la graduación, y me dice, -solo nos costó ¢10 000, que es el equipo de apoyo, los almuerzos, nada más-, para que vean cómo un jefe de sede tan involucrado como Raudin, puede lograr también posicionamiento de la UNED en Desamparados.

RODRIGO ARIAS: Tiene un gran equipo, la gente trabaja super bien.

Le damos la bienvenida a doña Linda Madriz.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Buenos días, muchísimas gracias por recibirme hoy, voy a “meter la cuchara”, es que yo soy de Desamparados, a mucha honra, de los barrios del sur y sí, la Sede Universitaria y el trabajo que hace don Raudin es excelente y en muy poco espacio, realmente casi que hacinados y cuando estudié portugués, inglés, ahí me tocaba hacer fila para recoger mis libros y siempre la atención impecable.

RODRIGO ARIAS: Es bueno reconocer cuando se funciona tan bien y de verdad ellos hacen un trabajo extraordinario. Con el espacio, esperamos algún día poder construir la sede, cuando se arregle lo del terreno que hemos estado con eso en la Procuraduría, a ver si se logra hacer el traspaso del terreno allá en el Porvenir, espero que se consiga, muy bien ubicado realmente. Vamos a ver si se logra inscribir, porque falta una firma del MEP.

Bueno, doña Linda fue nombrada por el Consejo Universitario como directora para un periodo de 4 años, con base en el resultado de la consulta que se hizo por parte de la Escuela Ciencias de la Educación, a la Asamblea Plebiscitaria, primero que todo felicitarla y vamos en primer lugar a juramentarla y luego, damos la palabra a las personas del Consejo Universitario y luego a usted.

Entonces, primero levanta la mano derecha a la altura del hombro y dice “Sí juro”. Es el juramento constitucional que usamos acá.

Dice así: “Juraís a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Sí, juro.

RODRIGO ARIAS: “Si así lo hicieres, Dios os ayude y si no Él, la Patria y la Universidad os lo demanden”.

Queda debidamente juramentada para un nuevo periodo como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchísimas felicidades de nuevo y muchos éxitos en su labor, que se puedan cumplir plenamente todos sus planes de trabajo y cuente completamente con el apoyo de la Rectoría, del Consejo de Rectoría, y de la administración en este nuevo periodo.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Don Osvaldo, usted es estudiante de esa escuela.

OSVALDO CASTRO: Cómo no don Rodrigo, es mi directora. Doña Linda, yo sé el trabajo enorme que realiza dentro de la Escuela de Ciencias de la Educación, una escuela muy importante y muy buena, ¿qué puedo decir?, es mi escuela.

Usted tiene un gran equipo, un personal muy admirable, muy esforzado, que tiene grandes metas, un Consejo de Escuela también, un poco complicado a veces, pero siempre lo ha sabido manejar de una buena manera, porque fui miembro también de ese Consejo de Escuela, entonces sé lo que ahí se habla y se discute.

Muy feliz, muy contento de cerrar prácticamente mi periodo con este nombramiento de su persona, 4 años más en esta dirección y que sea de mucho provecho, principalmente para la Universidad, también para los estudiantes que van a ir entrando y los estudiantes permanentes de la escuela, porque creo que es la segunda más grande que tenemos, entonces el peso que tiene es grande, ya lo sabe, ya estuviste 4 años, vas a repetir y que sea siempre buscando el bienestar de la Universidad, pero principalmente el del estudiantado, que no se sienta solo, porque hace poco estuvimos hablando de eso, que el estudiante no se sienta solo nunca dentro del proceso educativo.

Entonces, doña Linda, de corazón se lo digo, muchas felicidades y que siga para adelante.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Muchísimas gracias Osvaldo, muy amable.

CATALINA MONTENEGRO: Buenos días doña Linda y a la comunidad universitaria. Primero agradecerle a doña Linda por asumir esta segunda parte del reto, doña Linda se ha mostrado siempre presente, apoyándonos mucho en las comisiones también, presente en los actos, me alegra muchísimo el hecho de que usted pueda continuar, la Escuela de Educación es una de las más viejitas, yo creo que en el 79 se conforma y ha logrado muchísimas cosas, entre ellos acreditar creo que casi el 100% de las carreras.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Correcto, está en el 100%, las de grado. Lo que tenemos son dos tramos de licenciatura en proceso de autoevaluación, pero las 7 carreras de grado y 1 posgrado están acreditadas.

CATALINA MONTENEGRO: Bueno, eso es un sello UNED de calidad. Creo que esta escuela tiene una misión que está muy clara, como está planteada, como realizar investigación también, acción social, docencia desde una perspectiva humanista y creo que este compromiso con el entorno social, formando estudiantes críticos, es lo que se requiere también a través del uso de tecnologías, en los modelos de educación a distancia que se requiere en este contexto, en este momento de este país que tiene tantas falencias en el sistema educativo a pesar de que seguimos, acabo de leer un estudio de las pruebas PISA, estamos como en el tercer lugar en Latinoamérica, pero eso no significa que podamos invisibilizar los retos que tenemos para las nuevas generaciones desde la perspectiva de la formación, de las transformaciones en la didáctica, en la metodología de la mediación pedagógica y yo creo que estos 4 años que vienen, ojalá sean una oportunidad para replantear también aprendizajes que se puedan compartir en las otras escuelas, bien que mal, son ustedes quienes especializan, entonces es un proceso de aprendizaje y transformación a través del conocimiento que tienen nuestros estudiantes.

Obviamente, también ofrecerle todo nuestro apoyo y celebrar que pueden continuar como equipo de directores trabajando, eso se lo mencioné también en la juramentación pasada, que realmente estos últimos años ustedes han trabajado muy en conjunto, buscando coincidencias, buscando soluciones y haciendo visible el papel tan importante que tienen nuestras escuelas y me alegra que este equipo continúe y ojalá que vengan años de muchas celebraciones, de muchos logros más para la escuela y también para su equipo y para su puesto también que no es sencillo, es solitario, una dirección es solitaria, tiene cosas difíciles, pero creo que usted fue la única candidata y eso deja ver que hay una complacencia también por parte de la escuela de que usted continúe, y así poder ratificar la elección y la voluntad de la escuela, para nosotros en el Consejo es grato. Así que un gran abrazo y muchas gracias doña Linda.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Muchísimas gracias mi estimada Catalina.

MARLENE VIQUEZ: Doña Linda, felicitarla, estoy segura que esa vocación que tiene usted de educadora, que la he constatado en sus distintas participaciones, no solo en las comisiones del Consejo en las que ha podido participar, sino también directamente en las actividades con los estudiantes, donde se evidencia esa vocación de educadora.

Felicitarla porque es un segundo periodo que le está brindando los compañeros de la Asamblea Plebiscitaria de la escuela, un voto de confianza a la labor que usted ha realizado durante estos 4 años atrás, decirle que en el rato que estoy acá, puede contar con toda la colaboración de parte de esta servidora en lo que pueda

colaborar con usted y también aclarar que las escuelas fueron creadas en 1989, todas, las cuatro escuelas.

LINDA MARÍA MADRIZ: Pero las carreras antes.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero lo que existía antes eran coordinaciones de área, solo que la coordinación de educación, que la tenía entonces don José Joaquín Villegas y después pasaron otras personas a coordinarla, sí tenían la carrera de educación en I y II ciclo. Entonces, una cosa son las carreras y otra cosa la escuela. Sí se puede decir que es la escuela que tiene una de las carreras pioneras y que son fundamentales hoy en día y siempre, que es la educación para poder dar oportunidades y mejorar la calidad de vida de las personas.

En síntesis, doña Linda, creo que la vida le está dando otra oportunidad y hay que saber aprovechar esas oportunidades. La Escuela Ciencias de la Educación, la coordinación del área de educación, antes y siempre se caracterizó por ser una unidad muy crítica y autocrítica, ahí estuvo Walter Solano, personas que realmente contribuyeron mucho, hoy está jubilado, pero recuerdo muchas otras personas, María Eugenia Brenes, etc., que estuvieron ahí, compañeras que dejaron huella en esta Universidad con la parte de la educación y que fueron directores también de esa escuela, y decirle que confío plenamente, que ahora que el país atraviesa estas situaciones tan críticas en la educación costarricense, y que recientemente han salido todos los problemas con las pruebas nacionales e internacionales, las pruebas PISA, etc., y como Costa Rica ha perdido ciertos puntos, que podamos entre las escuelas que ofrecen enseñanza de las matemáticas, enseñanza de las ciencias naturales, la escuela de educación, etc., que en conjunto puedan contribuir a apoyar esta mejora que requiere el país para que las futuras generaciones tengan mejores condiciones y puedan tener mayores oportunidades de condiciones de vida. Mis felicitaciones, y de corazón me alegra muchísimo que se haya postulado y que haya sido electa por ese voto de confianza que le volvió a brindar la Asamblea Plebiscitaria.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Muchísimas gracias mi estimada Marlene.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días doña Linda, en primer lugar, felicitarla por su reelección, la reelección siempre inevitablemente, es una evaluación del desempeño del periodo anterior de la persona que busca reelegirse y en este caso su reelección, habla bien del trabajo realizado y de la percepción que tiene la comunidad académica de la escuela sobre su liderazgo, así que también es un reconocimiento en ese sentido.

De mi parte, únicamente, ponerme a la orden como integrante de este Consejo Universitario para trabajar con usted en todos los aspectos que se requieran para fortalecer la enseñanza de la educación en la UNED y para fortalecer toda la labor que realiza la escuela que usted dirige, así que muchos éxitos en este nuevo periodo y estamos a la orden para seguir trabajando en todos los proyectos que que podamos apoyar desde acá.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Muchísimas gracias mi estimado José María, muy amable.

CARLOS MONTOYA: Ahora me encontré a Linda ahí a la hora que veníamos ingresando a la Universidad y no tuve oportunidad de felicitarla, pero este espacio se presta para el día de hoy hacerlo. Desearle que estos próximos 4 años logre cumplir con todas las metas que se propuso y los objetivos en su nuevo plan para dirigir esta escuela tan importante.

Muchos retos como lo hace ver el Estado de la Educación que se publicó este año donde hay una serie de condiciones país que están afectando a nuestras personas estudiantes y que no dudo que la Escuela de Ciencias de la Educación vaya a aportar todo lo que corresponda para que los profesionales de esta institución tengan todas las herramientas para poder apoyar en ese rezago que tienen nuestras personas estudiantes de este país, así como también aquellas personas que ingresan a la Universidad con todas esas condiciones por las cuales nos vimos afectados durante la pandemia y que también, no solamente se le tiene que achacar a ellas, si no que hubieron otros tipos de condiciones en el país que se presentaron y que afectaron los niveles de educación ya a nivel de secundaria.

Entonces, desearle el mejor de los éxitos Linda nuevamente, desde el Consejo Universitario también a las órdenes para lo que podamos colaborarle no solamente a la escuela, sino a toda la parte académica de esta Universidad, así como cualquier otra instancia en la cual ustedes tengan algún tipo de vinculación a nivel institucional.

Que tenga un excelente día y una excelente gestión durante estos próximos 4 años.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Muchísimas gracias mi estimado Carlos.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todos y todas. Buenos días doña Linda. En primera instancia, como han dicho los demás compañeros, felicitarla por este nuevo periodo en que usted asume las riendas de la Escuela de Educación, una escuela que marca una gran pauta dentro de la Universidad, porque como dice mi amiga Yarith, todos los caminos conducen a la educación y eso siempre hay que tenerlo presente y hay que resaltarlo en todo momento.

De mi parte, desearte muchos éxitos y en lo que yo pueda colaborarle desde el Consejo Universitario no dude en contar con ese apoyo, nos queda poco tiempo aquí en el Consejo Universitario, así que en lo que requiera estamos a la orden y cuente con todo nuestro apoyo para que su gestión sea todo un éxito y que Dios la ilumine en la toma de decisiones que usted tiene que dar en este nuevo periodo, muchos éxitos Linda.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Muchísimas gracias mi estimado Eduardo, muy amable.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Buenos días a quienes nos están escuchando y participando en esta sesión del Consejo, a usted doña Linda bienvenida a este Consejo y primero felicitarla por el reconocimiento en que usted ha sido valorada por su propia comunidad académica para continuar al frente de una de las unidades universitarias quizás, más importantes y estratégicas de nuestro país, la educación es en nuestro país un elemento clave del desarrollo nacional, es un elemento clave de la democracia nacional, del Estado Social de Derecho y del Estado de Derecho que hemos construido, de la estabilidad política que hemos tenido.

Si nosotros valoramos en el ejercicio de jefes de Estado y presidentes de la República desde 1821, el dominio ha estado en manos de educadores, de abogados, de médicos, de personas que no son del campo militar, excepcionalmente, alguno que otro militar por ahí, pero han pesado los educadores y las reformas educativas desde el siglo XIX, y las del principio del siglo XX fueron claves e importantes para asegurar ese desarrollo social.

La educación indudablemente es una posibilidad y oportunidad para quienes llegan a ella, pero tenemos también huecos y vacíos enormes en ese proceso educativo, los estudios del Estado de la Nación en el campo de la educación son altamente ilustrativos, las situaciones de evaluación internacional de nuestros estudiantes son igualmente ilustrativas de demostrarnos que ha caído la educación y la educación no cae, permítame que lo piense así y aproveche una más para opinar por los estudiantes, también cae por los profesores y cae por la estructura educativa y cae por el apoyo que el Estado le da a ese campo tan particular y especial que es la educación.

De manera que quienes participamos del proceso educativo como formadores, como educadores, como profesores, tenemos una enorme responsabilidad en ese sentido y la Universidad tiene esa doble responsabilidad, no solo de proyectarse como Universidad en nuestra comunidad, sino de que sus áreas académicas y una escuela como la de Educación, tenga ese papel revolucionario, digámoslo así, dentro de los estudiantes que formamos, ojalá pudiéramos formar apóstoles de la educación, al estilo de los que se graduaban de la escuela normal de Omar Dengo o de Carmen Lira, de Carlos Luis Sáenz, en la década de 1910.

Yo creo que esta es una de las cosas importantes que debemos entender, formamos seres humanos, no máquinas, y ahora hay un proceso educativo en muchas partes que se orienta a formar más bien máquinas.

La pandemia dejó por fuera 120 000 estudiantes, si los datos que yo tengo no son equivocados y me parece que esta es una tragedia para el país.

De manera que, en manos tuyas, y en manos de esta Universidad tenemos una proyección importante que desarrollar, tratar de realzar más el papel de los educadores, de realzar más el papel en la formación de nuestro personal

académico en ese sentido, y, sobre todo, de los graduandos que puedan llegar a nuestras aulas.

Yo creo que es lo más significativo, porque nosotros también educamos para la vida, para la vida en sociedad, para la vida cívica y ciudadana y en este momento esa parte de la vida cívica y ciudadana está bastante deteriorada en este país y hay que refortalecer valores, valores cívicos y ciudadanos, valores políticos en el buen sentido de la palabra, que la gente entienda que la política es un espacio donde hay que participar y que es equivocado no participar en ella, porque si uno no participa, la verdad es que la política se mete con uno y de alguna manera uno tiene una responsabilidad en ese sentido.

La labor de una unidad educativa es no solo en la parte de formación, de información, por supuesto, académica, social, sino también de formación política nacional, en el buen sentido de la palabra, de formar ciudadanos, de formar gente para vivir en una sociedad democrática, libre, representativa, como la tenemos nosotros, pero también para buscar nuevas formas y superiores de democracia y de sociedades más justas.

De manera que yo la felicito en su enorme tarea que va a continuar, de mi parte aquí en el Consejo tendrá siempre mi apoyo en todo lo que yo pueda colaborarle y ojalá en políticas de esta naturaleza como las que he señalado.

LINDA MARÍA MADRÍZ: Gracias mi estimado Vladimir, muy amable.

RODRIGO ARIAS: Bueno, de mi parte reiterarle la felicitación doña Linda y el apoyo, el respaldo desde la Rectoría y de toda la administración para que sus propuestas de trabajo planteadas a la Asamblea Plebiscitaria de la escuela, se puedan ir cumpliendo poco a poco a lo largo de estos 4 años.

Tenemos retos muy grandes como se han dicho por parte de las compañeras y compañeros del Consejo, integrados en documentos de conocimiento público como el Estado de la Educación que se presentó este año, el mismo Estado de la Nación, en los resultados de las pruebas PISA que se anunciaron estos días, todos los cuales dan una llamada de alerta para todas las instituciones educativas del país, particularmente para las escuelas de educación, porque si se quieren revertir todas esas diferentes variables de lo que se ha denominado bajo un concepto de rezago educativo, solo con personas mejor preparadas se puede solventar, y ahí tenemos un papel fundamental en la formación de las y los educadores en todos los campos de todas las diferentes carreras del área de la educación que tenemos.

Está el marco de cualificaciones también que nos ha servido de guía en este periodo anterior, que sienta las bases de la renovación de los planes de estudio. Me alegra muchísimo que, efectivamente, en este tiempo la Escuela de Educación pasara a acreditar el 100% de sus carreras de grado y ya adelantando con las de

posgrado, pero en grado es una escuela que logra acreditar la totalidad de sus carreras, lo cual es realmente importante.

Cuente también con nuestro respaldo en todas las acciones ante el SINAES, como hemos tenido que hacerlo en estos años atrás.

De igual forma, reconocer que, en materia de agenda de cooperación con el MEP, fue la UNED la que se hizo cargo de prácticamente todas las acciones que se habían visto con el Ministerio de Educación Pública y particularmente centrada en la capacitación de docentes, donde el mismo marco de cualificaciones sirve de guía para establecer cuáles son las áreas de capacitación en las que tiene que enfatizarse y lo exitosa que ha sido. Además, las acciones que ustedes han llevado adelante desde la Escuela de Educación de la UNED, cumpliendo una labor que es compromiso de CONARE, pero donde sin ninguna duda la educación a distancia y todas las fortalezas de la escuela han sido soporte para llevarlo adelante.

También, de mi parte, agradecerle todo el trabajo que se hizo para llevar adelante el bachillerato para la empleabilidad, las reuniones con autoridades del MEP, con el Consejo Superior de Educación y la puesta en práctica de este primer grupo de los módulos de este bachillerato por la empleabilidad que da respuesta a una población que nadie más veía, que estaba ahí, invisibilizada y que solo una institución como la UNED realmente pueden volverlos a ver y darles oportunidades como las que se les está dando.

Todavía hay mucho más por hacer, desde luego, pero creo que tenemos que resaltar lo que se está haciendo, que es único en el país, y yo creo que más allá de nuestras fronteras y gracias a la educación a distancia, hoy en día con todas las nuevas herramientas tecnológicas que tenemos a nuestra disposición, y también reconocer que le tocó a usted en este periodo que está terminando, vivir la pandemia cuando se postuló para directora y ni idea de lo que venía, poquitos meses después y agradecer y reconocer todo el trabajo conjunto que llevamos adelante en ese tiempo, para que no se parara el curso lectivo, para que más bien se aumentaran los servicios y recursos que se brindan a la población en estudiantiles, toda esa articulación que desde la Escuela de Educación con encargadas y encargados de cátedra, el programa profesorado en general, la dirección comprometida plenamente, nos permitió unir esfuerzos en procura de la continuidad del servicio público educativo que brindamos al país y los resultados que creo que han sido sumamente positivos y que se reflejan en algunas de estas diferentes acciones que ahora se han resaltado como producto de su trabajo en estos 4 años.

También reconocerle y felicitarla por tener una aprobación tan alta en el proceso de consulta en la escuela, porque siendo candidata única, también es un reto y fue sumamente elevada la votación a su favor, validando el trabajo que ha llevado adelante, creo que eso también es muy importante resaltarlo.

Para terminar, decirle que seguiremos con las reuniones con los directores y directoras de escuela, periódicamente, donde debemos seguir abordando los temas de coordinación y articulación que correspondan.

Cuenta plenamente con el respaldo de la Rectoría y de todas nuestras instancias de la administración. Tiene la palabra doña Linda.

LINDA MADRÍZ: Bueno, nuevamente buenos días, emocionada y con el corazón lleno de alegría y lleno de compromiso realmente y por eso nuevamente les digo buenos días a ustedes y a todas las personas que nos acompañan de forma virtual.

Me voy a permitir hacer un pequeño ejercicio con ustedes, quiero que por un momento cada uno de ustedes piensen en ese maestro, maestra, profesor o profesora que de alguna forma los lastimo, que de alguna forma los hizo sentir que no valían o que no merecían o que no eran especiales. Y ahora vamos a cambiar esa visión que tuvimos por un momento y van a pensar en el maestro, maestra, profesor o profesora que los hizo sentir importantes, que les ayudó a hacer resilientes, que creyó en ustedes.

Vean, es maravilloso lo que yo estoy viendo, en la cara de cada uno de ustedes se refleja ese brillo en los ojos cuando pensamos en ese maestro, maestra, profesor o profesora que nos ayudó con los retos que siempre tenemos todos, que creyó y nos hizo sentir especiales, pero también se ve dolor cuando pensamos en el que no lo hizo y es que de eso se trata la educación, la educación transforma vidas y es lo maravilloso y es la forma honrada, que las personas tenemos de mejorar toda nuestra condición socioeconómica. Ese poder maravilloso de la educación, de la transformación es riesgoso, porque nos puede jugar para bien o para mal, y en ese sentido el compromiso y les agradezco y recibo todo ese reconocimiento, pero en realidad es para el equipo de la ECE, realmente yo me siento privilegiada porque tengo un equipo de lujo, de cada una de las personas que trabaja aquí, académicas, administrativas, de instancias adscriptas y el CINED, el Programa de Desarrollo y Capacitación Profesional, hemos trabajado de forma colaborativa y su compromiso es lo que hace que estos proyectos puedan salir.

Siempre lo he dicho, cuando se acredita una carrera nos acreditamos todas y si no lo logramos con una, tenemos que trabajar todos. Entonces creo que ese trabajo en equipo, ese escuchar a las personas que tienen ideas maravillosas, es la forma en que debemos hacer educación y que debemos crecer.

Mi estimadísimo Osvaldo, lo recuerdo en los Consejos de Escuela y los Consejos de Escuela siempre son un reto.

OSVALDO CASTRO: A veces medio "peleoncillo".

LINDA MADRÍZ: Es válido, una academia donde no haya discusión no es academia, bienvenida, es que la discusión nos hace crecer, nos hace mejorar. Si

todos bajamos la cabeza y decimos -sí-, estamos mal, eso tampoco es un buen indicador, yo creo que la discusión nos hace crecer y en ese sentido, lo que decía don José María, claro que fui evaluada y vieran cómo agradezco esa evaluación en esta etapa de mi gestión, porque surgieron nuevos retos y aspectos en los que debo mejorar y debe mejorar la escuela también y es como un agradecimiento, porque también cuando hay esos cuestionamientos, no solo ayuda a crecer a uno en la palabra de apoyo, sino la palabra que te dice esto se debe mejorar, creo que eso es una oportunidad enorme.

Y lo que quería retomar Osvaldo, es precisamente eso, siempre se los he dicho a ustedes mis estudiantes, vamos a ver, en la Universidad son fundamentales, pero aún hay algo que lo sobrepasa y la razón de ser de una Universidad es darle al país las personas profesionales que necesitan. Por eso en nuestra formación ustedes son el centro, pero aún tenemos una meta más alta, pero siempre se los he dicho y usted lo sabe, la educación a distancia para mí no es sinónimo de lejanía, es sinónimo de autonomía y en ese sentido un agradecimiento especial a la representación estudiantil que siempre ha estado en la escuela, que nos han ayudado, las prácticas que hemos podido realizar, nos reunimos periódicamente, antes del Consejo, no solo en el Consejo son una fuente de consulta para nosotros, hemos trabajado muchísimo en capacitación con ellos y en capacitación ellos nos dicen qué es lo que necesitan, no lo que nosotros como profesionales creemos, sino que es lo que ellos necesitan y de forma cooperativa lo hemos podido hacer, eso ha sido maravilloso.

Quiero también dar un agradecimiento especial a cada una de las personas de este Consejo Universitario que tengo la bendición de conocer personalmente al 99% y he aprendido de ellas, pero además este Consejo Universitario se ha destacado por recibir una serie de temas que el Consejo de Escuela ha elevado y siempre hemos tenido respuesta. Eso es un apoyo que también habla de la gestión de ustedes y que es muy bien recibido.

Agradecerle a don Rodrigo y al CONRE la oportunidad que nos ha dado para crecer, para tener oportunidades. ¿Y qué es eso? Cuando uno da una oportunidad en educación, no se le da a una persona, es un factor exponencial de crecimiento y por eso es tan importante.

Entre los principales retos que me preguntaban, realmente creo que el principal reto a nivel educativo del país es dejar de pensar que la educación es responsabilidad del MEP, o de las universidades y la escuela de formación, no, la educación es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, de las familias, de las comunidades, de todos. Solo en el momento que pensemos que la educación es responsabilidad de todos, vamos a empezar realmente a cambiar y a dar los fondos, invertir, en educación se invierte, no se gasta y eso es algo que los gobernantes deben entender, definitivamente. Hemos podido tener la oportunidad de ser de los referentes a los que el MEP ha consultado y no solo el MEP, el Estado de la Educación, hace unos días hablé con Isabel Román y ya nos pidió apoyo para dos investigaciones, siempre hemos participado en las investigaciones

del Estado de la Educación y he tenido la oportunidad de aprender y ser investigadora también del Estado de la Educación, entonces creo que todo eso valida el trabajo que ha venido haciendo la escuela.

Yo les dejo una última analogía para concluir, la academia somos el corazón de las universidades y ese corazón que nutre y alimenta las diferentes instancias, entonces, esa oportunidad de una academia empoderada, validada, de nada de nosotros sin nosotros los va a sorprender de lo que podemos hacer.

Y en términos de acreditación, que es el otro reto en la escuela, creo que ya superamos la etapa de acreditación, en el sentido de que ya no trabajamos por esa acreditación como meta final, si no, trabajamos por la excelencia y la mejora continua, la acreditación es un plus y ya tenemos también una carrera en el proceso de CALOS, de los sellos CALOS, porque creemos en eso, en esa mejora continua, por eso es que les digo que soy bendecida de un equipo maravilloso que me acompaña, me cuestiona y que crecemos juntos.

Así que muchísimas gracias, asumo este compromiso y desde mi fe, siempre le he dicho -Dios, préstame tus palabras cuando las mías se terminen y dame la fuerza para hacer lo mejor posible cada día-, y, sobre todo, para que se rían un momento, le pido a Dios que cuando me equivoque no sea nada muy significativo. Entonces, muchísimas gracias y también cuentan conmigo en lo que ustedes necesiten.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Linda y muchas felicidades de nuevo y todo el respaldo del Consejo Universitario y de la Rectoría, de todas las diferentes áreas de la institución para apoyar el desarrollo que Costa Rica requiere de la Escuela de Ciencias de la Educación.

LINDA MADRÍZ: Muchísimas gracias, buenos días y me retiro para que ustedes puedan seguir trabajando. Muy amables, hasta luego.

\*\*\*

Al ser las 10:40 am, la señora Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, se retira de la sesión virtual del Consejo Universitario.

\*\*\*

4. **Oficio CR-2023-2356 del Consejo de Rectoría, referente a acciones que se están llevando a cabo desde la Administración para atender a las personas estudiantes privadas de libertad una vez suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia.**

Se conoce el oficio CR-2023-2356 de fecha 06 de diciembre de 2023 (REF: CU-1317-2023), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2297-2023, Artículo II, inciso 4), celebrada el 04 de diciembre del 2023.

RODRIGO ARIAS: Considero que es muy extenso, veamos la propuesta de acuerdo.

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2993-2023, Art. III-A, inciso 22), punto 1), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023- 585), en el que se solicita a la administración que presente, a más tardar el 30 de noviembre de 2023, un informe de cómo se están llevando a cabo las acciones para atender a las personas estudiantes privadas de libertad una vez suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia.
2. El oficio CR-2023-2356 de fecha 06 de diciembre de 2023 (REF: CU-1317-2023), en el que se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2297-2023, Artículo II, inciso 4), celebrada el 04 de diciembre del 2023, en el que, en el punto 3 se acuerda lo siguiente:

“SE ACUERDA:

(...)

3. Informar al Consejo Universitario que, en este III cuatrimestre 2023, se está llevando a cabo un plan piloto en los CAI y UIA de Pérez Zeledón, utilizando el dispositivo denominado: “RACHEL” (Remote Area Community Hotspot for Education & Learning), que simula un entorno de conectividad, con la asignatura código: 05460 Tecnología Aplicada al Turismo. El informe correspondiente se remitirá una vez concluido este plan piloto, para su conocimiento.

(...)”.

Sin embargo, si bien decía el punto 3), y con base en el cual se plantea el acuerdo, creo que es importante ver los otros dos puntos del acuerdo del Consejo de Rectoría.

El informe es muy amplio, al final se señala lo de “RACHEL”, que no se puede dar todavía el informe porque está en proceso, pero el acuerdo del Consejo de Rectoría, que está ahí también, dirigido al Consejo Universitario y a doña Noelia Vega, como coordinadora del Programa de Atención de Estudiantes en Privación de Libertad, se establece, en primer lugar, dar por recibido el oficio DAES-OFODE-PAEPL-76-2023, del 29 de noviembre suscrito por doña Noelia, precisamente como coordinadora de ese programa.

Acoger el informe, que eso es lo importante y remitirlo al Consejo Universitario en atención al punto 1), del acuerdo tomado en la sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 22), celebrada el 2 de noviembre el 2023.

Este punto lo quiero resaltar porque el informe es muy amplio, va punto a punto de los diferentes compromisos que se indican en el Convenio con el Ministerio de Justicia y Paz, creo que ahí es donde merece analizarse con mucho detenimiento, por eso quería dejarlo patente aquí.

También, el punto 4), en el cual nosotros le pedimos a doña Noelia una actualización del informe recibido en esta sesión del Consejo de Rectoría e incluya nuevas acciones que se han acordado con el Ministerio de Justicia y Paz, y esto lo resalto porque es un tema que no se paraliza, o sea, siempre estamos en continuo movimiento, para no solo responder a todo lo que indica el convenio con el Ministerio de Justicia y Paz, sino aún más, creo que son muchas las acciones que se detallan en el informe de doña Noelia, en función del cumplimiento de las diferentes cláusulas de ese convenio, pero también una renovación continua de las acciones que se llevan adelante.

La semana pasada yo fui con ella y con otras personas de la UNED a una reunión con el viceministro de justicia, recuerden que yo les había dicho que tenía que irme temprano porque tenía una reunión allá y ahí vimos acciones que esperamos pronto se puedan implementar, que nuevamente requerirían una actualización del informe que ahora se está presentando, esperamos que se materialicen y que sea pronto, por eso el punto 4), de pedirle a doña Noelia una actualización, así como el punto 3), que cuando esté terminado el proyecto de "RAQUEL" nos presenten un informe y también remitirlo en este momento a conocimiento del Consejo Universitario. Pero no es solo eso, es muchísimo más lo que se viene haciendo y está contemplado en el informe que doña Noelia presenta, que yo creo que debe analizarse por parte de la comisión del Consejo Universitario.

Entonces para efectos del acuerdo, no solamente es que se dé una prórroga, yo creo que la prórroga es para recibir el informe de "RAQUEL", es específica para este punto, sino que el resto del informe que se entregó en tiempo por parte de doña Noelia, para que nosotros lo remitiéramos al Consejo Universitario, merece también ser analizado por la comisión, por lo tanto, que lo remitamos a la comisión.

MARLENE VÍQUEZ: A la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, ¿verdad?

RODRIGO ARIAS: Si correcto, donde se ve el tema de privados de libertad, porque son muchísimas las acciones que vienen haciendo, realmente creo que vale la pena analizarlas y discutir las con las personas que las llevan adelante. Y que sí, lo de la prórroga que se indica en la propuesta de acuerdo, es específica para el informe del "RAQUEL" que ese no podemos darlo todavía puesto que no

ha terminado el plan piloto, está en la etapa final y las nuevas acciones que vendrán después. Por lo tanto, para que el acuerdo lo veamos de esa manera.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo. Yo estoy de acuerdo con la prórroga, también quiero decir que me parece excelente el esfuerzo que se hace con este programa, con este plan piloto del "RACHEL", como una forma de generar entornos virtuales que puedan sustituir el acceso libre a internet en los centros penales y sin duda todo eso suma para mejorar las opciones de conectividad para las personas privadas de libertad y la posibilidad de impartir más cursos. Como ustedes saben en la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes Universitarias estamos viendo la revisión integral de las políticas sobre personas privadas de libertad, pero ahí hay un proceso que va como en dos niveles, o sea, por un lado, está la revisión de las políticas que la tenemos muy avanzada y, por otro lado, la acción concreta que está haciendo la administración de definir la oferta académica específica para las personas privadas de libertad.

Uno pensaría que cuando terminemos de remozar las políticas, esas políticas van a incidir sobre la definición que se haga de la oferta específica, pero yo sí quiero decir aquí y quiero decirle directamente a usted don Rodrigo, que yo percibo un desfase entre los esfuerzos que se hace como administración central y la revisión que estamos intentando hacer de las políticas y lo que finalmente llega a nuestras manos como propuesta de oferta específica.

Quiero indicar, que es, por lo menos para mí, insatisfactorio, es insuficiente, es decir, cuando vimos la última propuesta que nos presentó doña Maricruz en la Comisión de Estudiantil, sobre la propuesta de oferta específica que se estaba presentando para el siguiente cuatrimestre, realmente nos quedó un sinsabor, yo creo que a la gran mayoría, sino a todos los miembros de la comisión, por lo excesivamente reducido de esa oferta, o sea, yo sé que la UNED no puede dar todas las carreras a las personas privadas de libertad, entiendo que hay situaciones, hay cursos o carreras que no se pueden impartir por razones justificadas, pero es demasiado reducido lo que se está planteando ahí, yo sé también que hay un compromiso de revisar eso, pero lo planteo aquí don Rodrigo porque creo que es un tema en el que debe intervenir la administración central de la Universidad y usted como rector de la institución.

Hay que lograr que nos pongamos de acuerdo, que se pongan de acuerdo todas las unidades académicas, las cátedras, pero tiene que haber una orientación institucional, una orientación donde la UNED no funcione como un archipiélago de cátedras, sino como una institución que define su oferta académica con base en unas políticas.

Entonces, yo lo que veo es que hay muchos esfuerzos a nivel de las políticas, a nivel de los discursos, a nivel de las acciones que se quieren implementar, pero lo que finalmente se presenta como oferta específica es demasiado reducido. Y ahí creo que la piedra en el zapato o el tema sensible es que algunas personas a nivel de las cátedras hacen una interpretación particular de lo que se conoce como

libertad de cátedra, que es un principio fundamental de la educación universitaria, de la universidad pública, de alguna manera como que interpretan como que la libertad de cátedra alcanza para que cada cátedra decida si quiere o no quiere dar los cursos y para que cada cátedra decida si quiere o no quiere atender a una determinada población. Y mí me parece que eso es delicado, que está en juego incluso lo que es una institución, una universidad como un todo.

Yo sé que esto es polémico, pero lo traigo aquí, creo que es mi obligación como miembro externo decirlo, al final de cuentas es la institución como un todo la que tiene que decidir cuál es su política de admisión de estudiantes y cuál es la política para decidir a qué estudiantes va a atender y a cuáles no y no puede ser una casuística de que cada cátedra que imparte cada curso decide si quiere o no quiere atender a esos estudiantes.

Creo que hay un problema y tiene que ver con las políticas, pero también tiene que ver con la decisión, yo entiendo que en una universidad democrática donde en los procesos internos, las personas tienen posibilidad de votar, de participar, obviamente hay mecanismos de ejercer presión sobre la administración en ciertos temas, pero creo que pasado el proceso electoral de la Rectoría, es importante ponerle atención a este tema y definir una política, que obviamente tome en cuenta el criterio de las cátedras, pero que no se quede ahí, que no se quede en la casuística, sino que establezca una política institucional unificada, una política donde como institución, se planteé, por ejemplo, vamos a atender a esta población, le vamos a dar estas ofertas de estos cursos, de estas carreras y estos van a ser los criterios, si no se va a impartir un curso o una carrera, estos van a ser los criterios y que sean criterios unificados que no queden a la discrecionalidad de cada encargado de cátedra, porque si es así, entonces una parte de la política como Universidad, como la política institucional, se le termina trasladando a cada cátedra, que es al final la que toma la decisión y pues obviamente eso rompe el concepto de una universidad, de una sola institución, nos convertiríamos, repito, en una especie de archipiélago.

Y esto para la atención de las poblaciones privadas de libertad, yo sé que es un tema polémico y que obviamente, para muchas personas es complicado y no hay los apoyos suficientes para ir a los centros penales, hay temores, hay prejuicios, hay dificultades materiales, económicas, falta de incentivos, falta de capacitación, falta de reconocimiento de este trabajo tan importante.

Hay muchos factores que abordar, pero, de mi parte sería como una excitativa don Rodrigo, para que usted personalmente revise eso. Hay que unificar los criterios, por ejemplo, entre la nueva Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Vicerrectoría Académica, y a su vez, los criterios de la política universitaria como un todo, la política central con los criterios de las distintas cátedras, porque la última oferta que se nos presentó era demasiado reducida, demasiado paupérrima y no se estaría cumpliendo con ese objetivo de garantizar el derecho a la educación a las personas privadas de libertad, que quiero decirlo aquí también, para mí es una de las funciones más valiosas que tiene la UNED, tal vez algunas personas lo vean

como una carga que le endosaron a la UNED, pero yo sé que para la mayoría de nosotros no es así.

Hablando del potencial que tiene la educación, yo creo que es estratégico como país, ahora que nuestras cárceles están llenas de jóvenes que no tuvieron oportunidades y que van a seguirse llenando de más jóvenes por la política criminal que está aplicando este gobierno y que han aplicado los últimos gobiernos y lo que uno ve que se discute en la Asamblea Legislativa, todo va dirigido a seguir llenando las cárceles de más jóvenes, de más personas y entonces el tema de la educación en las cárceles, de la educación como elemento central para que la sanción penal tenga algún elemento restaurador, algún elemento de reinserción en la sociedad es estratégico como país.

Yo no sé cuántas vidas podemos estar salvando cada vez que, a través de la educación, rescatamos de las garras del crimen organizado a alguna persona privada de libertad, generándole un proyecto de vida y generándole herramientas para poder salir a la calle y no volver a delinquir. Eso tiene un valor demasiado grande y creo que podría, a pesar de todo lo que se está haciendo, podríamos hacer más. Yo se lo digo don Rodrigo, no porque yo no reconozca que la actual administración de la UNED está haciendo cosas, yo sé que está haciendo cosas, se lo digo porque creo que hay discrepancias a lo interno de la administración, que deben ser resueltas al más alto nivel jerárquico, hay discrepancias que usted como rector le toca resolver, porque de lo contrario vamos a tener distintas entidades que dicen cosas totalmente diferentes. Es la tarea de la Rectoría, ¡no!, cuando en los niveles de las vicerrectorías, o los niveles de mandos medios, no se logra llegar a un acuerdo, le toca la tarea incómoda a la Rectoría, de tratar de unificar esos criterios para que la universidad funcione como una sola institución y esto creo que es urgente abordar.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don José María, por hacer un recuento, un poco del trabajo que estamos haciendo en la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Sedes. Si bien es cierto estamos haciendo una revisión de las políticas del 2010, que contienen políticas objetivas y acciones estratégicas, dentro de los cuales se incluyen la oferta y todos los criterios para poder establecerla, nosotros en la última sesión consideramos que no puede estar sujeto el tema de la oferta para la población privada de libertad, a que nosotros terminemos de revisar las políticas.

Me alegra que la administración esté entregando este informe, porque es un insumo que requeríamos, también estamos valorando una solicitud que le hicimos a las sedes de cuál es la perspectiva, a DAES misma, a la Federación de Estudiantes, a la Defensoría de las personas estudiantes también, porque son los insumos justamente para valorar qué es lo que se podría mejorar y en qué estamos fallando. Aparte de eso, sabemos que hay varios estudiantes privados de libertad y personas estudiantes que han presentado recursos y que además estamos atendiendo cartas y solicitudes de visita.

Ya estuvimos en la reforma y el próximo miércoles vamos para la sede que está en el Centro Penal de Limón, justamente porque las personas estudiantes están solicitando que escuchemos algunas preocupaciones que tienen.

Respecto del uso de "RACHEL", también contamos con un espacio para escuchar a Diana Hernández, Ana María Sandoval y doña Mildred, que son las que están liderando este proyecto y vimos todas las potencialidades del mismo para las distintas poblaciones que no tienen conectividad, sin embargo, justamente hoy que hablamos de cuál es la vinculación entre la UNED y el Ministerio de Justicia y Paz, también ahí encontramos una gran necesidad, don Rodrigo, de esclarecer roles y obligaciones de cada instancia, porque hay aspectos que tienen que ver con lo que el Ministerio nos permita o no hacer. Y también sabemos que a lo interno de la UNED se están haciendo giras, están valorando las potencialidades para también proveer internet en algunos de estos centros universitarios, o estas pequeñas sedes, que no todas son como la reforma, obviamente, en condiciones bastante precarias, sin acceso a equipos y todo el tema también, que hemos discutido sobre los criterios para la oferta. Incluso don Rodrigo, estuvimos conversando de la necesidad de reconocer a las personas tutoras que realizan el trabajo de desplazarse y de ir a dar tutorías presenciales a estas personas privadas de libertad.

Asimismo, estamos haciendo una revisión integral, que esto sí es una gran oportunidad, al Reglamento General Estudiantil, reglamento que está por aprobarse pronto, de Becas, así como también todo el Reglamento de la Defensoría y otros reglamentos asociados. Nosotros vamos a trabajar en la próxima semana en una solicitud de cambiar algunos artículos que tienen que ver con la atención a las personas privadas de libertad, que no están en las políticas pero que tienen que estar reflejadas, implicadas, imbricadas de alguna manera, vistas desde toda la perspectiva reglamentaria que tenemos a nivel institucional.

Este ha sido un punto muy importante para la comisión, que ha sido prioridad y tenemos también la solicitud de separar la discusión de las políticas, de todos los criterios y toda la oferta que se va a dar para el próximo cuatrimestre, más o menos para hacerles un resumen.

Agradecer también que este informe se pase a nuestra comisión, porque lo estamos esperando, hemos pedido algunas prórrogas para poder terminar de hacer análisis de las políticas, pero esperamos que con la presencia de las personas directoras, que justamente es doña Linda la que la representa en nuestra comisión, podamos tener una oferta que sea más abarcativa y por lo tanto, ojalá que esta experiencia fortalezca toda la vinculación con el ministerio, don Rodrigo, que es una parte más de la parte política de la administración, que debería contener también alguna claridad en los convenios que nos parece que hay que afinar. Podemos seguir conversando este tema mucho más, la próxima semana aún vamos de gira y tendremos más elementos también para incorporar. Gracias.

OSVALDO CASTRO: Este tema es bastante complicado, creo que mi persona lo ha tocado muchas veces dentro de la Comisión de doña Catalina, también creo que en la agenda del Consejo hay un tema de contextualizaciones de privados de libertad, si no me equivoco. Son esos temas en los cuales, la representación estudiantil ante el Consejo Universitario ha hecho, y con esfuerzos importantes, sabemos que, en la UNED, a veces todas las cátedras, como se dice popularmente, “no jalan para la misma línea”, la línea que tiene la dirección de escuela, entonces eso ha hecho que sea prácticamente un mundo lograr consensos para los temas privados de libertad.

Con lo correspondiente a la oferta académica, sí, hay muchas de cátedras, direcciones de carrera, que han reducido enormemente las asignaturas que pueden matricular los estudiantes, o las carreras que pueden matricular los estudiantes y creo que eso es una desventaja que tenemos. Pero los esfuerzos, que yo sé, que realiza la administración para lograr solventar ese tema son muchos. Don Rodrigo lo sabe, por así decirlo, él tiene una línea, pero a veces esa línea al último de la fila no le llega, entonces eso hace que sea un poco más complicado el lograr, por ejemplo, tutorías dentro de las sedes penales, lo cual eso aumentaría enormemente, que los estudiantes privados de libertad, no pierdan asignaturas dentro del centro penal, por así decirlo.

Son ese tipo de pequeñas falencias, que creo que se pueden solucionar de una buena manera para el beneficio de la población estudiantil privada de libertad, porque eso ayudaría a que los estudiantes se sientan más acompañados del proceso educativo porque ellos estudian totalmente a distancia, por la modalidad en la cual ellos se encuentran, prácticamente limitado el acceso a internet que ellos tienen.

El esfuerzo que realiza la administración y la Vicerrectoría Académica, en conjunto con las escuelas, debe ser bastante conjunto, bastante fuerte, pero comprometidos con los encargados de cátedra para el beneficio de la población estudiantil, porque como dice don José María, a veces ese tema de la libertad de cátedra, lo utilizan muy a conveniencia y no quiere decir que sean todos, aclaro, jamás, jamás unificaría todas las cátedras, pero sí hay cátedras y creo que doña Maricruz lo sabe, que hablar de temas de privados de libertad en esas cátedras es llevar las de perder siempre.

Entonces, la administración hace un esfuerzo y la académica hace otro, yo sé que Noelia también realiza ciertos esfuerzos importantes, pero el tema no es fácil, ese tema de privados de libertad creo que lleva más de 40 años de estarse tratando y siempre salen cosas nuevas y creo que en algún momento, no sé, pero podrían haber dicho, no dejar de dar educación a privados de libertad, pero no, más bien vemos cómo podemos seguirles ayudando a estos estudiantes, vemos más bien cómo podemos seguirlos facilitando, por ejemplo, ahora los estudiantes privados de libertad están exonerados el 100% respectivamente del proceso de matrículas, de asignatura, lo cual debe ser más bien un aprovechamiento sustancioso en la

universidad para estos estudiantes y que sea esto un trampolín hacia una mejor sociedad que ellos pueden tener cuando puedan salir del centro penal.

Creo que sí es trabajar en conjunto, que la línea sea siempre en beneficio de la población estudiantil y que todos y todas pongamos de nuestro granito para lograr mejorar a esta población estudiantil que tenemos. Muchas gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, señor rector, muchísimas gracias por la entrega de esta parte del informe, me parece que eso es un insumo importante para el trabajo que lleva acabo la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.

No quiero extenderme más con este tema de los privados de libertad, porque se han dicho bastantes cosas, pero si quiero destacar algo importante, también hay una preocupación fundamental don Rodrigo y yo creo que usted lo comprende bien y también la señora vicerrectora, las personas directoras de escuela, encargados de cátedra en general, al cambiarse el modelo de gestión de la entrega de la docencia o los procesos de enseñanza a distancia, conllevó a un cambio sustantivo en relación con los procesos de enseñanza y la forma de mediación o acompañamiento académico que se debe hacer a las personas estudiantes.

Todos sabemos que las personas privadas de libertad no cuentan con las condiciones para acceso a internet y para las asignaturas en línea, por lo tanto, eso de alguna manera ha limitado que la oferta que se les ofrece se pueda ampliar, eso en primer lugar.

Lo otro que sí quiero destacar, es el hecho de que hay un aspecto esencial que al hacerse ese cambio en el modelo educativo de la UNED y que tiene también implicaciones para los estudiantes privados de libertad, requiere tomar acciones totalmente distintas porque no se puede generalizar para todos los estudiantes, en particular para ellos, precisamente por las limitaciones que tienen y no solamente al acceso a internet, sino el espacio que también tienen los servicios penitenciarios, no es lo mismo el espacio que pueden tener en la reforma o en el CAI, etc, sino que no tienen las mismas condiciones, entonces hay muchísimos elementos que se tienen que considerar.

Los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación o la acreditación de las carreras, ha sido un largo camino que ha tenido la UNED, iniciamos con la administración suya del año 2000 y que hoy la UNED cuenta con más del 50% de las carreras acreditadas y eso ha sido algo que preocupa, yo creo que no hay intención de parte de las cátedras ni de las escuelas no ofrecer, ni violentar el derecho a la educación, el asunto esta en que no se cuenta con las condiciones para poder brindar una mayor oferta educativa como la merecen los estudiantes privados de libertad y que de ahí los esfuerzos que está haciendo la administración para utilizar ese plan piloto con ese nuevo dispositivo para simular

que están navegando en internet y puedan los estudiantes matricular esos cursos en línea.

Al final es como un repositorio donde se establecen las asignaturas y ellos pueden hacerlo ahí, pero eso implica también un trabajo de parte de las sedes universitarias, porque también implica una gestión distinta, habría que ir a ver quiénes van y recogen toda esa información de esos dispositivos, los llevan a las cátedras respectivas, etc, eso implica un cambio totalmente en la gestión, porque no basta con tener el dispositivo, sino que implica precisamente esa gestión, y eso, por otro lado, implica tiempo porque nada se hace si no cuentan con las personas, las encargadas de cátedra o las personas profesoras con los tiempos de asignación con las actividades que se pretende que se haga.

Yo sí quisiera rescatar algo muy positivo y que se tiene que tener muy claro en esto, es que el programa de privados de libertad solamente puede tener éxito, si hay una excelente coordinación entre el programa estudiantes privados de libertad, que coordina doña Noelia, con las sedes universitarias. Son las sedes universitarias las personas que están ahí, las jefas y jefes de las sedes universitarias las que llevan todo ese liderazgo y el material, etc, a los estudiantes privados de libertad.

¿Por qué? porque doña Noelia no puede ser como el “Espíritu Santo” y estar en todas partes al mismo tiempo y eso implica que a veces se invisibiliza el trabajo que llevan a cabo las sedes universitarias.

Entonces, yo sí quisiera que se tomara en cuenta también esa labor importante que llevan a cabo las sedes universitarias o las personas que están liderando y que tienen que colaborar, para que a los estudiantes les puedan llegar los materiales y que puedan enviar la información y cumplir con las actividades curriculares que se tienen.

Por otro lado, también decirle esto señor rector, otro reto que tiene la administración y que tienen las encargadas de cátedra y todos en general, es que todas las áreas del conocimiento no son iguales. No es lo mismo enseñar historia, que enseñar matemáticas, o no es lo mismo que física, química, que tienen laboratorios, que una asignatura que puede ser, no sé, en educación, que no tiene nada más didáctica y que no tiene alguna práctica específica, entonces hay una diversidad de elementos de que las áreas del conocimiento dichosamente son diversas, pero para que los estudiantes puedan realmente cumplir a cabalidad con esos estándares que tienen o cumplir con los objetivos de aprendizaje que se esperan de ellos, requieren no solo el acompañamiento académico, sino que requieren la mediación pedagógica y las actividades curriculares específicas para que puedan lograr esas competencias cognitivas.

Entonces, el reto es muy grande, yo creo que la política se puede modificar, se puede cambiar, pero creo que también la Universidad, conociendo también las limitaciones que tienen, porque esto es un gran esfuerzo que se está haciendo,

tendría que establecer, por decirlo así, un cambio progresivo para llevar a cabo una política con los estudiantes privados de libertad.

Llegará el momento en que sí se pueda a cabalidad cumplir con toda la oferta institucional, pero cuando nosotros establecimos en el 2010 las primeras políticas, desde ahí empezó el dilema y no estábamos en una situación como la de ahora, pero desde ahí sí existía la preocupación de que no todas las carreras que tenía en la oferta académica la UNED, se podían ofrecer en los centros penitenciarios, precisamente porque hay situaciones particulares que demandan o ciertas actividades que demandan, pero por otro lado también he aprendido en este análisis que hemos hecho, que hay estudiantes privados de libertad de diferentes condiciones, que unos sí pueden salir un fin de semana, otros no tienen permiso, o sea, no todos los estudiantes privados de libertad están en las mismas condiciones.

En síntesis, nada más agradecer este insumo que nos está brindando, es importante esperar la otra parte que usted nos indica ahí, que el mismo Consejo de Rectoría está informando y por el otro lado, tener en cuenta que para hacer las cosas bien también las personas necesitan condiciones laborales suficientes, porque preparar las actividades curriculares y las acciones para el acompañamiento que requieren las personas estudiantes privadas de libertad, demanda un tratamiento distinto, una contextualización distinta, y eso no implica que vaya a afectar la acreditación, pero tiene que valorarse de qué manera se puede ofrecer y en qué casos no se puede ofrecer y cuáles son las razones que se puedan dar.

En la última reunión que tuvimos con las personas directoras de escuela, yo fui muy clara con ellos e indicarles que efectivamente nos sentimos preocupados porque la oferta que nos están presentando era muy limitada, valorarán que algunas carreras que quizás se podían ofertar, sino completas al menos en determinados casos se podría dar en algunos niveles, que se yo, por ejemplo, en el caso de la carrera de enseñanza de la matemática yo no entendía por qué no se podía ofertar, si también habían de acuerdo con el Servicio Civil y con la carrera docente, ahí existen las categorías de M2, M3 y hasta el M4 cuando ya existe el nivel de bachillerato, MP ese es el de profesorado que ya no se ofrece, pero es el equivalente a un certificado de idoneidad que da la Universidad, etc.

O sea, la Universidad puede buscar alternativas, diferentes opciones para que la oferta sea más amplia, y por supuesto habrá oportunidades que en particular a mí me interesa algunas que se vayan a valorar don Rodrigo, es la parte de la oferta de los técnicos que podrían ser muy atractivos para algunas personas privadas de libertad y creo que son carreras cortas que podrían ser de interés para muchos de estos estudiantes. Pero bueno, nada más son inquietudes que le expreso y reiterar mi agradecimiento para seguir avanzando en este tema tan importante para la institución, gracias.

CARLOS MONTOYA: Buenos días a la comunidad universitaria y a los miembros del Consejo Universitario. Este tema, es un tema que se ha vuelto relevante en el último tiempo, tanto en la Comisión Estudiantil y Sedes Universitarias, y también con la visita que pudimos realizar al Centro Penal la Reforma y con otra que creo que está para los próximos días también de otro centro penal.

Pienso que hay algunos aspectos que si hay que resaltar, que se han puesto por parte de la Universidad como para mejorarles las condiciones, eso hay que rescatarlo, tampoco están en desamparo total, pero si hay cosas que efectivamente los afectan a ellos como las que nos han mencionado, aquí aparte de hablar del tema de la oferta académica, hay que hablar también de los servicios que se les brindan, también ver la capacidad que tienen de personal en algunas sedes para atender una población que va en crecimiento, porque es una población que se atiende en una forma diferente a otros estudiantes, estos son de forma presencial, personalizada, no hay elementos que nos permitan hacer atenciones a través de plataformas virtuales y demás para efectos de dudas y demás, entonces, creo que eso es un tema que hay que valorar también.

Los estudiantes en su momento manifiestan que a veces hay falta de respuestas o que la respuesta no es de la forma en la que ellos tal vez quisieran por la situación en la que se encuentran, entonces se vuelve más complejo, creo que eso es un tema a valorar y yo no sé si fue en comisión o acá que se mencionó en su momento, acerca de la posibilidad de hacer una evaluación de esos servicios que se brindan a través de las sedes o recintos donde se encuentran ellos a través del CIEI, y será el que se tenga que encargar de hacer esas evaluaciones de los servicios que ellos reciben, como para tener un panorama más claro de esas deficiencias y no únicamente a través de las visitas que los miembros del Consejo Universitario puedan hacer o mediante las notas que ellos trasladan al plenario como las que han llegado por acá, porque hay temas que creo que sí se vuelven complejos, puedo poner por ejemplo el tema de la aplicación de las pruebas escritas que a ellos se les realizan en tiempos determinados, en fechas establecidas, donde se encuentran en una posición diferente a la de otros estudiantes de la Universidad a través de la virtualidad, pues realizan de una forma muy diferente a la que ellos realizan.

La rigurosidad académica en el caso de la evaluación presencial es diferente a la que usted puede hacer mediante la aplicación de entorno de aprendizaje en línea, donde usted puede tener elementos que le permitan poder desarrollarlos en un mismo tiempo, pero con una serie de, podríamos decir, ayudas adicionales que en esos espacios no se tienen.

También con el tema de la oferta académica, ver cómo se reduce drásticamente, donde actualmente a través de una escuela solamente un diplomado pueden tener, porque hay carreras que se han virtualizado, porque la demanda probablemente del mercado así lo pida, pero que se le está limitando a ellos de alguna manera poder optar por ese tipo de carreras.

Además, los estudiantes manifiestan que se les ofrecen carreras que quizás para las cuales ellos no están o no tienen las competencias o las aptitudes para llevarlas, tal vez no todos puedan estudiar administración de empresas, que tal vez sea otra carrera en la que ellos pudieran estudiar, entonces eso también creo que es un efecto a valorar.

Y lo que mencionaba doña Marlene con el tema de los técnicos en su momento, puede ser algo que de repente puede ser atractivo para ellos también por ser carreras de corta duración en las que podrían desarrollarse, son elementos que la administración tendrá que tomar en cuenta, para efecto de lo que tengan que plantear como soluciones a futuro, pero creo que este resumen de cosas que al menos yo tuve la oportunidad de escuchar en cuatro participaciones diferentes, en distintos centros penales, es muy recurrente escuchar de parte de cada uno de ellos que se le presentan este tipo de situaciones.

Entiendo el esfuerzo que hace la administración, la universidad como tal para brindarle servicio a ellos y pues que tengan las mejores oportunidades para llevar adelante su carrera, pero también hay situaciones que creo que hay tener, tal vez más información a través de esos tipos de evaluaciones creo yo, se me ocurre a mí pensar que podría ser una alternativa para ver qué es lo que se puede resolver de inmediato, que no requiere quizás intervención de agentes externos y que sea potestad de la universidad para poder realizar.

En algunos casos se menciona que a veces, incluso a pesar de que en el informe que plantea doña Noelia, se habla de la cantidad de equipos que se tienen disponibles y demás, ellos manifiestan que a veces 4 equipos de cómputo para una población donde hay muy poco crecimiento, para poder trabajar o realizar sus actividades y todos son aspectos que hay que valorar, y creo que todo se traduce en una parte en recursos y otra en soluciones de la Universidad, para que ellos puedan optar a obtener un grado académico en una carrera en la que se les permite que tengan las aptitudes y las competencias para poder desarrollar. Muchas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Carlos, el informe que se entrega era uno pedido por el Consejo Universitario, no recoge todo lo que se hace con las poblaciones privadas de libertad, creo que eso es importante aclararlo, era un informe en relación con los compromisos contemplados en el convenio con el Ministerio de Justicia y Paz, y ahí Noelia lo aborda cláusula por cláusula indicando que se ha hecho, que tenemos, que no tenemos también, pero no es la totalidad de acciones que se llevan adelante con la población privada de libertad, por eso yo dije al principio que era mucho más, sin embargo aquí se está atendiendo una solicitud específica que era en relación con el convenio.

Y en relación con el convenio también les dije que no estamos parados nada más con lo que ya se ha hecho, sino que todos los días se buscan nuevas acciones, por eso mencioné la reunión de la semana pasada con el viceministro de Justicia y Noelia y otras personas de la UNED y del lado de ministerio, en el cual a mí me

dejó esperanzado de que vamos incluso a superar lo que es el RACHEL, un proyecto que se estaba visualizando ese día, hoy creo que se iban a reunir para darle continuidad, en fin, no estamos viendo nada malo de lo que ya hay, si no siempre buscando nuevas respuestas, creo que será en algún momento necesario ampliar el informe con todas las demás acciones que llevamos adelante.

También es importante destacar que a pesar de todas las dificultades, a esta población privada libertad le hemos dado mucha atención, creo que se han generado una gran cantidad de acciones para sustentar la continuación de los cursos que da la UNED en las sedes penales, algunas cosas como la conectividad, todavía es un tema pendiente, pero no podemos tampoco desconocer que se han hecho acciones, que tomaron decisiones clave en el momento de la pandemia para que pudiéramos seguir adelante con una flexibilización de los tiempos y con una gran cantidad de medidas para que se pudiera continuar con las labores que correspondían a la población privada de libertad, a pesar de que estudiaron prácticamente cerradas para todo lo exterior durante mucho tiempo.

O sea, eso tampoco podemos ahora invisibilizarlo, cierto que todavía la oferta específica no está definida, ahora que escuchaba a don José María, coincido con mucho de lo que él analiza, pero eso es un borrador que presentaron por parte de las escuelas a la comisión, en el Consejo de Rectoría no hemos resuelto todavía la materia de la oferta específica, eso está pendiente, está en discusión, definimos ofertas específicas por cuatrimestre porque no podemos no tener una oferta para el periodo correspondiente, pero esa oferta específica definitiva todavía no la tenemos definida por el Consejo de Rectoría, ha estado en discusión y muy fuerte discusión.

Lo que pasa es que la comisión pidió un informe, entonces las escuelas presentaron uno a la comisión, eso no está avalado, por el contrario, la Rectoría todavía es parte de un insumo más para la discusión que nosotros tenemos, y es que la oferta pasa mucho por las facilidades tecnológicas, ya se ampliaron cuando pudimos colocar computadoras en todas las sedes penales, pero no fue sencillo, aunque sean 4, pero antes no había ninguna y son más de 4 en la gran mayoría de las sedes penales, ya eso amplía un poco las posibilidades y lo que estamos buscando con esas conversaciones con el ministerio es sentar bases que nos permitan ampliar.

Los RACHEL es una alternativa, ahora la que les mencioné que esperamos pueda fructificar y lo que andamos buscando es siempre seguir adelante, nosotros no nos paramos porque no estén actualizadas las políticas o no está definida una reglamentación específica que creo que también ocupamos en este campo, sobre deberes y derechos de la población privada de libertad de la Universidad para con esta población, a la cual debemos darle mucha claridad en los servicios que la Universidad le puede brindar.

En relación con las políticas, yo lo había planteado cuando eso se discutió, que al ser políticas objetivos y acciones estratégicas las tres políticas que existen porque son 3, no son una gran cantidad de políticas, pero al desarrollarse con objetivos y acciones estratégicas, yo mencionaba que desde mi análisis de esas políticas y acciones estratégicas, sobre todo hay una contradicción entre la 1 y la 3 y esa contradicción es parte de lo que está en la base de la definición de la oferta específica, porque en la política 1 le da la potestad a la administración en cierta forma de llegar a acordarla, pero en la 3 le da la posibilidad, pongámoslo así, entre comillas de “veto a las cátedras”, entonces eso es algo que yo creo que tenemos que clarificar también.

No obstante esa situación tiene que aclararse a partir del trabajo de la comisión con la actualización de la política, creo que es importante que avancemos con los otros elementos que se han planteado, pero dejar claro que nosotros no hemos estado parados en esta materia, sino que todos los días buscamos diferentes formas de mejorar la atención a la población privada de libertad y no solo con las computadoras, vean cuando declaramos como acción afirmativa que no estuvieran sujetos a ningún pago, exonerándoles de los derechos de matrícula que era lo más elemental y por bajo que sea, eran un gran problema para que pudieran matricularse, eso como ejemplos, son muchísimos más los que podríamos dar.

Pero nada más en este caso se está atendiendo un acuerdo del Consejo Universitario que era una explicación o una información para cada una de las cláusulas del convenio, no lo veamos ahora, podemos verlos perfectamente, pero el informe responde a las cláusulas del convenio, es mucho más lo que hemos hecho en relación con las diferentes poblaciones privadas de libertad y han habido cambios muy importantes, ahora que doña Marlene decía de la labor de las sedes con los UAI, los que hay correspondientes, eso se ha transformado también completamente, sobre todo porque ahora en las sedes no tienen esa gran cantidad de labores operativas con el trasiego de instrumentos de evaluación de estudiantes regulares, entonces, ha habido más especialización o más acercamiento de diferentes personas de la sede para CAI o UAI que les corresponden.

En fin, es muchísimo más lo que han avanzado de lo que dice el informe, pero no sobredimensionamos lo que se está entregando acá, es un informe sobre el convenio, cláusula a cláusula, ahí se especifica lo que se ha hecho y también lo que está pendiente, desde ese punto de vista es muy abierto, muy claro, muy transparente podríamos decir, que cosas están pendientes también por nuestra parte o por parte del ministerio.

OSVALDO CASTRO: Don Rodrigo, hace poco mencioné que el tema no es nuevo, hace unos años, 2018, 2019, comenzó en su momento el tema de las paperas en el centro penal.

RODRIGO ARIAS: Así, fue antes de la pandemia.

OSVALDO CASTRO: Y después de la pandemia, han cambiado ciertas cosas don Rodrigo, que ha hecho que el tema sea más visible, pero eso no significa que antes, lastimosamente los privados de libertad padecían de muchas otras situaciones, pero ahora ha sido como la punta del iceberg en este tema desde la pandemia, pero siempre se ha atendido a los privados libertad de una buena manera.

Es más don Rodrigo, creo que aquí no lo hemos hablado, pero las sedes universitarias juegan un papel importantísimo dentro de las poblaciones privadas de libertad, un ejemplo, como ahí bien lo menciona el plan piloto, Pérez Zeledón, pero también puedo mencionar Guápiles, ayer Raudin me estaba diciendo el tema de Desamparados que ha crecido, el tema de Liberia que más bien son como pequeñas subsedes por así decirlo, porque el trámite es bastante grande, pero eso quiere decir que los estudiantes están optando en la UNED como una buena manera de lograr una reivindicación social, entonces eso quiere decir que la universidad está marchando bajo una buena línea, eso también debe de ratificarse, pero como siempre hay pequeños problemas que en el camino se pueden ir solucionando. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, entonces la propuesta de acuerdo para retomarla es el documento como tal, el informe pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias y luego dar la prórroga en la fecha que indicaba, 15 de febrero, para el informe complementario sobre el RACHEL que está en proceso. ¿Alguna observación extra? Lo votamos entonces, lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 2993-2023, Art. III-A, inciso 22), punto 1), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023- 585), en el que se solicita a la administración que presente, a más tardar el 30 de noviembre de 2023, un informe de cómo se están llevando a cabo las acciones para atender a las personas estudiantes privadas de libertad una vez suscrito el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia.**
- 2. El oficio CR-2023-2356 de fecha 06 de diciembre de 2023 (REF: CU-1317-2023), en el que se transcribe acuerdo tomado**

**por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2297-2023, Artículo II, inciso 4), celebrada el 04 de diciembre del 2023, en el que, en el punto 3 se acuerda lo siguiente:**

**“SE ACUERDA:**

**(...)**

- 3. Informar al Consejo Universitario que, en este III cuatrimestre 2023, se está llevando a cabo un plan piloto en los CAI y UIA de Pérez Zeledón, utilizando el dispositivo denominado: “RACHEL” (Remote Area Community Hotspot for Education & Learning), que simula un entorno de conectividad, con la asignatura código: 05460 Tecnología Aplicada al Turismo. El informe correspondiente se remitirá una vez concluido este plan piloto, para su conocimiento.**

**(...).”**

**SE ACUERDA:**

- 1. Otorgar prórroga a la Administración, hasta el 15 de febrero de 2024, para que presente al plenario del Consejo Universitario un informe adicional sobre los resultados del plan piloto en los CAI y UIA de Pérez Zeledón, donde se ha utilizado el dispositivo denominado: “RACHEL” (Remote Area Community Hotspot for Education & Learning), que simula un entorno de conectividad, con la asignatura código: 05460 Tecnología Aplicada al Turismo.**
- 2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio DAES-OFODE-PAEPL-76-2023 con fecha 29 de noviembre, 2023 (REF.3699-2023) suscrito por la señora Noelia Vega Rodríguez, coordinadora del Programa atención a estudiantes en privación de Libertad, donde remite informe sobre las acciones realizadas para atender a las personas estudiantes privadas de libertad según Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2295-2023, Artículo I, inciso 3), celebrada el 20 de noviembre del 2023 (CR-2023-2158) y en atención al punto 1) del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión No. 2993-2023, Art. III-A, inciso 22), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-585), con el fin de que lo considere en la revisión integral que realiza de las políticas establecidas para las personas estudiantes privadas de libertad del 2010.**

## ACUERDO FIRME

5. **Correo electrónico de la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externo, referente a solicitud para que se presente con carácter de urgencia, dictamen jurídico en relación con el efecto de la jubilación de la señora Maureen Acuña Cascante sobre el quorum estructural del Consejo Universitario.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2023 (REF: CU-1323-2023), suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa del Consejo Universitario, en el que, en relación con la jubilación de la señora Maureen Acuña Cascante, miembro interno de este Consejo, a partir del 1° de enero de 2024, manifiesta su inquietud sobre el efecto de dicha jubilación en el quorum estructural del Consejo Universitario, y solicita que se presente con carácter de urgencia, un dictamen jurídico al respecto.

RODRIGO ARIAS: Doña Maureen anunció la semana pasada que se acoge a la jubilación a partir del día 01 de enero, o sea, es funcionaria activa hasta el 31 de diciembre y, por lo tanto, deja de ser parte del Consejo Universitario y perdemos el quórum estructural. Leemos el documento si le parece doña Marlene si me hace el favor.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor, procedo a leerlo, dice:

6 de diciembre, 2023

Señores y señoras Consejo Universitario  
UNED

Estimados señores y señoras reciban un cordial saludo de la suscrita.

Por este medio en mi condición de miembro externo de este órgano colegiado presento antes ustedes la siguiente inquietud, que me ha surgido con la jubilación de la señora Maureen Acuña Cascante, miembro interno de este Consejo, a partir del 1° de enero, 2024, según lo informo de manera escrita en la sesión ordinaria 2998-2023, celebrada el pasado 30 de noviembre, 2023. Me explico:

Los artículos 16 y 24 del Estatuto Orgánico de la UNED vigente, establecen respectivamente, lo siguiente:

“ARTÍCULO 16: El Consejo Universitario estará integrado por:

- a) El Rector,
- b) Tres miembros elegidos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria que no sean funcionarios de la Universidad.
- c) Cuatro Miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá, por lo menos uno de cada Vicerrectoría,

quienes no podrán ejercer simultáneamente el cargo de Consejal con el de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina. En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Consejal, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales. En el medio tiempo que no corresponda a las funciones propias de Consejal, deberán asumir las funciones que les asigne el superior inmediato respectivo y que sean compatibles con su formación académica.

ch) Un representante estudiantil electo por la Asamblea General de la Federación de Estudiantes, establecido en el estatuto de dicho órgano. (Modificado por acuerdo de la Asamblea Universitaria Representativa en sesión N.100-2016, artículo III, celebrada el 4 de noviembre del 2016, publicado en La Gaceta del 2 de marzo del 2018) Los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz. En las sesiones especiales a las que se refiere el artículo 20, participarán con voz y voto el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica.”

“ARTÍCULO 24: Los miembros internos del Consejo Universitario representarán a la comunidad universitaria y no a una Vicerrectoría, Dirección u Oficina. No podrán prevalerse de su condición para intervenir en los asuntos con más prerrogativas que las que les corresponden a funcionarios de su categoría.”

Es por lo anterior, que considero que este Consejo requiere, con carácter de urgencia, un dictamen jurídico elaborado de manera conjunta por las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa de la Oficina Jurídica y Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, para conocimiento de este órgano colegiado en la próxima sesión ordinaria, si con la jubilación de la señora Maureen Acuña Cascante, a partir del 1° de enero, 2024, se rompe el quorum estructural de este Consejo Universitario.

Solicito, respetuosamente, a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, incluir en la agenda de la sesión 2999-2023, el presente correo.

De ustedes atentamente,

Marlene Víquez S  
Miembro externo  
Consejo Universitario UNED

Yo nada más quería aclarar e informar a este Consejo, que yo estuve en varias ocasiones donde no se cuenta con el quórum estructural del Consejo Universitario, en una ocasión fue cuando una representante estudiantil ante el Consejo perdió su credencial por un acuerdo del Tribunal Electoral, ahí se constató que por un vacío normativo en el Estatuto Orgánico y al final, el Tribunal tomó la decisión que ellos consideraban.

En el caso de los miembros de la Asamblea Plebiscitaria, el artículo 5 inciso 9 establece con claridad un procedimiento que es el que indica, que, para nombramientos y remoción de miembros del rector y miembros del Consejo Universitario, y cuando es remoción remite al artículo 19 del Estatuto Orgánico y ahí se dicen las condiciones. Una de las condiciones para perder la credencial como miembro del Consejo Universitario es precisamente la jubilación, entonces ahí se indica en algunos incisos particulares, el señor rector o la persona que ejerce el cargo de la Rectoría tiene que informar al Tribunal, eso lo hicimos la semana pasada.

En otra ocasión, el otro caso particular fue cuando la Auditoría Interna nos hizo un servicio preventivo, pero eso fue a la Asamblea Universitaria Representativa, que habría que buscar el servicio preventivo, porque no se contaba con la representación de las personas profesoras tutoras ante la Asamblea Universitaria Representativa, entonces se rompió el quórum estructural en la Asamblea Universitaria Representativa.

De lo que yo puedo interpretar en aquella ocasión es que, si al menos existe una persona profesora tutora, dos o tres, aunque no se cuente con el total que dice la Asamblea, está representado el sector y eso fue lo que me quedo de la interpretación en aquella ocasión, digamos que se dio.

El otro caso es el que ocurrió en el año 2020 con la última elección ante el Consejo Universitario y en cual ante un recurso interpuesto ante la Sala Constitucional, por no haberse respetado el derecho al voto a los estudiantes privados de libertad, se suspendió las votaciones y entonces se tuvieron que ir a otras nuevas elecciones, digamos a otra nueva votación y eso implicó que por un plazo determinado, casi que fue un año que estuvimos sin quórum estructural, el Consejo estuvo incompleto, se tuvo que trabajar nada más para casos de carácter extraordinario y el señor rector en cada sesión tenía que justificar que temas se trataban y porqué eran de carácter extraordinario, esto con fundamento en que se debe garantizar la continuidad de los servicios.

En este caso particular, se trata de una jubilación y obviamente que mientras no se modifique el Estatuto Orgánico para ver que son situaciones que se dieron, porque también recordarán ustedes que el Consejo, estaba don Rodrigo ahí como concejal, creo que cuando don Luis Guillermo Carpio se jubiló, no se tenía en el Estatuto Orgánico una figura que contemplara la jubilación del rector.

En ese momento se tuvo que modificar el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la Universidad para que se pudiera hacer la sustitución y ahí fue cuando se tuvo que nombrar por parte del Consejo Universitario, creo que un miembro interno o un vicerrector que podría ser en ese caso, debe ser funcionario de la Universidad para que en ese periodo de transición, mientras se hacía la elección, se nombró a don Carlos Montoya, que fue juramentado precisamente por doña Guiselle Bolaños, yo no estaba en el Consejo, pero recuerdo que me mandaron la foto donde estaba la juramentación en ese momento. Entonces ahí, digamos se tenía

conocimiento de que don Luis Guillermo Carpio se iba a jubilar, por lo tanto, de manera muy ágil y rápida, se hizo la reforma estatutaria para que pudiera resolverse esa situación o ese vacío normativo.

En este caso particular, a mí lo único que me interesa, es que debe darse un dictamen particular para que se valoren las condiciones específicas que se tienen, porque todas son distintas, son situaciones diferentes y que bueno que se tomen como insumos todos los dictámenes anteriores.

Si es doña Nancy en conjunto con doña Ana Lucía, eso lo decide el Consejo Universitario, a mí me parece bien que sean las dos, porque la que ha brindado los dictámenes en particular creo que ha sido la Oficina Jurídica, pero eso es una decisión que dejo a criterio de este Consejo Universitario. Lo importante es que para la próxima sesión de este Consejo Universitario se cuente con un dictamen jurídico que indique que si realmente se rompe el quórum estructural de este Consejo a partir del 1 de enero, y esto para mí es muy importante para el trabajo de las comisiones, porque en el caso de las comisiones especiales que tenemos, en particular la Comisión Mixta que estamos trabajando y esperando que se aprueben los lineamientos por el Consejo Nacional de Rectores sobre el RESU, eso facilitaría muchísimo que se puedan llegar a acuerdos específicos en relación con las reglas de transición, porque a la Comisión Mixta se le mandaron dos encargos, primero, definir el mérito laboral universitario en la UNED y definir los grados para cada uno de los sectores, ya eso se aprobó por parte de este Consejo Universitario dichosamente y segundo, en relación con las reglas de transición, las reglas de aplicación y de no aplicación con respecto a lo que establece el artículo 11, precisamente, el transitorio de la Ley Marco de Empleo Público.

Esto para mí es fundamental, porque la Comisión Mixta se vuelve a reunir la próxima semana, que es miércoles, y aunque es adelante, tendríamos por lo menos algún elemento, y vamos a tener que tomar y enviar toda la documentación a la secretaría general del Consejo Universitario para que tengan en reserva toda esta información que ha llevado a cabo la comisión y sea el plenario el que decida.

Cuando hemos estado sin quórum estructural, en más de una ocasión, hemos tenido que retrotraer temas que han estado en las comisiones y el Consejo se ha tenido que convertir en comisión para poder atenderlas con el carácter de urgencia que tiene y para poder garantizar la continuidad de los servicios.

Esa es la solicitud respetuosa que le estoy haciendo al Consejo Universitario en pleno, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, cuando doña Maureen nos anuncia que ella se jubila a partir del 31 de diciembre, en el 2024 se pierde el quórum estructural en el Consejo Universitario.

Recuerdo que cuando nos sucedió eso en el 2020, hubo un informe preventivo que envía la Auditoría en relación con esa situación, fue el AI-153-2020 que anoche lo

busqué para leerlo, ya que es todo lo que nos había alertado don Karino en ese entonces.

En relación con ese informe, el Consejo pidió un análisis jurídico a la Oficina Jurídica, el OJ-2020-295, que también lo revisé y en ambos son bastante explícitos en cuanto a la forma en que se debe de abordar la falta de quórum estructural con base en abundante normativa y jurisprudencia que hay en este campo. Sin embargo, al final de esas consultas que hicieron en aquel entonces, hay un acuerdo del Consejo Universitario en el cual, con base en el informe, se aclara que se pierde el quórum estructural y que, por lo tanto, no se puede sesionar normalmente, no habría sesiones ordinarias, también comunica a la comunidad universitaria sobre esa situación y le indica que a partir de ahí, habrá solo sesiones extraordinarias para ver los temas que se justifiquen como necesarios para la continuidad del funcionamiento de la Universidad, con la justificación de cada tema que se convoca en las diferentes sesiones.

Así trabajamos por prácticamente un año, en el cual, como decía doña Marlene, efectivamente, no solo se justificaban los temas que se veían como urgentes, y en eso tuvimos mucha amplitud de que si una persona del Consejo Universitario consideraba que un tema era pertinente verlo siempre se incluía, se justificaba y se avalaba a verlo, se retrotraían temas de comisiones para que el Consejo los pudiera analizar y resolver, y logramos una dinámica que permitió que la Universidad siguiera adelante con alguna alteración en temas que se atrasaban, pero yo creo que todo lo fundamental, todo lo esencial, se pudo abordar y algunas cosas más bien con más prontitud que incluso con la agenda regular, la pura verdad, que eso también se veía de esa manera.

En fin, entramos a un escenario similar desde ese punto de vista. Ya tenemos el oficio de la Oficina Jurídica, doña Marlene dice que pidamos un criterio conjunto de la Jurídica con doña Nancy, pero la asesora legal del Consejo Universitario es doña Nancy, entonces, se lo pediría solo a ella, pero es el Consejo el que va a resolver.

MARLENE VÍQUEZ: No tengo problema don Rodrigo, puede ser solo doña Nancy.

RODRIGO ARIAS: Sí, ya tenemos el criterio de la Jurídica, que es bastante amplio.

Tal vez que doña Paula nos consiga los otros documentos que mencioné, el de la Auditoría Interna y el de la Oficina Jurídica.

MARLENE VÍQUEZ: Tal vez don Rodrigo, sería bueno que puedan conseguir el servicio preventivo que en su momento hizo la Auditoría a la Asamblea Universitaria Representativa.

RODRIGO ARIAS: Y también, cómo se resolvió eso.

EDUARDO CASTILLO: Todas las sesiones serían extraordinarias.

RODRIGO ARIAS: Sí, así es. En ese momento, empezábamos siempre con una justificación de los temas que se iban a ver y se mantenía una sesión o incluso, en algunas semanas dos, porque dependía de los temas urgentes, finalmente, lo que dice la normativa es que tiene que asegurarse la continuidad de la institución, y eso es amplio y variado, creo que siempre encontramos la justificación de los temas que tenían que abordarse de esa manera, más bien, tendríamos que entrar en una dinámica que nos pondríamos de acuerdo ya cuando se dé la situación, todavía al día de hoy tenemos quórum estructural en el Consejo Universitario, se pierde a partir del 01 de enero, 2024, mientras el Tribunal convoca a elecciones para sustituir a doña Maureen.

Tomamos el acuerdo entonces, en los términos que lo pide doña Marlene, nada más, empezando que sea a doña Nancy. Lo aprobamos y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2023 (REF: CU-1323-2023), suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, consejal externa del Consejo Universitario, en el que, en relación con la jubilación de la señora Maureen Acuña Cascante, miembro interno de este Consejo, a partir del 1° de enero de 2024, manifiesta su inquietud sobre el efecto de dicha jubilación en el quorum estructural del Consejo Universitario, y solicita que se presente con carácter de urgencia, un dictamen jurídico al respecto.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar, con carácter de urgencia, a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que, a más tardar el jueves 14 de diciembre de 2023, presente a este Consejo Universitario el dictamen jurídico correspondiente en el que se aclare si con la jubilación de la señora Maureen Acuña Cascante, a partir del 1° de enero de 2024, se rompe el quorum estructural de este Consejo Universitario.**

#### **ACUERDO FIRME**

**6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicas, referente a propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión ordinaria 803-2023, Art. V, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2023 (CU.CPDA-2023-100), referente a propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado.

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CPDA-2023-100, tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión ordinaria 803-2023, Art. V, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2023, el cual indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

- 1- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-003), donde se aprueba el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.
- 2- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 3), celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-007), donde se aprueba el Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado.
- 3- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 16 de febrero del 2023 (CU-2023-061), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-003-2023 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial, y brinde un dictamen al plenario.
- 4- El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 764-2023, Art. V, inciso 1-A), celebrada el 07 de marzo de 2023, en la que solicitan al señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) y a la señora Gioconda Vargas Morúa, encargada del plan de estudios de la “Maestría Profesional en Gestión

y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial” (REF. CU-097-2023), elaboren una propuesta de protocolo de cómo se gestionaría esta maestría de manera conjunta entre las dos unidades académicas y lo remitan a esta Comisión para su análisis, a más tardar el 28 de marzo de 2023.

- 5- El correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito por la señora Gioconda Vargas, coordinadora de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio GESTE.19.2023, referente a la propuesta de protocolo de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial. (REF.CU-528-2023).
- 6- Lo discutido por las personas de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 774-2023, 775-2023, 776-2023 y 777-2023, celebradas respectivamente, el 30 de mayo, el 6, 13 y 27 de junio, sobre la propuesta de protocolo de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial. (REF.CU-528-2023). De la discusión se concluye que lo que corresponde es una modificación de la normativa relacionada con los posgrados para incorporar los posgrados que se ofrecen de manera conjunta entre dos o más unidades académicas.
- 7- Además, en la sesión 775-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 06 de junio de 2023, se toma el acuerdo de solicitarle a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario una propuesta de los posibles artículos que se deben modificar en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado, que incorpore los posgrados que se ofrecen de manera conjunta entre dos o más unidades académicas.
- 8- También, en la sesión 786-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el martes 29 de agosto, 2023, se conoce y analiza el oficio AJCU-2023-109, suscrito por la señora Nancy Arias Mora (REF.CU-611-2023), mediante el cual propone modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior.
- 9- El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 786-2023, Art. II, inciso 2), celebrada el 29 de agosto del 2023, que a la letra indica:

“Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la siguiente propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas

Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado; que aparece en la columna de la derecha de las siguientes tablas, para que en el plazo de 10 días hábiles hagan llegar sus observaciones.”

- 10- El oficio recibido, SCU-2023-205, de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria con, así como salvedad realizada por la señora Fabiola Cantero. De la modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado.
- 11- El análisis de las observaciones enviadas por parte de la Comunidad Universitaria; realizadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 795-2023 del 24 de octubre de 2023 y 801-2023 del 22 de noviembre del 2023, en relación con este tema.
- 12- El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 801-2023, Art. I, celebrada el 21 de noviembre del 2023 (CU.CPDA-2023-095), en el cual, con base en artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado.
- 13- El oficio SCU-2023-275 de fecha 05 de diciembre de 2023 (REF: CU-803-2023), suscrito por la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión, en el que informa que el 02 de diciembre de 2023, venció el plazo para recibir observaciones de las personas miembros del Consejo Universitario a la propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado. De dicha consulta, no se recibieron observaciones.

SE ACUERDA:

Recomendar al plenario del Consejo Universitario aprobar la propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado, la cual aparece en la columna de la derecha de las siguientes tablas:

Artículos 2, 13, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado

Texto vigente	Propuesta de Modificación (Lo destacado en negrita son los cambios propuestos)
<p>ARTÍCULO 2: Los estudios de posgrado se proponen y desarrollan en las Escuelas y en las unidades académicas autorizadas por el Consejo Universitario. Su oferta académica de posgrados la pueden realizar por ellas mismas o en conjunto con otras instituciones de educación superior por medio de convenio, para brindar la oportunidad de actualizar los conocimientos, diversificar sus campos de actividad profesional y potenciar la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.</p>	<p>ARTÍCULO 2: Los estudios de posgrado se proponen y desarrollan en las Escuelas y en <b>otras</b> unidades académicas autorizadas por el Consejo Universitario. <b>La oferta académica de posgrados pueden brindarla en forma independiente o con el concurso de otras unidades académicas de la Universidad nacionales o internacionales,</b> por medio de convenio, para brindar la oportunidad de actualizar los conocimientos, diversificar sus campos de actividad profesional y potenciar la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.</p>
<p>ARTÍCULO 13: La Comisión de Estudios de Posgrado estará integrada al menos por tres miembros, los cuales deben tener como mínimo el grado que ofrece el posgrado: Doctorado, Maestría Académica, Maestría Profesional o Especialidad, según corresponda afín al campo disciplinario. Además, todas las personas integrantes deben participar en el buen desarrollo del posgrado ya sea como parte del equipo docente o en la dirección o lectura de tesis.</p> <p>Asimismo, deben contar con trayectoria en docencia, investigación y extensión y contar con atributos académicos y de experiencia que sean pertinentes. Esta comisión estará presidida por la persona coordinadora del posgrado, y, por medio de la persona representante de la Comisión Académica de Posgrados respectiva ante el CONSEP, informará sus propuestas sobre las personas que la integran o los cambios en su composición cuando corresponda.</p>	<p>ARTÍCULO 13: La Comisión de Estudios de Posgrado estará integrada al menos por tres miembros. <b>Cuando se trate de posgrados que se ofrecen de manera conjuntas entre dos o más unidades académicas de la Universidad, esta comisión deberá integrar al menos una persona de cada una de las unidades académicas participantes. Todas las personas integrantes</b> deben tener como mínimo el grado que ofrece el posgrado: Doctorado, Maestría Académica, Maestría Profesional o Especialidad, según corresponda afín al campo disciplinario. Además, todas las personas integrantes deben participar en el buen desarrollo del posgrado ya sea como parte del equipo docente o en la dirección o lectura de tesis.</p> <p>Asimismo, deben contar con trayectoria en docencia, investigación y extensión y contar con atributos académicos y de experiencia que sean pertinentes. Esta comisión</p>

	<p>estará presidida por la persona coordinadora del posgrado, y, por medio de la persona representante de la Comisión Académica de Posgrados respectiva ante el CONSEP, informará sus propuestas sobre las personas que la integran o los cambios en su composición cuando corresponda.</p>
<p>ARTÍCULO 14: Son funciones de la Comisión de Estudios de Posgrado: (...)</p> <p>1. Aprobar en primera instancia el plan anual de trabajo del respectivo posgrado y comunicarlo a la Comisión Académica de Posgrado respectiva para su aprobación.</p>	<p>ARTÍCULO 14: Son funciones de la Comisión de Estudios de Posgrado: (...)</p> <p>1. Aprobar en primera instancia el plan anual de trabajo del respectivo posgrado y comunicarlo a la Comisión Académica de Posgrado respectiva, para su aprobación. <b>En el caso de posgrados conjuntos, comunicarlo a las unidades académicas involucradas, para su respectiva aprobación.</b></p>
<p>j) Proponer ante la Comisión Académica de Posgrado de la Escuela, la nómina de profesores del posgrado de cada ciclo, para el posterior trámite del nombramiento por la autoridad competente.</p>	<p>j) Proponer ante la Comisión Académica de Posgrado <b>de la unidad académica que ofrece el posgrado</b>, la nómina de profesores <b>nacionales o extranjeros que habitan fuera del territorio nacional</b> del posgrado de cada ciclo, para el posterior trámite del nombramiento por la autoridad competente.</p>
	<p><b>13. En el caso de posgrados que se ofrecen de manera conjunta entre varias unidades académicas, podrá gestionar convenios, acuerdos u otros, en el ámbito de la cooperación internacional, con la coordinación de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC).</b></p>
<p>ARTÍCULO 17: Las personas coordinadoras de los posgrados serán designadas por la persona que ejerce el puesto de la rectoría, a propuesta de la dirección</p>	<p>ARTÍCULO 17: Las personas coordinadoras de los posgrados serán designadas por la persona que ejerce el puesto de la <b>Vicerrectoría respectiva</b>, a</p>

<p>de Escuela o de la autoridad superior de las restantes unidades académicas que ofrecen posgrados.</p>	<p>propuesta de la dirección <b>de la unidad académica. Cuando se trate de posgrados que se ofrecen de manera conjunta entre dos o varias unidades académicas, la solicitud de la designación deberá llevar el visto bueno de la autoridad respectiva de las unidades académicas involucradas.</b></p>
<p>ARTÍCULO 20: La persona coordinadora del Posgrado abrirá un expediente para cada estudiante y canalizará las solicitudes a la Comisión de Estudios del Posgrado correspondiente. Una vez aplicados sus propios procedimientos de selección, dicha Comisión decidirá cuáles son las personas candidatas aceptadas, comunicando la conformación final de la cohorte a la Comisión Académica de Posgrado de la unidad académica al cual está asignado el posgrado.</p>	<p>ARTÍCULO 20: La persona coordinadora del Posgrado abrirá un expediente para cada estudiante y canalizará las solicitudes a la Comisión de Estudios del Posgrado correspondiente. Una vez aplicados sus propios procedimientos de selección, dicha Comisión decidirá cuáles son las personas candidatas aceptadas, comunicando la conformación final de la cohorte a la Comisión Académica de Posgrado de la unidad académica <b>a la cual está asignado el posgrado.</b></p> <p><b>En el caso de los posgrados que se ofrece de manera conjunta entre dos o más unidades académicas, la Comisión de Estudios del posgrado deberá comunicar la lista de las personas candidatas aceptadas a la respectiva Comisión Académica de posgrado, con copia a la autoridad correspondiente de las unidades académicas involucradas.</b></p> <p><b>Para los posgrados entre universidades nacionales o internacionales la gestión del posgrado se realizará con base en lo establecido en las cláusulas del respectivo convenio y la normativa específica que se genere al respecto.</b></p>

Artículos 11 y 14 y el Transitorio del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado

Texto vigente	Propuesta de Modificación (Lo destacado en negrita son los cambios propuestos)
<p>ARTÍCULO 11: Las personas profesoras de posgrado que son designadas para coordinar un posgrado (maestría académica, maestría profesional, especialidad profesional o doctorado), dedicarán para la gestión académica y administrativa respectiva, al menos 1/2 (medio) tiempo si el posgrado es a nivel de maestría profesional, <math>\frac{3}{4}</math> (tres cuartos) de tiempo si el posgrado es a nivel de maestría académica o doctorado. Hasta donde la jornada laboral lo permita, la persona coordinadora tendrá <math>\frac{1}{4}</math> (cuarto) de tiempo completo para realizar labores de docencia, investigación o extensión, las cuales pueden realizar dentro del mismo posgrado que coordina.</p> <p>Las designaciones de las personas coordinadoras de los posgrados serán aprobados por la persona que ejerce la rectoría y se harán hasta por un plazo máximo de tres años a partir del cuatrimestre en que se ofrece el posgrado. Esta designación puede renovarse a solicitud de la dirección de la unidad académica, previo aval de la Comisión de posgrados respectiva, siempre y cuando exista una evaluación de desempeño de la persona coordinadora de muy buena a excelente o su equivalente, según las escalas institucionales utilizadas. Asimismo, el posgrado se siga ofertando.</p>	<p>ARTÍCULO 11: Las personas profesoras de posgrado que son designadas para coordinar un posgrado (maestría académica, maestría profesional, especialidad profesional o doctorado), dedicarán para la gestión académica y administrativa respectiva, al menos 1/2 (medio) tiempo si el posgrado es a nivel de maestría profesional, <math>\frac{3}{4}</math> (tres cuartos) de tiempo si el posgrado es a nivel de maestría académica o doctorado. Hasta donde la jornada laboral lo permita, la persona coordinadora tendrá <math>\frac{1}{4}</math> (cuarto) de tiempo completo para realizar labores de docencia, investigación o extensión, las cuales pueden realizar dentro del mismo posgrado que coordina.</p> <p>Las designaciones de las personas coordinadoras de los posgrados serán aprobados <b>según lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y se harán hasta por un plazo máximo de tres años a partir del cuatrimestre en que se ofrece el posgrado.</b> Esta designación puede renovarse <b>a solicitud de la dirección de la Escuela, o, de las autoridades respectivas de las unidades académicas involucradas cuando se trate de posgrados ofrecidos de manera conjunta.</b></p> <p><b>En todos los casos deberá contarse con el aval previo</b> de la Comisión de posgrados respectiva, siempre y cuando exista una evaluación de desempeño de la persona coordinadora <b>con nota igual o superior a 8 y siempre que el posgrado se siga ofertando y además, en el tanto se tenga al menos una cohorte abierta.</b></p>

	<p><b>Para posgrados nuevos, debe tomarse la previsión de contratar el personal a cargo con al menos con un periodo académico antes del inicio de su oferta.</b></p>
<p>ARTÍCULO 14: Los códigos de las personas profesoras de jornada especial que laboran en un posgrado, así como el de la persona coordinadora del respectivo posgrado y el de la correspondiente persona asistente asignada, pertenecerán presupuestariamente a la unidad académica a la cual pertenece el posgrado.</p>	<p>ARTÍCULO 14: Los códigos de las personas profesoras de jornada especial que laboran en un posgrado, así como el de la persona coordinadora del respectivo posgrado y el de la correspondiente persona asistente asignada, pertenecerán presupuestariamente a la unidad académica a la cual pertenece el posgrado.</p> <p><b>Cuando se trate de posgrados que se ofrecen de manera conjunta entre dos o más unidades académicas de la universidad se deberá establecer un acuerdo previo en el que cada unidad académica involucrada asuma aquellos gastos que presupuestariamente le corresponda.</b></p> <p><b>En este acuerdo previo se deberá incluir cualquier otro asunto que deba ser coordinado por las unidades académicas involucradas para lograr el cumplimiento del plan propuesto.</b></p>
<p>TRANSITORIO: La aplicación del sistema de selección de personas profesoras de posgrado de jornada especial para nombramientos a plazo fijo regulados en el presente reglamento rige a partir de enero del 2022. Mientras no exista un registro de elegibles para posgrados, la designación se hará observando los siguientes aspectos:</p> <p>a) Ser escogida de la nómina de personas profesoras para impartir las asignaturas de cada cuatrimestre por la Comisión de Estudios de Posgrado respectiva. Esta Comisión informará a</p>	<p>TRANSITORIO: La aplicación del sistema de selección de personas profesoras de posgrado de jornada especial para nombramientos a plazo fijo regulados en el presente reglamento rige a partir de enero del 2022. Mientras no exista un registro de elegibles para posgrados, la designación se hará observando los siguientes aspectos:</p> <p>a) Ser escogida de la nómina de personas profesoras para impartir las asignaturas de cada cuatrimestre por la Comisión de Estudios de Posgrado respectiva. Esta Comisión informará a</p>

<p>la dirección de la unidad académica la persona seleccionada para que proceda al trámite correspondiente del nombramiento.</p> <p>b) Mostrar trayectoria de investigación con publicaciones científicas en campos asociados al posgrado en donde laborará.</p> <p>c) Tener habilidad en el manejo de tecnologías digitales para el aprendizaje a distancia.</p> <p>d) No tener a cargo más de dos asignaturas en posgrados o su equivalente en dirección de tesis o asesorías de trabajos finales de graduación o grupos por tutoría, incluyendo todos los nombramientos que se le hagan por cuatrimestre, salvo que realice la actividad adicional ad honorem.</p> <p>e) Cumplir con lo establecido en el artículo 5 del presente reglamento.</p> <p>f) Obtener una evaluación de desempeño de muy buena o excelente o su equivalente según las escalas de evaluación institucionales utilizadas, por parte de la dirección de la unidad académica y de los estudiantes en las asignaturas que corresponda.</p> <p>No obstante, una vez que entre en funcionamiento el registro de elegibles su utilización será obligatoria.</p>	<p><b>la unidad académica respectiva</b> la persona seleccionada para que proceda al trámite correspondiente del nombramiento.</p> <p>b) Mostrar trayectoria de investigación con publicaciones científicas en campos asociados al posgrado en donde laborará.</p> <p>c) Tener habilidad en el manejo de tecnologías digitales para el aprendizaje a distancia.</p> <p>d) No tener a cargo más de dos asignaturas en posgrados o su equivalente en dirección de tesis o asesorías de trabajos finales de graduación o grupos por tutoría, incluyendo todos los nombramientos que se le hagan por cuatrimestre, salvo que realice la actividad adicional ad honorem.</p> <p>e) Cumplir con lo establecido en el artículo 5 del presente reglamento.</p> <p>f) Obtener una evaluación de desempeño <b>igual o superior a 8</b>, por parte de la dirección de la unidad académica y de los estudiantes en las asignaturas que corresponda.</p> <p>No obstante, una vez que entre en funcionamiento el registro de elegibles su utilización será obligatoria.</p>
--	---

ACUERDO FIRME”

Son simplemente modificaciones para poder permitir que se hagan los procedimientos y los protocolos correspondientes, para que de manera más específica entre a funcionar la gestión de estas maestrías compartidas. Gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: ¿Si hay alguna observación al respecto? Está bien que lo podamos aprobar así para que se facilite el crecimiento de maestrías conjuntas que, además, abre la posibilidad de que sean posgrados también a nivel nacional o internacional, lo cual me parece muy conveniente en este tiempo. Hemos tenido a nivel internacional, pero aquí queda ya regulado.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor y da la posibilidad que sea mediante un convenio o las cláusulas que se definan, etc., además, se incluyó la Dirección de Internacionalización de una vez.

RODRIGO ARIAS: Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Lo aprobamos y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión ordinaria 803-2023, Art. V, inciso 3), celebrada el 05 de diciembre del 2023 (CU.CPDA-2023-100), referente a propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2), celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-003), donde se aprueba el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 3), celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-007), donde se aprueba el Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado.**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2948-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 16 de febrero del 2023 (CU-2023-061), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio CONSEP-003-2023 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que analice el plan de Maestría Profesional en Gestión y**

**Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial, y brinde un dictamen al plenario del Consejo Universitario.**

- 5. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 764-2023, Art. V, inciso 1-A), celebrada el 07 de marzo de 2023, en la que solicitan al señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, jefe del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) y a la señora Gioconda Vargas Morúa, encargada del plan de estudios de la “Maestría Profesional en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial” (REF. CU-097-2023), elaboren una propuesta de protocolo de cómo se gestionaría esta maestría de manera conjunta entre las dos unidades académicas y lo remitan a esta Comisión para su análisis, a más tardar el 28 de marzo de 2023.**
- 6. El correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2023, suscrito por la señora Gioconda Vargas, coordinadora de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio GESTE.19.2023, referente a la propuesta de protocolo de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial. (REF.CU-528-2023).**
- 7. Lo discutido por las personas de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 774-2023, 775-2023, 776-2023 y 777-2023, celebradas respectivamente, el 30 de mayo, el 6, 13 y 27 de junio, sobre la propuesta de protocolo de la Maestría en Gestión y Políticas Públicas para el Desarrollo Territorial. (REF.CU-528-2023). De la discusión se concluye que lo que corresponde es una modificación de la normativa relacionada con los posgrados para incorporar los posgrados que se ofrecen de manera conjunta entre dos o más unidades académicas.**
- 8. En la sesión 775-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 06 de junio de 2023, se toma el acuerdo de solicitarle a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario una propuesta de los posibles artículos que se deben modificar en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado, que incorpore los posgrados que se ofrecen de manera conjunta entre dos o más unidades académicas.**

- 9. En la sesión 786-2023 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el martes 29 de agosto, 2023, se conoce y analiza el oficio AJCU-2023-109, suscrito por la señora Nancy Arias Mora (REF.CU-611-2023), mediante el cual propone modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior.**
  
- 10. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 786-2023, Art. II, inciso 2), celebrada el 29 de agosto del 2023, que a la letra indica:**

“Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la siguiente propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado; que aparece en la columna de la derecha de las siguientes tablas, para que en el plazo de 10 días hábiles hagan llegar sus observaciones.”
  
- 11. El oficio recibido, SCU-2023-205, de fecha 19 de setiembre del 2023, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite las observaciones recibidas por parte de la comunidad universitaria, así como salvedad realizada por la señora Fabiola Cantero. De la modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado.**
  
- 12. El análisis de las observaciones enviadas por parte de la Comunidad Universitaria; realizadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 795-2023 del 24 de octubre de 2023 y 801-2023 del 22 de noviembre del 2023, en relación con este tema.**
  
- 13. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 801-2023, Art. I, celebrada el 21 de noviembre del 2023 (CU.CPDA-2023-095), en el cual, con base en artículo 6 inciso d) del Reglamento del Consejo**

Universitario y sus Comisiones, se acuerda enviar a consulta de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado.

14. El oficio SCU-2023-275 de fecha 05 de diciembre de 2023 (REF: CU-803-2023), suscrito por la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión, en el que informa que el 02 de diciembre de 2023, venció el plazo para recibir observaciones de las personas miembros del Consejo Universitario a la propuesta de modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado. De dicha consulta, no se recibieron observaciones.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la modificación de los artículos 2, 14, 17 y 20 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, y los artículos 11 y 14 del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado, según se detalla a continuación:

**Artículos del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado**

**ARTÍCULO 2:**

Los estudios de posgrado se proponen y desarrollan en las Escuelas y en otras unidades académicas autorizadas por el Consejo Universitario.

La oferta académica de posgrados puede ofrecerse en forma independiente o con el concurso de otras unidades académicas de la Universidad, nacionales o internacionales por medio de convenio, para brindar la oportunidad de actualizar los conocimientos, diversificar sus campos de actividad profesional y potenciar la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.

**ARTÍCULO 13:**

La Comisión de Estudios de Posgrado estará integrada al menos por tres miembros. Cuando se trate de posgrados que se ofrecen de manera conjuntas entre dos o más unidades académicas de la

Universidad, esta comisión deberá integrar al menos una persona de cada una de las unidades académicas participantes. Todas las personas integrantes deben tener como mínimo el grado que ofrece el posgrado: Doctorado, Maestría Académica, Maestría Profesional o Especialidad, según corresponda afín al campo disciplinario.

Todas las personas integrantes deben participar en el buen desarrollo del posgrado ya sea como parte del equipo docente o en la dirección o lectura de tesis. Asimismo, deben contar con trayectoria en docencia, investigación y extensión, además de contar con atributos académicos y de experiencia que sean pertinentes. Esta comisión estará presidida por la persona coordinadora del posgrado, y, por medio de la persona representante de la Comisión Académica de Posgrados respectiva ante el CONSEP, el cual informará sus propuestas sobre las personas que la integran o los cambios en su composición cuando corresponda.

#### **ARTÍCULO 14:**

**Son funciones de la Comisión de Estudios de Posgrado: (...)**

- i) Aprobar en primera instancia el plan anual de trabajo del respectivo posgrado y comunicarlo a la Comisión Académica de Posgrado respectiva, para su aprobación. En el caso de posgrados conjuntos, comunicarlo a las unidades académicas involucradas, para su respectiva aprobación.**
- j) Proponer ante la Comisión Académica de Posgrado de la unidad académica que ofrece el posgrado, la nómina de profesores nacionales o extranjeros que habitan fuera del territorio nacional del posgrado de cada ciclo, para el posterior trámite del nombramiento por la autoridad competente.**
- t) En el caso de posgrados que se ofrecen de manera conjunta entre varias unidades académicas, podrá gestionar convenios, acuerdos u otros, en el ámbito de la cooperación internacional, con la coordinación de la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC).**

#### **ARTÍCULO 17:**

Las personas coordinadoras de los posgrados serán designadas por la persona que ejerce el puesto de la Vicerrectoría respectiva, a propuesta de la dirección de la unidad académica. Cuando se trate de posgrados que se ofrecen de manera conjunta entre dos o varias unidades académicas, la solicitud de la designación deberá llevar el visto bueno de la autoridad respectiva de las unidades académicas involucradas.

#### **ARTÍCULO 20:**

La persona coordinadora del Posgrado abrirá un expediente para cada estudiante y canalizará las solicitudes a la Comisión de Estudios del Posgrado correspondiente. Una vez aplicados sus propios procedimientos de selección, dicha Comisión decidirá cuáles son las personas candidatas aceptadas, comunicando la conformación final de la cohorte a la Comisión Académica de Posgrado de la unidad académica a la cual está asignado el posgrado.

En el caso de los posgrados que se ofrece de manera conjunta entre dos o más unidades académicas, la Comisión de Estudios del posgrado deberá comunicar la lista de las personas candidatas aceptadas a la respectiva Comisión Académica de posgrado, con copia a la autoridad correspondiente de las unidades académicas involucradas.

Para los posgrados entre universidades nacionales o internacionales, la gestión del posgrado se realizará con base en lo establecido en las cláusulas del respectivo convenio y la normativa específica que se genere al respecto.

### **Artículos y Transitorio del Reglamento para Personas Profesoras de Posgrado de Jornada Especial y Coordinaciones de Posgrado**

#### **ARTÍCULO 11:**

Las personas profesoras de posgrado que son designadas para coordinar un posgrado (maestría académica, maestría profesional, especialidad profesional o doctorado), dedicarán para la gestión académica y administrativa respectiva, al menos 1/2 (medio) tiempo si el posgrado es a nivel de maestría profesional,  $\frac{3}{4}$  (tres cuartos) de tiempo si el posgrado es a nivel de maestría académica o doctorado. Hasta donde la jornada laboral lo permita, la persona

**coordinadora tendrá  $\frac{1}{4}$  (cuarto) de tiempo completo para realizar labores de docencia, investigación o extensión, las cuales pueden realizar dentro del mismo posgrado que coordina.**

**Las designaciones de las personas coordinadoras de los posgrados serán aprobados según lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y se harán hasta por un plazo máximo de tres años a partir del cuatrimestre en que se ofrece el posgrado. Esta designación puede renovarse a solicitud de la dirección de la Escuela, o, de las autoridades respectivas de las unidades académicas involucradas cuando se trate de posgrados ofrecidos de manera conjunta.**

**En todos los casos deberá contarse con el aval previo de la Comisión de posgrados respectiva, siempre y cuando exista una evaluación de desempeño de la persona coordinadora con nota igual o superior a 8 y siempre que el posgrado se siga ofertando y además, en el tanto se tenga al menos una cohorte abierta.**

**Para posgrados nuevos, debe tomarse la previsión de contratar el personal a cargo con al menos un periodo académico antes del inicio de su oferta.**

#### **ARTÍCULO 14:**

**Los códigos de las personas profesoras de jornada especial que laboran en un posgrado, así como el de la persona coordinadora del respectivo posgrado y el de la correspondiente persona asistente asignada, pertenecerán presupuestariamente a la unidad académica a la cual pertenece el posgrado.**

**Cuando se trate de posgrados que se ofrecen de manera conjunta entre dos o más unidades académicas de la universidad se deberá establecer un acuerdo previo en el que cada unidad académica involucrada asuma aquellos gastos que presupuestariamente le corresponda.**

**En este acuerdo previo se deberá incluir cualquier otro asunto que deba ser coordinado por las unidades académicas involucradas para lograr el cumplimiento del plan propuesto.**

#### **TRANSITORIO:**

**La aplicación del sistema de selección de personas profesoras de posgrado de jornada especial para nombramientos a plazo fijo**

regulados en el presente reglamento rige a partir de enero del 2022. Mientras no exista un registro de elegibles para posgrados, la designación se hará observando los siguientes aspectos:

- a) Ser escogida de la nómina de personas profesoras para impartir las asignaturas de cada cuatrimestre por la Comisión de Estudios de Posgrado respectiva. Esta Comisión informará a la unidad académica respectiva la persona seleccionada para que proceda al trámite correspondiente del nombramiento.
- b) Mostrar trayectoria de investigación con publicaciones científicas en campos asociados al posgrado en donde laborará.
- c) Tener habilidad en el manejo de tecnologías digitales para el aprendizaje a distancia.
- d) No tener a cargo más de dos asignaturas en posgrados o su equivalente en dirección de tesis o asesorías de trabajos finales de graduación o grupos por tutoría, incluyendo todos los nombramientos que se le hagan por cuatrimestre, salvo que realice la actividad adicional ad honorem.
- e) Cumplir con lo establecido en el artículo 5 del presente reglamento.
- f) Obtener una evaluación de desempeño igual o superior a 8, por parte de la dirección de la unidad académica y de los estudiantes en las asignaturas que corresponda.

No obstante, una vez que entre en funcionamiento el registro de elegibles su utilización será obligatoria.

#### **ACUERDO FIRME**

7. **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud para dejar en suspenso la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones de las personas funcionarias de la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 467-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 05 de diciembre del 2023 (CU.CAJ-2023-0152), referente a solicitud para dejar en suspenso la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones de las personas funcionarias de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a dar lectura del acuerdo CU.CAJ-2023-0152, tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 467-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 05 de diciembre del 2023, el cual indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2967-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 25 de mayo del 2023, que a la letra indica:

“CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión extraordinaria 444-2023, Art. V, inciso 3), celebrada el 23 de mayo del 2023 (CU.CAJ-2023-079), referente a la solicitud para que se le autorice dejar en suspenso la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones, hasta el 30 de octubre de 2023.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 15 de diciembre del 2022 (CU-2022-680), en atención al oficio ORH.2022.191 del 25 de noviembre del 2022 (REF. CU-1105-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta propuesta de modificación del penúltimo párrafo del artículo 38 del Estatuto de Personal. Este acuerdo en lo que interesa indica:

1. “Enviar a la Oficina Jurídica el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, y remita su criterio jurídico a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a más tardar el 28 de febrero del 2023.

2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, tomando en consideración el criterio jurídico que brinde la Oficina Jurídica, solicitado en el punto No. 1 de este acuerdo, y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2023.” (El subrayado no es del original)

3. En la sesión 434-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 7 de marzo, 2023, se conoce el oficio O.J.2023-112 de la Oficina Jurídica, de fecha 28 de febrero, 2023, suscrito por las personas asesoras jurídicas de esta oficina, señor José Daniel Mora Bolaños y la señora Carolina Quesada Alfaro, con aval de la señora Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica (REF. CU-181-2023), en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 15 de diciembre del 2022, transcrito en el considerando anterior. Este oficio de la Oficina Jurídica, después del amplio análisis realizado sobre las distintas modificaciones que se han hecho al artículo 38 del Estatuto de Personal, indica en conclusiones y recomendaciones:

“CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Resulta conveniente jurídicamente, la creación de normativa que permita dilucidar aspectos sobre el disfrute de vacaciones para

poblaciones con características especiales, como personas profesoras de jornada especial.

2. A pesar de la necesidad planteada, la propuesta bajo estudio no genera una respuesta a dicha carencia. Por el contrario, genera el riesgo de desnaturalizar los contratos a plazo fijo, lo que implicaría consecuencias para la institución limitándole a variar el número de contrataciones frente a una disminución de demanda de servicios académicos u otra razón objetiva. (El subrayado no es del original)

4. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos del oficio O.J.2023-112 de la Oficina Jurídica, de fecha 28 de febrero, 2023 (REF. CU-181-2023), en la sesión 434-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 7 de marzo, 2023. Del análisis realizado, se concluye:

1. El amplio y fundamentado criterio emitido por la Oficina Jurídica en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 15 de diciembre del 2022, transcrito en el considerando anterior, referente al artículo 38 del Estatuto de Personal, sus modificaciones desde 1984 a la fecha y las limitaciones de carácter jurídico de la propuesta de modificación de dicho artículo, presentada por la Oficina de Recursos Humanos mediante el oficio ORH.2022.191 del 25 de noviembre del 2022 (REF. CU-1105-2022).
2. Asimismo, la claridad de los aspectos jurídicos que se deben de considerar con respecto a las vacaciones de las personas profesoras tutoras de jornada especial, dado los distintos tipos de contrataciones que se realizan bajo la figura de la persona tutora de jornada especial.

Dado lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la misma sesión 434-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 7 de marzo, 2023, acuerda lo siguiente:

“Solicitar, respetuosamente, a la Oficina Jurídica, que con el objetivo de cumplir con el punto 2 del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 15 de diciembre del 2022, con base en el criterio emitido por esta misma Oficina mediante el oficio O.J.2023-112 de fecha 28 de febrero, 2023 (REF. CU-181-2023), proponga a esta Comisión de Asuntos Jurídicos, a más tardar el 30 de marzo, 2023, la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal que se debe realizar, según lo indicado en el punto 1 del apartado de “Conclusiones y Recomendaciones” del citado oficio, que a la letra dice:

*“1. Resulta conveniente jurídicamente, la creación de normativa que permita dilucidar aspectos sobre el disfrute de vacaciones para poblaciones con características especiales, como personas profesoras de jornada especial”*

5. En la sesión 441-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 02 de mayo, 2023, se conoce el oficio OJ-2023-247 de fecha 25 de abril de 2023, (REF.CU-436-2023), remitido por la Oficina Jurídica con el criterio sobre la Propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal. Del análisis realizado la Comisión acuerda invitar a la sesión 442-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a realizarse el martes 09

de mayo de 2023, a las 10:30 a.m., a las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, Carolina Quesada Alfaro asesora jurídica de esta oficina, al señor José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico de esta oficina y, con el fin de que expongan lo expresado en el criterio remitido mencionado, sobre la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal (REF.CU-436-2023). Pero, además, para que se refieran al párrafo final, que se incluye al margen de la citada propuesta, el cual hace referencia al artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público sobre el tema de vacaciones.

6. En la sesión extraordinaria 444-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 23 de mayo, 2023, se analiza el oficio OJ-2023-247 de fecha 25 de abril de 2023, (REF.CU-436-2023) con la presencia de señoras Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y las personas asesoras jurídicas de la Oficina Jurídica, señora Carolina Quesada Alfaro y señor José Daniel Mora Bolaños. Del análisis realizado, se concluye lo siguiente:

1. En este momento las direcciones u oficinas jurídicas de las cinco universidades estatales, en conjunto con el asesor jurídico de CONARE, están elaborando una acción de inconstitucionalidad sobre ciertos artículos de la Ley Marco de Empleo Público.
2. Es prioritario en este momento para la Oficina de Recursos Humanos y la Universidad, la definición del salario global definitivo, así como la normativa que regulará el salario global definitivo en la UNED.
3. Lo establecido en el Transitorio VIII de la Ley Marco de Empleo Público, que a la letra indica:

“TRANSITORIO VIII- Las personas servidoras públicas que, previo a la entrada en vigencia de la presente ley, posean derecho a vacaciones superior al tope establecido en el artículo 38, conservarán tal condición, pero esta no podrá aumentarse.”

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que deje en suspenso la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones, hasta el 30 de octubre de 2023, mientras esa Comisión concluye con el análisis del oficio OJ-2023-247 de fecha 25 de abril de 2023 (REF.CU-436-2023), remitido por la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de modificación del citado artículo del Estatuto de Personal y se tenga más información sobre la acción de inconstitucionalidad que presentarán de manera conjunta, los Rectores que conforman el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para determinados artículos de la Ley Marco de Empleo Público.” (El subrayado no es del original)

2. A la fecha en la UNED no se ha tenido información sobre la acción de inconstitucionalidad que presentaron de manera conjunta, los Rectores que conforman el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para determinados artículos de la Ley Marco de Empleo Público. Por otra parte, el Consejo Universitario aún no ha definido la forma en qué se aplicará el artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público a las personas

funcionarias, a partir de la entrada en vigencia de esta ley y sus transitorios.

SE ACUERDA:

Solicitar al Plenario del Consejo Universitario dejar en suspense la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones de la personas funcionarias de la UNED, hasta que este órgano colegiado “determine la forma en que aplicaría el artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público, para las personas trabajadoras con contratos vigentes anteriores a marzo del presente año y, aquellos que entraron a laborar posteriormente”, según se concluye del oficio O.J 2023-247, de fecha 25 de abril, 2023, (REF.CU-436-2023).

ACUERDO FIRME”

Por eso es que, no podemos avanzar porque primero, tendría que discutir este Consejo Universitario, cómo va a aplicar el artículo 38.

Lo que estamos pidiendo es que se deje en suspense, porque esto es un tema que tiene que entrarse a analizar, no sé si por una comisión mixta aparte, no sé, pero tendrá que entrar en análisis y si el quórum estructural está roto, como digo yo, no se cuenta con el quórum estructural del Consejo Universitario, es un tema que tiene que analizarlo con carácter de urgencia. Entonces, esta es la primera propuesta.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, es un tema que ahora no se puede abordar e incluso en CONARE todo lo que tenía que ver con otras derivaciones de la Ley Marco de Empleo Público, más allá de las remuneraciones, que es lo que ha concentrado la atención en los últimos meses por el salario global, todo eso se dejó para el 2024, es parte del RESU cada uno de los diferentes componentes de ese, llamémoslo, Estatuto de Empleo Universitario.

Creo que no debemos de precipitarnos en resolverlo, prefiero que lo dejemos pendiente.

Aclarar que aquí había informado en su momento, que la acción de inconstitucionalidad que se presentó fue acogida para el trámite por la Sala IV, también informé de varias coadyuvancias que en CONARE o en la UNED hemos llevado adelante a diferentes acciones que otros grupos han presentado contra esa Ley. Nosotros creo que hemos acogido todos en el caso de la UNED, o por lo menos todos los que uno conoce, me parece que es mejor dar tiempo a que se avance, que en CONARE veamos también los lineamientos, que veamos cómo quedaría esa posible preferencia normativa a esta materia de las vacaciones, para los nuevos ingreso, no para los que ya estábamos, en fin, entonces, todo eso hay que verlo con mucho cuidado, me parece que está bien como ustedes lo plantean.

Procedemos a realizar la votación al acuerdo correspondiente, para darle aprobación y firmeza. Aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 467-2023, Art. V, inciso 1), celebrada el 05 de diciembre del 2023 (CU.CAJ-2023-0152), referente a solicitud para dejar en suspenso la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones de las personas funcionarias de la UNED.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2967-2023, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 25 de mayo del 2023, que a la letra indica:**

“CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión extraordinaria 444-2023, Art. V, inciso 3), celebrada el 23 de mayo del 2023 (CU.CAJ-2023-079), referente a la solicitud para que se le autorice dejar en suspenso la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones, hasta el 30 de octubre de 2023.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 15 de diciembre del 2022 (CU-2022-680), en atención al oficio ORH.2022.191 del 25 de noviembre del 2022 (REF. CU-1105-2022), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta propuesta de modificación del penúltimo párrafo del artículo 38 del Estatuto de Personal. Este acuerdo en lo que interesa indica:

1. “Enviar a la Oficina Jurídica el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, y remita su criterio jurídico a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a más tardar el 28 de febrero del 2023.

2. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio ORH.2022.191 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal, tomando en consideración el criterio jurídico que brinde la Oficina Jurídica, solicitado en el punto No. 1 de este acuerdo, y presente un

dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2023.” (El subrayado no es del original)

3. En la sesión 434-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 7 de marzo, 2023, se conoce el oficio O.J.2023-112 de la Oficina Jurídica, de fecha 28 de febrero, 2023, suscrito por las personas asesoras jurídicas de esta oficina, señor José Daniel Mora Bolaños y la señora Carolina Quesada Alfaro, con aval de la señora Ana Lucía Valencia, jefa a.i. de la Oficina Jurídica (REF. CU-181-2023), en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 15 de diciembre del 2022, transcrito en el considerando anterior. Este oficio de la Oficina Jurídica, después del amplio análisis realizado sobre las distintas modificaciones que se han hecho al artículo 38 del Estatuto de Personal, indica en conclusiones y recomendaciones:

#### “CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Resulta conveniente jurídicamente, la creación de normativa que permita dilucidar aspectos sobre el disfrute de vacaciones para poblaciones con características especiales, como personas profesoras de jornada especial.

2. A pesar de la necesidad planteada, la propuesta bajo estudio no genera una respuesta a dicha carencia. Por el contrario, genera el riesgo de desnaturalizar los contratos a plazo fijo, lo que implicaría consecuencias para la institución limitándole a variar el número de contrataciones frente a una disminución de demanda de servicios académicos u otra razón objetiva. (El subrayado no es del original)

4. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos del oficio O.J.2023-112 de la Oficina Jurídica, de fecha 28 de febrero, 2023 (REF. CU-181-2023), en la sesión 434-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 7 de marzo, 2023. Del análisis realizado, se concluye:

- El amplio y fundamentado criterio emitido por la Oficina Jurídica en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 15 de diciembre del 2022, transcrito en el considerando anterior, referente al artículo 38 del Estatuto de Personal, sus modificaciones desde 1984 a la fecha y las limitaciones de carácter jurídico de la propuesta de modificación de dicho artículo, presentada por la Oficina de Recursos Humanos mediante el oficio ORH.2022.191 del 25 de noviembre del 2022 (REF. CU-1105-2022).
- Asimismo, la claridad de los aspectos jurídicos que se deben de considerar con respecto a las vacaciones de las personas profesoras tutoras de jornada especial, dado los distintos

tipos de contrataciones que se realizan bajo la figura de la persona tutora de jornada especial.

Dado lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la misma sesión 434-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 7 de marzo, 2023, acuerda lo siguiente:

“Solicitar, respetuosamente, a la Oficina Jurídica, que con el objetivo de cumplir con el punto 2 del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2943-2022, Art. II-A, inciso 8), celebrada el 15 de diciembre del 2022, con base en el criterio emitido por esta misma Oficina mediante el oficio O.J.2023-112 de fecha 28 de febrero, 2023 (REF. CU-181-2023), proponga a esta Comisión de Asuntos Jurídicos, a más tardar el 30 de marzo, 2023, la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal que se debe realizar, según lo indicado en el punto 1 del apartado de “Conclusiones y Recomendaciones” del citado oficio, que a la letra dice:

*“1. Resulta conveniente jurídicamente, la creación de normativa que permita dilucidar aspectos sobre el disfrute de vacaciones para poblaciones con características especiales, como personas profesoras de jornada especial”*

5. En la sesión 441-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 02 de mayo, 2023, se conoce el oficio OJ-2023-247 de fecha 25 de abril de 2023, (REF.CU-436-2023), remitido por la Oficina Jurídica con el criterio sobre la Propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal. Del análisis realizado la Comisión acuerda invitar a la sesión 442-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a realizarse el martes 09 de mayo de 2023, a las 10:30 a.m., a las señoras Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, Carolina Quesada Alfaro asesora jurídica de esta oficina, al señor José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico de esta oficina y, con el fin de que expongan lo expresado en el criterio remitido mencionado, sobre la propuesta de modificación del artículo 38 del Estatuto de Personal (REF.CU-436-2023). Pero, además, para que se refieran al párrafo final, que se incluye al margen de la citada propuesta, el cual hace referencia al artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público sobre el tema de vacaciones.

6. En la sesión extraordinaria 444-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 23 de mayo, 2023, se analiza el oficio OJ-2023-247 de fecha 25 de abril de 2023, (REF.CU-436-2023) con la presencia de señoras Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y las personas asesoras jurídicas de la Oficina Jurídica, señora Carolina Quesada Alfaro y señor José Daniel Mora Bolaños. Del análisis realizado, se concluye lo siguiente:

- En este momento las direcciones u oficinas jurídicas de las cinco universidades estatales, en conjunto con el asesor jurídico de CONARE, están elaborando una acción de

inconstitucionalidad sobre ciertos artículos de la Ley Marco de Empleo Público.

- Es prioritario en este momento para la Oficina de Recursos Humanos y la Universidad, la definición del salario global definitivo, así como la normativa que regulará el salario global definitivo en la UNED.
- Lo establecido en el Transitorio VIII de la Ley Marco de Empleo Público, que a la letra indica:

“TRANSITORIO VIII- Las personas servidoras públicas que, previo a la entrada en vigencia de la presente ley, posean derecho a vacaciones superior al tope establecido en el artículo 38, conservarán tal condición, pero esta no podrá aumentarse.”

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que deje en suspenso la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones, hasta el 30 de octubre de 2023, mientras esa Comisión concluye con el análisis del oficio OJ-2023-247 de fecha 25 de abril de 2023 (REF.CU-436-2023), remitido por la Oficina Jurídica, sobre la propuesta de modificación del citado artículo del Estatuto de Personal y se tenga más información sobre la acción de inconstitucionalidad que presentarán de manera conjunta, los Rectores que conforman el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para determinados artículos de la Ley Marco de Empleo Público.” (El subrayado no es del original)

- 3. A la fecha en la UNED no se ha tenido información sobre la acción de inconstitucionalidad que presentaron de manera conjunta, los Rectores que conforman el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para determinados artículos de la Ley Marco de Empleo Público. Por otra parte, el Consejo Universitario aún no ha definido la forma en qué se aplicará el artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público a las personas funcionarias, a partir de la entrada en vigencia de esta ley y sus transitorios.**

SE ACUERDA:

**Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se deje en suspenso la revisión del artículo 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones de las personas funcionarias de la UNED, hasta que el Consejo Universitario “determine la forma en que aplicaría el artículo 38 de la Ley Marco de Empleo Público, para las personas trabajadoras con contratos vigentes anteriores a marzo del presente año y, aquellos que entraron a laborar**

posteriormente” , según se concluye del oficio O.J 2023-247, de fecha 25 de abril, 2023, (REF.CU-436-2023).

## ACUERDO FIRME

### 8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 467-2023, Art V, inciso 2-b), celebrada el 05 de diciembre del 2023 (CU.CAJ-2023-0154), referente a solicitud de prórroga.

MARLENE VÍQUEZ: La verdad, les confieso que pensé que iba a ser un asunto rápido, pero a la hora de hacer el análisis, se encontraron algunas inconsistencias y duplicidades de texto, entonces hay algunas confusiones, tratamos de explicárselas también a don Osvaldo, porque bueno, él trato de ver como que se está haciendo una interpretación equivocada, pero, el problema es que las cláusulas dicen una cosa en un lado en cuando a los compromisos de la UNED y también en cuanto a los compromisos de la FEUNED.

Procedo a dar lectura al acuerdo CU.CAJ-2023-0154, tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 467-2023, Art V, inciso 2-b), celebrada el 05 de diciembre del 2023, el cual indía lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2998-2023, Art. II.A, inciso 10), celebrada el 30 de noviembre, 2023, que a la letra indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2991-2023, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de octubre del 2023 (CU-2023-538), en el que se concede prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), con el fin de que pueda proponer adiciones o modificaciones al “Convenio Especifico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil”.
2. El oficio DAES 249-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 (REF: CU-1275-2023), suscrito por los miembros de la Comisión Convenio UNED-FEUNED, a saber, la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remiten, para lo que corresponda, la propuesta de Convenio Especifico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la UNED, para el arancel con destino específico (cuota

estudiantil para la Federación de Estudiantes), con las adiciones o modificaciones correspondientes.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de “Convenio Especifico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” (cuota estudiantil para la Federación de Estudiantes), con las adiciones o modificaciones correspondientes, elaborada por la Comisión Convenio UNED-FEUNED (REF: CU-1275-2023), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, en la próxima sesión ordinaria de este órgano colegiado.”

2. Que en la sesión 467-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, llevada a cabo el 05 de diciembre 2023 se analizó la propuesta del “Convenio Especifico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” elaborada por la Comisión Convenio UNED-FEUNED (REF: CU-1275-2023).
3. Las inquietudes expresadas en la sesión 467-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tanto por la señora Marlene Víquez Salazar, coordinadora de la Comisión y la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en cuanto a la redacción de algunas cláusulas de la propuesta del citado convenio.
4. Los antecedentes de los convenios suscritos entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED, relacionados con la cuota estudiantil para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes de la UNED.”

Verá don Rodrigo que cuando nosotros suscribimos en el 2008, el primer convenio a solicitud del señor rector y que eso vino por parte de la Contraloría, se llamaba Convenio UNED-FEUNED, nada más, pero el problema es el cambio de nombre que se le está dando y algunas cosas que están indicando.

Prosigo con la lectura del acuerdo, el cual indica:

5. “El Informe No. DFOE-SOC-84-2007 del 3 de diciembre del 2007 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, titulado “Informe sobre los resultados del estudio de Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”. En el punto 4 de este informe, referente a “Disposiciones”, se indica lo siguiente:

**“4.1 PARA EL RECTOR DE LA UNED.**

Formular y suscribir un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar, entre la Federación de estudiantes de la UNED (FEUNED) y esa universidad, que incluya lo relacionado con el cobro por la administración de los recursos correspondientes a las cuotas pagadas por los

estudiantes para financiar las actividades de esa federación. Remitir fotocopia de dicho convenio a más tardar el 30 de abril de 2008.”

6. El oficio O.J.2010-268 de fecha 03 de agosto 2010 (REF.CU-339-2010), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica de ese entonces, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2041-2010, Art. V, inciso 1-11), celebrada el 01 de julio del 2010, y aprobado en firme en la sesión No. 2042-2010 del 15 de julio del 2010 (CU-2010-389). Al respecto el señor Arce Gómez indica:

“Procedo a emitir criterio sobre la petitoria del estudiante Angel Benjamín Campos, quien solicita se le exonere del pago del arancel de cuota estudiantil. Sustenta su alegato en el hecho que el artículo 25 de la Constitución indica que nadie puede ser obligado a formar parte de asociación alguna y que, por ello, el arancel indicado debe ser voluntario.

Ya esta Oficina ha tenido ocasión de analizar dicha situación.

El arancel indicado es uno creado por la Universidad en forma general con un destino específico, el cual no se cobra por ser miembro de alguna asociación de estudiantes, en cuyo caso sí se lesionaría el artículo 25 constitucional.

Es decir, es un arancel que se paga a la Universidad más no a la Federación de Estudiantes, por lo que sí procede su cobro ya que no violenta el artículo de repetida cita.

En el año 2003 se interpuso el amparo N. 03-11041 en el cual el recurrente alegó lo mismo que ahora se aduce por el señor Benjamín, oportunidad en la cual la UNED adujo los argumentos aquí dichos.

La Sala Constitucional mediante el voto 1825-2004 lo declaró sin lugar indicando:

“Único: De conformidad con el informe rendido por el Rector de la Universidad recurrida a folio 40 y los documentos que a él acompaña (folios 43 a 67), tiene esta Sala por demostrado que el dinero que se recauda bajo la no muy feliz denominación de “Cuota estudiantil para la Federación de Estudiantes” no se dirige a sufragar la actividad de esa agrupación, sino que ingresa a las arcas universitarias y se presupuesta con el plan de gastos general de la Universidad, dedicándose a la actividad estudiantil en general. Asimismo, que no existe una afiliación obligatoria a la Federación dicha. Habiéndose constatado estos dos supuestos no puede considerarse que se haya producido infracción de la libertad de asociación del actor, por lo que el recurso debe desestimarse”.  
(El subrayado no es del original)

Así las cosas, esta Oficina recomienda desestimar el reclamo interpuesto.”

7. En la sesión 467-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se acordó solicitar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i de la Oficina de Recursos Humanos el criterio técnico en relación con la propuesta de “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el

manejo de la Cuota Estudiantil” elaborada por la Comisión Convenio UNED-FEUNED (REF: CU-1275-2023). Asimismo, se acordó solicitar a señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que realice el análisis de la propuesta de “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” elaborada por la Comisión Convenio UNED-FEUNED (REF: CU-1275-2023), y realice los ajustes que considere pertinentes. Todo lo anterior, para conocimiento por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la primera sesión ordinaria del año 2024.

#### SE ACUERDA:

1. Informar al plenario del Consejo Universitario que la Comisión de Asuntos Jurídicos presentará el dictamen final correspondiente a la propuesta de “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil”, una vez que cuente con los insumos solicitados tanto a la Oficina de Recursos Humanos como la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.”

Esto por cuanto, en unos de los puntos de la cláusula segunda, creo que era el 6 o el 7 de la cláusula de los compromisos de la FEUNED, se hablan de dos plazas de asistente II y en el otro también de dos plazas de asistente II, de acuerdo con el Manual de Procedimientos de Clases de Puestos, ahí se consideró que al final eran cuatro plazas que se estaban pidiendo, don Osvaldo trató de aclarar que había un error, que eran solo dos, pero al final habían una serie de preguntas porque no se comprendía para qué eran esas plazas y porqué en la forma que se estaba llevando a cabo, entonces mejor dijimos, -que se haga el dictamen correspondiente y que se ajuste el convenio como tiene que ser-.

2. Por lo tanto, se solicita respetuosamente al Plenario del Consejo Universitario, prórroga hasta el 28 de febrero, 2024, para brindar el dictamen en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2998-2023, Art. II.A, inciso 10), celebrada el 30 de noviembre, 2023.

#### ACUERDO FIRME”

Al final no pudimos resolver este asunto, porque dado lo que nos indicó don Celín en su momento, no comprendíamos como teníamos que entenderlo, porque hay unas cláusulas donde sí estamos de acuerdo y que se han mantenido siempre y lo constatamos con el primero y nunca nos manifestó la Contraloría nada al contrario, por eso para mí, el original del 2008 suscrito por don Rodrigo era muy importante, pero el convenio se llama distinto, en esta ocasión le cambiaron el nombre al convenio y le cambiaron otras condiciones y ahí es donde está el problema. Por eso es que solicitamos esa prórroga. Gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, por toda la lectura y explicación. Me parece que sí se justifica la prórroga para aclarar esos puntos. Entonces, si no hay solicitud de uso de la palabra, lo sometemos a votación para dar la prórroga.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 8)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 467-2023, Art V, inciso 2-b), celebrada el 05 de diciembre del 2023 (CU.CAJ-2023-0154), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2998-2023, Art. II.A, inciso 10), celebrada el 30 de noviembre, 2023, que a la letra indica lo siguiente:**

**“CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2991-2023, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de octubre del 2023 (CU-2023-538), en el que se concede prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), con el fin de que pueda proponer adiciones o modificaciones al “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil”.
2. El oficio DAES 249-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 (REF: CU-1275-2023), suscrito por los miembros de la Comisión Convenio UNED-FEUNED, a saber, la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y el señor José Osvaldo Castro Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que remiten, para lo que corresponda, la propuesta de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la UNED, para el arancel con destino específico (cuota estudiantil para la Federación de Estudiantes), con las adiciones o modificaciones correspondientes.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” (cuota estudiantil para la

Federación de Estudiantes), con las adiciones o modificaciones correspondientes, elaborada por la Comisión Convenio UNED-FEUNED (REF: CU-1275-2023), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, en la próxima sesión ordinaria de este órgano colegiado.”

3. **Que en la sesión 467-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, llevada a cabo el 05 de diciembre 2023 se analizó la propuesta del “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” elaborada por la Comisión Convenio UNED-FEUNED (REF: CU-1275-2023).**
4. **Las inquietudes expresadas en la sesión 467-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, tanto por la señora Marlene Víquez Salazar, coordinadora de la Comisión y la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en cuanto a la redacción de algunas cláusulas de la propuesta del citado convenio.**
5. **Los antecedentes de los convenios suscritos entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED, relacionados con la cuota estudiantil para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes de la UNED.**
6. **El Informe No. DFOE-SOC-84-2007 del 3 de diciembre del 2007 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, titulado “Informe sobre los resultados del estudio de Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”. En el punto 4 de este informe, referente a “Disposiciones”, se indica lo siguiente:**

**“4.1 PARA EL RECTOR DE LA UNED.**

Formular y suscribir un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar, entre la Federación de estudiantes de la UNED (FEUNED) y esa universidad, que incluya lo relacionado con el cobro por la administración de los recursos correspondientes a las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de esa federación. Remitir fotocopia de dicho convenio a más tardar el 30 de abril de 2008.”

7. **El oficio O.J.2010-268 de fecha 03 de agosto 2010 (REF.CU-339-2010), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica de ese entonces, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2041-2010,**

**Art. V, inciso 1-11), celebrada el 01 de julio del 2010, y aprobado en firme en la sesión No. 2042-2010 del 15 de julio del 2010 (CU-2010-389). Al respecto el señor Arce Gómez indica:**

“Procedo a emitir criterio sobre la petitoria del estudiante Angel Benjamín Campos, quien solicita se le exonere del pago del arancel de cuota estudiantil. Sustenta su alegato en el hecho que el artículo 25 de la Constitución indica que nadie puede ser obligado a formar parte de asociación alguna y que, por ello, el arancel indicado debe ser voluntario.

Ya esta Oficina ha tenido ocasión de analizar dicha situación.

El arancel indicado es uno creado por la Universidad en forma general con un destino específico, el cual no se cobra por ser miembro de alguna asociación de estudiantes, en cuyo caso sí se lesionaría el artículo 25 constitucional.

Es decir, es un arancel que se paga a la Universidad más no a la Federación de Estudiantes, por lo que sí procede su cobro ya que no violenta el artículo de repetida cita.

En el año 2003 se interpuso el amparo N. 03-11041 en el cual el recurrente alegó lo mismo que ahora se aduce por el señor Benjamín, oportunidad en la cual la UNED adujo los argumentos aquí dichos.

La Sala Constitucional mediante el voto 1825-2004 lo declaró sin lugar indicando:

“Único: De conformidad con el informe rendido por el Rector de la Universidad recurrida a folio 40 y los documentos que a él acompaña (folios 43 a 67), tiene esta Sala por demostrado que el dinero que se recauda bajo la no muy feliz denominación de “Cuota estudiantil para la Federación de Estudiantes” no se dirige a sufragar la actividad de esa agrupación, sino que ingresa a las arcas universitarias y se presupuesta con el plan de gastos general de la Universidad, dedicándose a la actividad estudiantil en general. Asimismo, que no existe una afiliación obligatoria a la Federación dicha. Habiéndose constatado estos dos supuestos no puede considerarse que se haya producido infracción de la libertad de asociación del actor, por lo que el recurso debe desestimarse”. (El subrayado no es del original)

Así las cosas, esta Oficina recomienda desestimar el reclamo interpuesto.”

8. **En la sesión 467-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se acordó solicitar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i de la Oficina de Recursos Humanos el criterio técnico en relación con la propuesta de “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” elaborada por la Comisión Convenio UNED-FEUNED (REF: CU-1275-2023). Asimismo, se acordó solicitar a señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, que realice el análisis de la propuesta de “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil” elaborada por la Comisión Convenio UNED-FEUNED (REF: CU-1275-2023), y realice los ajustes que considere pertinentes. Todo lo anterior, para conocimiento por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la primera sesión ordinaria del año 2024.**

#### **SE ACUERDA:**

1. **Tomar nota que la Comisión de Asuntos Jurídicos presentará el dictamen final correspondiente a la propuesta de “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo de la Cuota Estudiantil”, una vez que cuente con los insumos solicitados tanto a la Oficina de Recursos Humanos como a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
2. **Otorgar prórroga hasta el 29 de febrero de 2024, para brindar el dictamen en atención al acuerdo tomado por Consejo Universitario en la sesión 2998-2023, Art. II.A, inciso 10), celebrada el 30 de noviembre de 2023.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, podríamos ver el punto 14 que pidió doña Nancy. Está en la correspondencia. Es una prórroga.

RODRIGO ARIAS: Antes que eso tenemos que prorrogar la sesión. Se aprueba la prórroga a la sesión para continuar con los temas de la Correspondencia. Tenemos dos de inclusión que podemos ver.

RODRIGO ARIAS: Veamos el 2 de inclusión de los dictámenes, es de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional.

\*\*\*

**9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al análisis del Informe Final de Gestión de la señora Ileana Salas Campos como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), para el período comprendido desde el 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 828-2023, Art. V, inciso 3) celebrada el 22 de noviembre del 2023 y tomado en firme en la sesión 830-2023, Artículo II, celebrada el 06 de diciembre del 2023 (CU. CPDOyA-2023-055), referente al análisis del Informe Final de Gestión de la señora Ileana Salas Campos como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), para el período comprendido desde el 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023.

RODRIGO ARIAS: Don Carlos, nos lo puede leer, si me hace el favor.

CARLOS MONTROYA: Sí señor. Con mucho gusto. Ahí voy a hacer una dispensa de una lectura de una inclusión que viene en un considerando que es un poco amplio.

Este oficio dice lo siguiente:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 828-2023, Art. V, inciso 3) celebrada el 22 de noviembre del 2023 y tomado en firme en la sesión 830-2023, Artículo II, celebrada el 06 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-434), en atención al oficio DPMD-062-2023 de fecha 10 de agosto del 2023 (REF: CU-815-2023), suscrito por la señora Ileana Salas Campos, en el que remite el Informe Final de Gestión como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), para el período comprendido desde el 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023.
2. El oficio DPMD-062-2023 de fecha 10 de agosto del 2023 (REF: CU-815-2023), suscrito por la señora Ileana Salas Campos, en el que remite el Informe Final de Gestión como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), para el período comprendido desde el 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023.

3. La Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomó el acuerdo en la sesión 823-2023, Art. IV, inciso 1) celebrada el 06 de setiembre del 2023 (CU. CPDOyA-2023-046), de invitar a la señora Ileana Salas Campos, directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), a las 8:30 a.m. a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
4. El informe de “INFORME FINAL DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO 2019-2023”, suscrito por la señora Ileana Salas Campos.
5. La visita de la señora Ileana Salas Campos a la sesión 828-2023, celebrada el 22 de noviembre del 2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de analizar el INFORME FINAL DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO 2019-2023, presentado el 10 de agosto del 2023 (REF. CU-815-2023), durante su gestión como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD).
6. Lo expresado por la señora Ileana Salas Campos, en la sesión 828-2023, celebrada el 22 de noviembre del 2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en atención a las inquietudes expresadas por las personas miembros de la Comisión. En lo que interesa indica:

“Que tenemos pendiente, indudablemente el tema del personal y lo voy a decir de manera personal, hay un gran resentimiento con la universidad porque esta universidad en el año 2020 virtualizo al 100%, podríamos decir que el 100% era el 99.9% de los cursos, se le prometieron al PAL 5 códigos y aquí los estamos esperando, el único código nuevo del PAL fue por la reforma que hubo en el COA, el COA cambia y Olman Prendas va momentáneamente a trabajar al PAL, luego Olman Prendas se quiere quedar en el PAL, porque es lógico es un programa que está creciendo, un programa que da servicio, un programa que está muy fundamentado, se quiere quedar ahí y es la única persona nueva en el PAL y yo lo que pregunto es, es justo que esta universidad haya visualizado al 100% y que el PAL sea el mismo de hace 5 años con la demanda que tiene de asesorías de capacitación, de levantado de cursos, de inscripciones más todos los proyectos que vienen de CONED o algunos otros proyectos por ejemplo ahora el proyecto de inglés quiere caer en el PAL y Cinthya nada más dicen no se puede así tan fácilmente hay que hacer todo un pensamiento de dónde se colocan los entornos y cómo se sostienen los entornos en los servidores, el PAL tiene 7 servidores y tal vez para el usuario es transparente, para nosotros no, para nosotros es soporte sostenimiento de los entornos pero además de eso necesitamos personas

que nos ayuden a llevar a cabo la labor del PAL, y es increíble luego nos dicen a nosotros en el 2021 vamos por servicios especiales los 5 códigos, tampoco sucedió, se nos olvidó meterlo en el presupuesto, bueno vamos para el 2022 tampoco llegaron, en el 2023 tampoco llegaron, entonces yo me pregunto cuál es el compromiso real de la universidad con una dirección que brinda un servicio tan importante, este es el caso del PAL, pero vamos a VICOM todos ustedes saben el trabajo que hace VICOM, tenemos un compañero en VICOM que tiene 11 años de estar por servicios especiales, desde el día uno que yo llegué entré a la oficina de doña Ana Lorena y le dije qué hacemos con este chiquito, no liana no se preocupe el otro año le vamos a dar código, tome estos códigos que les estamos dando para resolver estos otros servicios especiales pero este que viene de intercede lo resolvemos el otro año, al día de hoy no se ha resuelto, lo presentamos al CONRE que ya se ha presentado 4 veces, y doña Laura que está en el CONRE quizás vio este caso. Recursos humanos, dijo, es que no se ha hecho estudio, perdón 4 veces, si no es que fueron 5, 5 veces el CONRE le pidió al Recursos Humanos a hacer el estudio, 5 veces nosotros respondimos con los documentos. Entonces lo que nos preguntamos es, qué estamos haciendo mal nosotros o qué están haciendo mal otras dependencias de la universidad que no responden oportunamente a nuestras necesidades. Esto era simplemente poner estable a una persona que ya le está demandando un salario a la universidad y que tiene 11 años, 11 años de ser un buen funcionario, porque yo creo que otro funcionario en otras circunstancias quizá hubiera ido al Ministerio de Trabajo, pero es doloroso porque también uno quiere gente motivada, quiere gente que no esté quemada de la saturación de trabajo y la falta de códigos y la falta de consideraciones en este aspecto, pues desmotivan un poco.

7. Lo establecido en el Manual Organizacional con respecto a los objetivos y funciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD).
8. El cambio que ha tenido la Universidad Estatal a Distancia en la gestión académica con el incremento de las asignaturas en línea.
9. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 828-2023 y 830-2023, celebradas respectivamente el 22 de noviembre y el 06 de diciembre del 2023, referente a la necesidad que tiene la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de contar con el personal necesario, para llevar a cabo todas las funciones y de actualizar el Manual Organizacional de la estructura organizacional de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), en cuanto sus objetivos y funciones.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el “INFORME FINAL DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO 2019-2023”, suscrito por la señora Ileana Salas Campos. REF: CU-815-2023
2. Solicitar respetuosamente a la administración:
  - a. La actualización de los objetivos y funciones de la estructura organizacional de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD) y sus unidades, para que se ajuste a los nuevos requerimientos de la institución.
  - b. Valorar la necesidad de incrementar el personal de ciertas unidades de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), dado el cambio del modelo educativo que ha tenido la institución.

#### ACUERDO FIRME”

Esa sería don Rodrigo la propuesta de acuerdo producto de la presentación del informe de doña Ileana en la Comisión de Políticas y Desarrollo Organizacional.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Carlos. Estoy de acuerdo con lo que se plantea en ambos puntos, también reconocer a Ileana que en este periodo fue clave en atender la situación de pandemia, donde los diferentes programas de la dirección fueron esenciales y particularmente resaltar el PAL, la transformación del VAU EN VICOM, el papel de audiovisuales más cerca ahora de las necesidades de las escuelas, en fin, todos los programas de esa dirección creo que han respondido de acuerdo con lo que la Universidad necesitó en estos años, entonces, agradecerle a Ileana el liderazgo que ejerció.

CARLOS MONTOYA: Efectivamente don Rodrigo, ahora que lo menciona usted, una parte que omitimos ahí al final, agregar en un punto 3 un agradecimiento a doña Ileana por el trabajo desarrollado en una época muy compleja en una instancia que tiene unidades asesoras en la parte académica y no solamente a ellas porque también brindan servicio a otras instancias de la institución y que fue un tiempo bastante difícil, como en muchas áreas de la Universidad pero que a ella le tocó liderar.

Entonces, quizás, si así lo consideran los miembros del plenario, dejar un acuerdo 3, como agradecimiento a la gestión que ella desempeñó. Además de que durante tres meses adicionales al tiempo que se le había designado, ella estuvo ejerciendo un interinazgo en la Dirección de Producción de Materiales.

RODRIGO ARIAS: Muy merecido el reconocimiento realmente y la respuesta de la dirección en sus diferentes programas trascendió los límites de la UNED, insidió en otras instituciones educativas y no solo con acciones directas, sino también con los recursos que se pusieron a disposición.

A mí mucha gente del MEP, sobre todo, me preguntaban donde buscar información, por ejemplo, de cómo grabar lecciones, que herramientas usar, y ellos tenían recursos en línea para que las personas pudieran autoformarse en el aprovechamiento de posibilidades que tenemos o que se tienen a disposición en la Universidad y en otros lugares también.

Creo que fue realmente importante la respuesta que doña Ileana lideró desde esta dirección en este periodo tan complejo.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quiero unirme a sus palabras señor rector, porque efectivamente en el caso de doña Ileana, la recuerdo también haciendo una disertación en una actividad que llevó a cabo la UNED, creo que para la celebración de un benemeritazgo, ella mostró el gran conocimiento que tiene en esta área específica, que es el uso de todas las herramientas tecnológicas y todo lo que tiene que ver con tecnología educativa y todo lo que se ha desarrollado en el uso de los recursos con las nuevas tecnologías.

Me parece que ella ha sido una persona emprendedora y sobre todo una persona muy académica, y con una gran formación.

También quiero destacar que efectivamente gracias a la labor que llevan a cabo estas unidades académicas, la UNED pudo salir adelante, yo digo que la UNED en su conjunto, pero fue en particular el PAL en conjunto con las escuelas, con los profesores tutores que lograron salir adelante y el apoyo de la DITIC para poder salir ante la situación de la pandemia.

Ellos tuvieron que hacer un trabajo realmente muy meritorio, pero que, al día de hoy, yo diría que, se haga una revisión de las funciones que llevó a cabo, yo fui una de las más persistente en esto, de los objetivos y funciones de la Dirección de Producción de Materiales, porque hay que destacar las distintas labores que lleva a cabo esa dirección, una es precisamente, en el caso de la producción de los materiales escritos que hoy se pueden dar en diferentes formatos, al final de cuentas son las famosas unidades didácticas, las otras son las que hace PROMADE, luego están los materiales multimediales que están en el PEM, que esos fueron creados también en el año 1998, estando don Celedonio, cuando se hizo la transformación de la Vicerrectoría Académica, que usted recordará porque usted también estuvo ahí como vicerrector Ejecutivo y además, el Programa de Audiovisuales, que en su momento fue una oficina y que se trasladó a un Programa de Audiovisuales, pero que siempre jugó un papel fundamental, o ha tenido un rol fundamental para lo que es la educación a distancia y que hoy usted ve todo el trabajo que hacen en relación con la labor de comunicación que han establecido en el correo institucional para dar a conocer las funciones particulares que lleva a cabo esta dirección y que quizás mucha gente las desconoce, pero que en los últimos meses, yo creo que han utilizado una estrategia que ha sido interesante para dar a conocer el papel fundamental que llevan a cabo.

De ahí que también era necesario que, en el Manual Organizacional de la Universidad, no se incluyan las unidades académicas, como las del PAL, que son esenciales y que es bueno que, si el Consejo de Rectoría en su momento las había creado, ahora es cuando se tienen que oficializar y se tienen que cumplir y reconocer porque la gestión del modelo educativo institucional ha cambiado.

Por eso es que creo, va dirigido en ese sentido el dictamen de la comisión y también yo secundo la propuesta de don Carlos de que se haga ese reconocimiento, esa felicitación o ese agradecimiento a doña Ileana por el deber cumplido, porque en realidad lo ha hecho bastante bien.

También quería hacer una observación don Rodrigo, recuerda usted que este Consejo Universitario había designado a doña Maureen para la comisión que iba a hacer el nombramiento de la sustitución de doña Ileana Salas y doña Maureen se jubila. Esa comisión quedó integrada creo que era por doña Ana Catalina, doña Maureen y esta servidora, no recuerdo si había alguien más y la que la estaba coordinando era doña Maureen.

Yo si quisiera ver si es posible, dado que doña Maureen se va a jubilar, estábamos esperando la resolución que tomaran en relación con una apelación que había hecho otra funcionaria, porque no se le había dado la participación, que sea don Carlos Montoya el que entre, porque me parece que tiene que aprender, don Carlos no ha estado en este tipo de faenas y él podría liderar esta comisión que son las de reclutamiento y que tendría que hacerse de manera especial el año entrante, para hacer el nombramiento de esta dirección.

Más bien yo hago una respetuosa solicitud, para que también como un punto adicional, al margen de este acuerdo, es que dada la jubilación que se dio de doña Maureen y la importancia que tiene para la Universidad la gestión que lleva a cabo la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, se deje sin efecto la coordinación de la comisión para el nombramiento del proceso de reclutamiento, habría que buscar el acuerdo Paula y en sustitución de doña Maureen Acuña Cascante se indique don Carlos Montoya para que también él pueda aprender, y lo digo porque don Carlos en una oportunidad nos había hecho una observación de que a él le había llamado la atención de que no entendía por qué teníamos un determinado formato, yo creo que es importante que el comprenda porqué se había hecho y si lo puede mejorar en hora buena lo haga, quisiera aprovechar de una vez para que eso se tome en cuenta. Gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Marlene, ¿don Carlos está de acuerdo? Creo que sería un segundo acuerdo, separado de este, en el cual retomamos el tema de que ya Ileana se fue, entonces como fundamento de que se había nombrado la comisión y que doña Maureen se pensiona, entonces modificamos la integración de la comisión. ¿No sé si don Carlos está de acuerdo?

CARLOS MONTROYA: De acuerdo don Rodrigo, yo colaboraría con esa coordinación. No hay ningún problema.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, si no hay más usos de palabra, entonces votamos los dos acuerdos, el primero y el segundo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 9)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 828-2023, Art. V, inciso 3) celebrada el 22 de noviembre del 2023 y tomado en firme en la sesión 830-2023, Artículo II, celebrada el 06 de diciembre del 2023 (CU. CPDOyA-2023-055), referente al análisis del Informe Final de Gestión de la señora Ileana Salas Campos como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), para el período comprendido desde el 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 2981-2023, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 24 de agosto del 2023 (CU-2023-434), en atención al oficio DPMD-062-2023 de fecha 10 de agosto del 2023 (REF: CU-815-2023), suscrito por la señora Ileana Salas Campos, en el que remite el Informe Final de Gestión como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), para el período comprendido desde el 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023.**
- 3. El oficio DPMD-062-2023 de fecha 10 de agosto del 2023 (REF: CU-815-2023), suscrito por la señora Ileana Salas Campos, en el que remite el Informe Final de Gestión como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), para el período comprendido desde el 13 de agosto del 2019 al 12 de agosto del 2023.**
- 4. La Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomó el acuerdo en la sesión 823-2023, Art. IV, inciso 1) celebrada el 06 de setiembre del 2023 (CU. CPDOyA-2023-046), de invitar a la señora Ileana Salas Campos, directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), a las 8:30 a.m. a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.**

5. **El informe de “INFORME FINAL DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO 2019-2023”, suscrito por la señora Ileana Salas Campos.**
6. **La visita de la señora Ileana Salas Campos a la sesión 828-2023, celebrada el 22 de noviembre del 2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de analizar el INFORME FINAL DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO 2019-2023, presentado el 10 de agosto del 2023 (REF. CU-815-2023), durante su gestión como directora de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD).**
7. **Lo expresado por la señora Ileana Salas Campos, en la sesión 828-2023, celebrada el 22 de noviembre del 2023, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en atención a las inquietudes expresadas por las personas miembros de la Comisión. En lo que interesa indica:**

“Que tenemos pendiente, indudablemente el tema del personal y lo voy a decir de manera personal, hay un gran resentimiento con la universidad porque esta universidad en el año 2020 virtualizo al 100%, podríamos decir que el 100% era el 99.9% de los cursos, se le prometieron al PAL 5 códigos y aquí los estamos esperando, el único código nuevo del PAL fue por la reforma que hubo en el COA, el COA cambia y Olman Prendas va momentáneamente a trabajar al PAL, luego Olman Prendas se quiere quedar en el PAL, porque es lógico es un programa que está creciendo, un programa que da servicio, un programa que está muy fundamentado, se quiere quedar ahí y es la única persona nueva en el PAL y yo lo que pregunto es, es justo que esta universidad haya visualizado al 100% y que el PAL sea el mismo de hace 5 años con la demanda que tiene de asesorías de capacitación, de levantado de cursos, de inscripciones más todos los proyectos que vienen de CONED o algunos otros proyectos por ejemplo ahora el proyecto de inglés quiere caer en el PAL y Cinthya nada más dicen no se puede así tan fácilmente hay que hacer todo un pensamiento de dónde se colocan los entornos y cómo se sostienen los entornos en los servidores, el PAL tiene 7 servidores y tal vez para el usuario es transparente, para nosotros no, para nosotros es soporte sostenimiento de los entornos pero además de eso necesitamos personas que nos ayuden a llevar a cabo la labor del PAL, y es increíble luego nos dicen a nosotros en el 2021 vamos por servicios especiales los 5 códigos, tampoco sucedió, se nos olvidó meterlo en el presupuesto, bueno vamos para el 2022

tampoco llegaron, en el 2023 tampoco llegaron, entonces yo me pregunto cuál es el compromiso real de la universidad con una dirección que brinda un servicio tan importante, este es el caso del PAL, pero vamos a VICOM todos ustedes saben el trabajo que hace VICOM, tenemos un compañero en VICOM que tiene 11 años de estar por servicios especiales, desde el día uno que yo llegué entré a la oficina de doña Ana Lorena y le dije qué hacemos con este chiquito, no Iliana no se preocupe el otro año le vamos a dar código, tome estos códigos que les estamos dando para resolver estos otros servicios especiales pero este que viene de intercede lo resolvemos el otro año, al día de hoy no se ha resuelto, lo presentamos al CONRE que ya se ha presentado 4 veces, y doña Laura que está en el CONRE quizás vio este caso. Recursos humanos, dijo, es que no se ha hecho estudio, perdón 4 veces, si no es que fueron 5, 5 veces el CONRE le pidió al Recursos Humanos a hacer el estudio, 5 veces nosotros respondimos con los documentos. Entonces lo que nos preguntamos es, qué estamos haciendo mal nosotros o qué están haciendo mal otras dependencias de la universidad que no responden oportunamente a nuestras necesidades. Esto era simplemente poner estable a una persona que ya le está demandando un salario a la universidad y que tiene 11 años, 11 años de ser un buen funcionario, porque yo creo que otro funcionario en otras circunstancias quizá hubiera ido al Ministerio de Trabajo, pero es doloroso porque también uno quiere gente motivada, quiere gente que no esté quemada de la saturación de trabajo y la falta de códigos y la falta de consideraciones en este aspecto, pues desmotivan un poco.

8. **Lo establecido en el Manual Organizacional con respecto a los objetivos y funciones de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD).**
9. **El cambio que ha tenido la Universidad Estatal a Distancia en la gestión académica con el incremento de las asignaturas en línea.**
10. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 828-2023 y 830-2023, celebradas respectivamente el 22 de noviembre y el 06 de diciembre del 2023, referente a la necesidad que tiene la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de contar con el personal necesario, para llevar a cabo todas las funciones y de actualizar el Manual Organizacional de la estructura organizacional de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), en cuanto sus objetivos y funciones.**

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el “**INFORME FINAL DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO 2019-2023**”, suscrito por la señora Ileana Salas Campos. REF: CU-815-2023.
2. Solicitar respetuosamente a la administración:
  - a. Actualizar los objetivos y funciones de la estructura organizacional de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD) y sus unidades, para que se ajuste a los nuevos requerimientos de la institución.
  - b. Valorar la necesidad de incrementar el personal de ciertas unidades de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos (DPMD), dado el cambio del modelo educativo que ha tenido la institución.
3. Reconocer a la señora Ileana Salas Campos por el trabajo realizado y logros alcanzados durante su período de nombramiento en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

**ACUERDO FIRME**

10. **Nombramiento de nuevo coordinador en Comisión especial que analizará propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.**

\*\*\*

La discusión de este punto, se realizó en el punto 9) anterior.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 10)**

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 02 de noviembre

del 2023 (CU-2023-565), en el que se nombra una Comisión especial integrada por la señora Maureen Acuña Cascante, quien coordina, la señora Marlene Víquez Salazar, la señora Ana Catalina Montenegro Granados, y la vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora, con el fin de que conozca las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

2. La nota de fecha 29 de noviembre de 2023 (REF: CU-1293-2023), suscrita por la señora Maureen Acuña Cascante, miembro interno del Consejo Universitario, en la que informa que, a partir del 01 de enero del 2024, se acogerá a la jubilación, la cual fue conocida por parte del Consejo Universitario en la sesión 2998-2023 celebrada el 30 de noviembre de 2023.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto la coordinación designada en el acuerdo de sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-565), debido a la jubilación de la señora Maureen Acuña Cascante.
2. Nombrar al señor Carlos Montoya Rodríguez, como coordinador de la Comisión Especial conformada en el acuerdo citado en el considerando 1 anterior, la cual conocerá las propuestas de trabajo de las personas oferentes al puesto de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: De las inclusiones ahora tenemos lo del Consejo Universitario, las reformas al Reglamento del Consejo. ¿O quieren ver algo de correspondencia? Lo de los jurados me parece que tenemos que verlo, Paula siempre nos lo recuerda.

MARLENE VÍQUEZ: Tal vez podamos ver el del Consejo, ese es rápido, pero veamos el del Jurado.

RODRIGO ARIAS: Veamos el del jurado de primero y luego el que don Eduardo nos dijo.

11. Oficio SCU-2023-236 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones al Reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED 2023.

Se conoce el oficio SCU-2023-236 de fecha 25 de octubre de 2023 (REF: CU-1179-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, informa sobre la cantidad de postulaciones recibidas para el reconocimiento correspondiente al año 2023, y a la vez solicita al Consejo Universitario proceder a integrar el jurado calificador.

RODRIGO ARIAS: Veamos la propuesta de acuerdo que dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2023-236 de fecha 25 de octubre de 2023 (REF: CU-1179-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, informa sobre la cantidad de postulaciones recibidas para el reconocimiento correspondiente al año 2023, y a la vez solicita al Consejo Universitario proceder a integrar el jurado calificador.
2. Lo establecido en el artículo 11 del “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 11

El Jurado calificador será integrado por cinco personas miembros, nombrado por el Consejo Universitario, que podrá designar, tanto personas funcionarias de la UNED, como personas externas a la UNED con los méritos y atestados suficientes que garanticen una selección objetiva a la hora de otorgar el reconocimiento. Al menos una persona miembro del Jurado Calificador deberá ser una persona estudiante.

La Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario convocará a la primera sesión del Jurado calificador.

En la primera sesión convocada, el jurado calificador, internamente, elegirá entre sus miembros, quién lo presidirá en adelante.”

RODRIGO ARIAS: Necesitamos designar cinco personas para ese jurado.

MARLENE VÍQUEZ: Yo le había comentado a doña Catalina Montenegro que me parecía que dos personas que podrían conformar el jurado, hay personas internas

y personas externas, entonces en personas externas en este caso, ellas tendrían que aceptar obviamente porque el Consejo Universitario tiene que juramentarlos, es don Luis Paulino Vargas, que lo tenemos como persona jubilada, aunque esté ad honorem trabajando ahora, pero es persona jubilada, y la señora doña Xinia Zúñiga, que también es una profesora jubilada que trabajó en el CICDE, y también fue directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y las otras dos personas, que sean personas directoras de escuela que sean seleccionadas entre ellas mismas, que las cuatro personas directoras se reúnan, ellos tienen algo que se llama una red o el oficio red que es un grupo de directores, entonces, que las cuatro personas de las escuelas se reúnan y entre las cuatro, dos de ellas, no sé cómo las designarán, a criterio de ellos, se escojan dos personas para que completen las personas internas y luego una persona representante estudiantil que sería designada por la Junta Directiva de la FEUNED.

Considero que quedaría de esa manera para este año y que permitiría salir adelante con esto, lo único que requerimos es que estén anuentes esas personas a formar parte de ese jurado porque tiene que ser juramentado por el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra propuesta? Si no, podemos tomarle a doña Marlene la propuesta que ella planteó, habría que consultar con don Luis Paulino y doña Xinia la anuencia a formar parte de este jurado, pedirles a las direcciones de escuela que designen dos representantes y a la FEUNED la otra persona. ¿Alguna propuesta adicional? De hecho, doña Xinia sigue colaborando ad honorem con varias cosas.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Esperemos que acepte.

RODRIGO ARIAS: Hay que solicitarles entonces mediante un acuerdo, para después ya proceder a integrarlos. Tomamos el acuerdo con estas personas que se indicaron. Lo aprobamos y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 11)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio SCU-2023-236 de fecha 25 de octubre de 2023 (REF: CU-1179-2023), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, con fundamento en lo establecido en el “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, informa sobre la cantidad de postulaciones recibidas para el reconocimiento correspondiente al año 2023, y a la vez**

**solicita al Consejo Universitario proceder a integrar el jurado calificador.**

- 2. Lo establecido en el artículo 11 del “Reglamento para otorgar el reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED”, el cual indica lo siguiente:**

**“Artículo 11**

El Jurado calificador será integrado por cinco personas miembros, nombrado por el Consejo Universitario, que podrá designar, tanto personas funcionarias de la UNED, como personas externas a la UNED con los méritos y atestados suficientes que garanticen una selección objetiva a la hora de otorgar el reconocimiento. Al menos una persona miembro del Jurado Calificador deberá ser una persona estudiante.

La Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario convocará a la primera sesión del Jurado calificador.

En la primera sesión convocada, el jurado calificador, internamente, elegirá entre sus miembros, quién lo presidirá en adelante.”

**SE ACUERDA:**

- 1. Consultar al señor Luis Paulino Vargas Solís y a la señora Xinia Zúñiga Muñoz, su anuencia para participar como personas externas a la Universidad, con el fin de que integren el jurado calificador que analizará las postulaciones recibidas correspondientes al reconocimiento para personas estudiantes y personas funcionarias distinguidas de la UNED.**
- 2. Solicitar a las personas directoras de las Escuelas de la UNED que nombren dos personas directoras, con el fin de que integren el jurado calificador citado anteriormente, e informe lo correspondiente a este Consejo Universitario, a más tardar, el miércoles 13 de diciembre de 2023.**
- 3. Solicitar a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que nombre una persona estudiante, con el fin de que integre el jurado calificador mencionado, e informe lo correspondiente a este Consejo Universitario, a más tardar, el miércoles 13 de diciembre de 2023.**

## ACUERDO FIRME

### **12. Oficio AJCU-2023-211 de la Asesoría Jurídica, referente a solicitud de plazo para revisión del Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED.**

Se conoce el oficio AJCU-2023-211 de fecha 23 de noviembre de 2023 (REF: CU-1274-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que con base en el acuerdo citado en el considerando anterior, informa que dado que la señora Velia Govaere titular de la Dirección de Internacionalización se encuentra en un viaje de trabajo fuera del país, y con el fin de lograr discutir los temas planteados sobre este reglamento, solicita ampliar el plazo para la entrega de los ajustes solicitados, al 15 de diciembre de 2023.

RODRIGO ARIAS: ¿Es una solicitud de prórroga?

NANCY ARIAS: Si señor, es la reforma del Reglamento de Convenios, es que ya tenemos una base y hemos estado en conversaciones, pero no hemos podido. Esto es un acuerdo, una solicitud conjunta para la Dirección de Internacionalización, la Oficina Jurídica y yo. Yo había pedido plazo al 15 de diciembre, pero tampoco vamos a poder tenerlo, entonces si nos pueden ampliar un poco más el plazo. Tal vez al 30 de enero o al 15 de febrero.

RODRIGO ARIAS: Al 15 de febrero mejor. Si está antes, pues lo vemos antes.

NANCY ARIAS: Perfecto sí, muchas gracias. Eso sería.

RODRIGO ARIAS: ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 12)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2996-2023, Art. III-A, inciso 13) celebrada el 16 de noviembre del 2023 (CU-2023-599-A), en el cual se acuerda solicitar criterio conjunto a la Oficina Jurídica, la Dirección de Internacionalización y la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario sobre las observaciones realizadas al Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED.**

2. El oficio AJCU-2023-211 de fecha 23 de noviembre de 2023 (REF: CU-1274-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que con base en el acuerdo citado en el considerando anterior, informa que dado que la señora Velia Govaere titular de la Dirección de Internacionalización se encuentra en un viaje de trabajo fuera del país, y con el fin de lograr discutir los temas planteados sobre este reglamento, solicita ampliar el plazo para la entrega de los ajustes solicitados, al 15 de diciembre de 2023.

**SE ACUERDA:**

Conceder prórroga a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, a la Oficina Jurídica y a la Dirección de Internacionalización y Cooperación (DIC), al 15 de febrero de 2024, para la entrega de lo solicitado por el Consejo Universitario en acuerdo de sesión 2996-2023, Art. III-A, inciso 13) celebrada el 16 de noviembre del 2023 (CU-2023-599-A), referente a la propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED”.

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: ¿Cuál otra doña Marlene?

MARLENE VÍQUEZ: Son las peticiones de doña Nancy de quitar los proyectos.

RODRIGO ARIAS: Sí, veamos esos también.

MARLENE VÍQUEZ: Son esos que están seguidos ahí.

\*\*\*

13. **Oficio AJCU-2023-207 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a los proyectos de ley que ya fueron tramitados, con el fin de no emitir criterio al respecto.**

Se conoce el oficio AJCU-2023-207 de fecha 07 de noviembre de 2023 (REF: CU-1219-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que señala que ha revisado los proyectos de ley que se encuentran archivados o tramitados por lo que recomienda acordar no enviar criterio al respecto.

NANCY ARIAS: Si quiere los puedo resumir, son dos oficios, en unos están proyectos de ley que están agenda del Consejo pero que ya fueron tramitados,

otros que tengo sin emitir criterio pero que también ya están tramitados, para sacarlos todos.

RODRIGO ARIAS: Son los dos, entonces sería aprobar que se eliminen de los temas pendientes de la agenda del Consejo Universitario.

NANCY ARIAS: Y los que están sin criterio que no se haga porque ya tampoco se pueden enviar.

RODRIGO ARIAS: Ahí está el detalle en los oficios y ya tienen varios días de estar aquí.

NANCY ARIAS: Y casa uno lleva la explicación.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 13)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AJCU-2023-207 de fecha 07 de noviembre de 2023 (REF: CU-1219-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que señala que ha revisado los proyectos de ley que se encuentran archivados o tramitados por lo que recomienda acordar no enviar criterio al respecto.**

#### **SE ACUERDA:**

**No emitir criterio de los siguientes proyectos de ley, por las razones que a continuación se detallan:**

- 1. Proyecto de ley No. 22.430 LEY DE SALUD MENTAL.** Fue aprobado en segundo debate el 17 de octubre de 2023
- 2. Proyecto de ley No. 23.166 ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995. LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS C.E. INFRAESTRUCTURA.** Se encuentra en el tercer día de mociones 137
- 3. Proyecto de ley No. 23.337 DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO.** Se encuentra en RECEPCIÓN INFORME MOCIONES 137 (PLENARIO) el 30 de octubre de 2023

4. **Proyecto de ley No. 23.146 LEY PARA ELIMINAR LOS SOBREPREGIOS EN LAS COMPRAS QUE REALICEN LOS ENTES PÚBLICOS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORTALECER AL MICRO, PEQUEÑO Y MEDIANO PRODUCTOR AGROPECUARIO.** Está archivado el 30 de octubre de 2023 con Dictamen Mayoría Negativo (Art.81 BIS)
5. **Proyecto de ley No. 23.300 LEY DE CONVOCATORIA A PLEBISCITO PARA DETERMINAR LA PERTENENCIA CANTONAL Y PROVINCIAL DEL DISTRITO SARAPIQUÍ, DISTRITO 14 DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA.** Está archivado el 27 de octubre de 2023 con Dictamen Mayoría Negativo (Art.81 BIS) ARCHIVO
6. **Proyecto de ley No. 22.689 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE GERONTOLOGÍA.** Está archivado el 21 de febrero de 2023 con Dictamen Mayoría Negativo (Dictamen Unánime Negativo (Art.81 BIS)
7. **Proyecto de ley No. 22.629 LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS.** Está archivado el 10 de febrero de 2023 con Dictamen Mayoría Negativo (Art.81 BIS)

#### **ACUERDO FIRME**

14. **Oficio AJCU-2023-209 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley que ya fueron tramitados para sacarlos de la Agenda del Consejo Universitario.**

Se conoce el oficio AJCU-2023-209 de fecha 08 de noviembre de 2023 (REF: CU-1221-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que señala que ha revisado los proyectos de ley que se encuentran archivados o tramitados por lo que se recomienda acordar no enviar criterio. Además, informa que algunos proyectos de ley ya se encuentran en Agenda del Plenario Legislativo, por lo que recomienda se valore el envío o no del criterio de la Universidad.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 14)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio AJCU-2023-209 de fecha 08 de noviembre de 2023 (REF: CU-1221-2023), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que señala que ha revisado los proyectos de ley que se encuentran archivados o tramitados por lo que se recomienda acordar no enviar criterio. Además, informa que algunos proyectos de ley ya se encuentran en Agenda del Plenario Legislativo, por lo que recomienda se valore el envío o no del criterio de la Universidad.

**SE ACUERDA:**

**1. No enviar criterio de la Universidad para los siguientes proyectos de ley, por las razones manifestadas a continuación:**

- **Proyecto de ley No. 23097 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Segundo día de mociones 137 el 5 de setiembre de 2023.
- **Proyecto de ley No. 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL.** Ingresó en consulta nuevamente con el texto sustitutivo esperar el nuevo criterio.
- **Proyecto de ley No 23.085 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE UPALA, GUATUSO Y LOS CHILES- REF. CU-449-2023.** Este proyecto fue votado en segundo debate el 17 de octubre de 2023
- **Proyecto de ley No. 22.569 LEY DE APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190).** Se aprobó en primer debate el 01 de agosto de 2022. Se aprobó una moción 154 y volvió a comisión el 4 de agosto de 2022. En comisión se votó el 22 de agosto de 2023 y volvió a ingresar a Plenario el 21 de setiembre de 2023.
- **Proyecto de ley No. 22.789 LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA.** Se recibió en el Plenario el 25 de octubre de 2023 con un DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORIA
- **Proyecto de ley No. 22.843 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 6, 7, 23, 27 Y 33 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 19 TER Y 48 BIS, A LA LEY DE OBTENCIONES VEGETALES N°8631 DEL 06 DE MARZO DE 2008.** Este expediente se

archivó el 31 de octubre de 2023 por tener un Dictamen Mayoría Negativo (Art.81 BIS)

- **Proyecto de ley No. 23.383 LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO.** Se recibió en el Plenario el 12 de setiembre de 2023 con un DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORIA
- **Proyecto de Ley No. 23.358 DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS VECINALES.** Volvió a venir en consulta a la universidad con el texto dictaminado. Esperar el nuevo criterio

**2. No enviar criterio de los siguientes proyectos de ley debido a que ya se encuentran en la Agenda del Plenario Legislativo:**

- **Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD).**
- **Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO.**
- **Proyecto de Ley No. 22.573 Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva**
- **Proyecto de ley No. 22.713 REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE. (está dos veces en agenda del Consejo Universitario punto 8 y 17)**
- **Proyecto de Ley No. 22.725 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º 8422, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, Y SUS REFORMAS. LEY PARA PREVENIR EL CLIENTELISMO POLÍTICO**
- **Proyecto de Ley No. 23.080 LEY PARA FACILITARLE A LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS LA EMPLEABILIDAD COMO CHOFERES DE TRANSPORTE PÚBLICO**
- **Proyecto de Ley No. 23.306 CREACIÓN DEL PROGRAMA DE LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS**

## PERSONAS CON CÁNCER Y SOBREVIVIENTES DE ESTA PATOLOGÍA.

### ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Ahora, ¿la prórroga cual es doña Marlene?

MARLENE VÍQUEZ: El de don Delio y hay también una enajenación.

RODRIGO ARIAS: Veamos el de don Delio.

#### **15. Oficio DF-399-2023 de la Dirección Financiera, referente a solicitud de prórroga para cumplimiento de acuerdo relacionado con informe de asuntos pendientes.**

Se conoce el oficio DF-399-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 (REF: CU-1214-2023), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que, con base en el acuerdo citado en el considerando anterior, solicita prórroga al 1 de marzo de 2024 para remitir la propuesta del “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”, lo anterior, dado que dicha Dirección debe dar prioridad en el cumplimiento con las Directrices de la adopción de la NICSP, mismas que se deben cumplir en un 100 % para el cierre de este año 2023, de acuerdo a las notas, DCN-0002-2021 y MH-DGCN-DIR-OF-0512-2023.

RODRIGO ARIAS: Es una prórroga para cumplir con asuntos pendientes, era lo que nos decía don Delio, la prórroga es hasta el 01 de marzo del 2024. ¿Lo aprobamos 29 de febrero?

MARLENE VÍQUEZ: Está bien.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III-A, inciso 15)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-440-K), en el que se le solicita a las dependencias y comisiones que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, presentar un informe dirigido al Consejo Universitario, sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos, a más tardar el 15 de octubre del 2023. Para cada caso, deberán brindar las justificaciones correspondientes por las cuales no se han podido cumplir dichos acuerdos.**

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2967-2023, Art. III-A, inciso 8), celebrada el 25 de mayo del 2023 (CU-2023-248), el cual, en lo que interesa, indica lo siguiente:**

“2. Devolver el texto de la propuesta del “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED” elaborado por la Dirección Financiera para que, en conjunto con la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, y considerando las observaciones que puedan hacer la Dirección de Asuntos Estudiantiles, las sedes universitarias y las unidades académicas que aplicarían la normativa, luego envíen una nueva propuesta al Plenario del Consejo Universitario del citado reglamento, para el análisis y aprobación correspondiente.”

3. **El oficio DF-399-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 (REF: CU-1214-2023), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, en el que, con base en el acuerdo citado en el considerando anterior, solicita prórroga al 1 de marzo de 2024 para remitir la propuesta del “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”, lo anterior, dado que dicha Dirección debe dar prioridad en el cumplimiento con las Directrices de la adopción de la NICSP, mismas que se deben cumplir en un 100 % para el cierre de este año 2023, de acuerdo a las notas, DCN-0002-2021 y MH-DGCN-DIR-OF-0512-2023.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga a la Dirección Financiera, hasta el 29 de febrero de 2024, para que atienda lo solicitado por parte del Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-440-K), en relación con el envío de una nueva propuesta del “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”.**

#### **ACUERDO FIRME**

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, en la agenda está la propuesta del Reglamento de Agenda Joven que a mí me interesaba.

RODRIGO ARIAS: Mejor dejémoslo aquí para ver donde se remite.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente yo le iba a decir que mejor lo dejara aquí por aquello que el mismo Consejo lo pudiera analizar.

RODRIGO ARIAS: Sí, se puede analizar director aquí. Podría analizarse un día.

MARLENE VÍQUEZ: Hay que recordar que cuando aprobamos el plan quinquenal, se dejó sujeto lo de la maestría de migraciones para que se hiciera el Reglamento de Agenda Joven, entonces es importante y hay que verlo para que Agenda Joven pueda contar con su reglamento. Hay una propuesta que está elaborada por Agenda Joven y que se hizo con base en la propuesta de los otros centros que se han creado. Yo me comprometo a revisarlo y hacer las observaciones.

RODRIGO ARIAS: Sí, podemos verlo directo aquí y el sentido de urgencia es porque la maestría está condicionada a eso.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, exactamente.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo, el punto 19 también es una prórroga que nos pide la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre el Reglamento de Fondo Solidario.

**16. Oficio DAES-242-2023 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referente a solicitud de prórroga para la entrega de propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**

Se conoce el oficio DAES-242-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023 (REF: CU-1307-2023), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita extender prórroga al viernes 28 de junio de 2024, para la entrega de una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario, dado el cierre institucional, la matrícula, así como el proceso de formulario de beca.

RODRIGO ARIAS: ¿Esa es hasta cuándo? Hasta el 31 de julio. Es para la comisión y es para la dirección, para las dos. Una al 30 de junio y otra al 31 de julio. Queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 16)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2982-2023, Art. III-A, inciso 11), celebrada el 31 de agosto del 2023 (CU-2023-447), en el que en el punto 2 se acuerda solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que presente a la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes**

**Universitarias a más tardar al 31 de octubre de 2023, una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**

- 2. El oficio DAES-242-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023 (REF: CU-1307-2023), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que solicita extender prórroga al viernes 28 de junio de 2024, para la entrega de una propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario, dado el cierre institucional, la matrícula, así como el proceso de formulario de beca.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Conceder prórroga hasta el 30 de junio de 2024 a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para la entrega de propuesta de modificación integral al Reglamento del Fondo Solidario.**
- 2. Otorgar prórroga al 31 de julio de 2024, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, para el cumplimiento de lo solicitado mediante acuerdo CU-2021-391, referente a la presentación de dictámenes consensuados relacionados con:**
  - Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002**
  - Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003**
  - Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. Oficio de la Junta Directiva de la FEUNED, en el que remiten observaciones al reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016, REF. CU-090-2017 y REF.CU. 295-2020**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: ¿El de la enajenación que número tiene?

MARLENE VÍQUEZ: El 13.

RODRIGO ARIAS: ¿Ese era de CONRE?

MARLENE VÍQUEZ: Sí, señor.

**17. Oficio CR-2023-2173 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de activos para ser donados al Colegio José Joaquín Jiménez.**

Se conoce el oficio CR-2023-2173 de fecha 23 de noviembre de 2023 (REF: CU-1270-2023), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2295-2023, Artículo II, inciso 2), celebrada el 20 de noviembre del 2023, referente al oficio VE-353-2023 con fecha 09 de noviembre 2023 (REF.3538-2023) suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, donde adjunta nota LJJJN-DIR-015-2023, con fecha 23 de febrero 2023, suscrita por el señor Juan Pablo Castro Gutiérrez, director del Colegio José Joaquín Jiménez, quien requiere donación de algunos activos.

RODRIGO ARIAS: Este es para poder donar, unas sillas, muebles, archivos y vitrinas al Colegio José Joaquín Jiménez. Lo aprobamos y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 17)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR-2023-2173 de fecha 23 de noviembre de 2023 (REF: CU-1270-2023), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2295-2023, Artículo II, inciso 2), celebrada el 20 de noviembre del 2023, referente al oficio VE-353-2023 con fecha 09 de noviembre 2023 (REF.3538-2023) suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, donde adjunta nota LJJJN-DIR-015-2023, con fecha 23 de febrero 2023, suscrita por el señor Juan Pablo Castro Gutiérrez, director del Colegio José Joaquín Jiménez, quien requiere donación de algunos activos.**
- 2. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:**

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

**SE ACUERDA:**

**1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos de la Universidad, con el fin de ser donados al Colegio José Joaquín Jiménez:**

1 vitrina madera- vidrio 10322  
1 arturito 2027  
1 mueble de madera 20321  
1 muebla de madera s/n  
1 archivo de 4 gavetas 12578  
6 sillas secretariales 9725, 20750, 19767, 19653, 20108, s/n  
6 sillas de visita 13975, 13857, 13998, 13837, 14047, 13894  
1 DVD 521394

**2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.**

**ACUERDO FIRME**

PAULA PIEDRA: Perdón don Rodrigo, en los puntos de correspondencia, el punto 21 es una consulta pública sobre un Reglamento, que estaba proponiendo que se fuera a la Oficina de Contratación y Suministros. Es el último. Nos dieron plazo a enero, entonces por si lo pueden ver.

**18. Proyecto en consulta pública: “Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios”.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2023 (REF: CU-1310-2023), en el que se recibe el Proyecto en consulta pública: “Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios”. Para lo correspondiente, se otorga plazo hasta el 31 de enero del 2024, para presentar las observaciones por escrito a dicho proyecto.

RODRIGO ARIAS: Este es para mandar a la Oficina de Contratación y Suministros, el correo electrónico del 01 de diciembre en que se recibe el proyecto de consulta pública “Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios”, con el fin de que emita observaciones correspondientes para ser conocidas por este

Consejo Universitario el 24 de enero del 2024. Aprobémoslo, para que la oficina pueda analizarlo. Lo aprobamos y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 18)**

**CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2023 (REF: CU-1310-2023), en el que se recibe el Proyecto en consulta pública: “Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios”. Para lo correspondiente, se otorga plazo hasta el 31 de enero del 2024, para presentar las observaciones por escrito a dicho proyecto.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Oficina de Contratación y Suministros el correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2023 (REF: CU-1310-2023), en el que se recibe el Proyecto en consulta pública: “Reglamento para el Reajuste Precios en los Contratos de Obra Pública y la Revisión de Precios en los Contratos de Bienes y Servicios”, con el fin de que emita las observaciones correspondientes, para ser conocidas por este Consejo Universitario, a más tardar el 24 de enero de 2024.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: ¿Qué nos quedó pendiente?

MARLENE VÍQUEZ: El único tema que me parece que es importante que hay que analizar, pero ese va a requerir tiempo es lo referente a la ASEUNED, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, ese requiere un poco más de tiempo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, hay que verlo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Y el Reglamento de Becas, yo quería que lo viéramos, se podría tal vez dispensar de lectura o solo leer como el texto de la reforma, la columna de la derecha.

MARLENE VÍQUEZ: La reforma es integral don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, hay que leerlo.

**19. Acuerdo para poner como primeros puntos de la agenda de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario del jueves 14 de diciembre de 2023, tres dictámenes de Comisiones que están en la agenda del CU.**

MARLENE VÍQUEZ: Lo que podríamos hacer es lo siguiente, usted se tome el trabajito de leerlo, porque ya todos nosotros lo conocemos, es bastante extenso, se hizo de manera participativa con doña Raquel y con doña Silvia Barrenechea, con las compañeras de DAES y si usted tiene una observación, la traiga ese día, porque en realidad la gran aspiración que hemos tenido nosotros es que se pueda aplicar el año entrante, y el otro es el punto del Reglamento de FOBECA, que es una acción afirmativa por un periodo de cuatro años.

RODRIGO ARIAS: Pongamos esos dos puntos antes de correspondencia en la próxima agenda.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, está bien. El otro es con respecto a la reforma que teníamos que hacer al Reglamento del Consejo y al Reglamento de la Secretaría del Consejo, porque ese era un servicio preventivo de la Auditoría.

RODRIGO ARIAS: Pongamos los de Becas y ese como separados.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III-A, inciso 19)**

**CONSIDERANDO:**

**Que en la agenda del Consejo Universitario se encuentran pendientes de analizar los siguientes dictámenes de Comisiones:**

- **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias referente a la propuesta de modificación al “Reglamento general de becas de pregrado y grado y de apoyos complementarios de la Universidad Estatal a Distancia”, presentada por la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CPDEySU-2023-035.**
- **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a propuesta de reforma integral (incluyendo el cambio de nombre) del “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia (FOBECA)” CU.CAJ-2023-0129.**

- **Dictamen de la Comisión especial conformada por el Consejo Universitario en sesión 2968-2023, Art. III-A, inciso 1), celebrada el 01 de junio del 2023, referente a propuestas de modificación del “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones” y del “Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario”. SCU-2023-279. REF: CU-1322-2023.**

#### **SE ACUERDA:**

**Priorizar como primeros puntos de la agenda de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario del jueves 14 de diciembre de 2023, los dictámenes citados en el considerando del presente acuerdo, para que sean analizados con prioridad en dicha sesión por este órgano colegiado.**

#### **ACUERDO FIRME**

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo creo que cuando es un texto muy largo y que se ha discutido mucho, si se justifica una dispensa de lectura.

RODRIGO ARIAS: Sí, puede ser.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Incluso la Asamblea Legislativa con leyes, que tienen un rango superior se dispensan de lectura, no es descabellado que en un caso así se haga una dispensa. Si consideran que hay que leerlo, yo me preparo para leer rápido en la próxima sesión, para poder sacar esos dos reglamentos. Ahora estaba hablando con Osvaldo y por curiosidad le preguntaba que quería ver en su última sesión y él me decía que le gustaría que aprobáramos ese Reglamento de FOBECA, me parece importante también.

RODRIGO ARIAS: Más que ellos han insistido tanto en el de FOBECA.

MARLENE VÍQUEZ: Sí exacto, y el de FOBECA, son iniciativas que vienen de ellos, eso es importante.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, en el punto 16 de correspondencia es un informe que emitió la Vicerrectoría de Planificación sobre viajes al exterior, yo propongo que se mande a la administración, entonces no sé si lo pueden ver, es muy rápido.

MARLENE VÍQUEZ: No, ese no se puede mandar a la administración porque en realidad es por reglamento que está informando al Consejo Universitario, entonces más bien dejarlo aquí en agenda y que cada lo lea y la próxima vez ya lo damos por recibido, más bien es un informe del Consejo, no se puede mandar a la administración.

RODRIGO ARIAS: Dejémoslo pendiente. A mí me habían pedido un informe que es para marzo, pero este es para que sirva de insumo para el informe de marzo.

PAULA PIEDRA: Exacto, por eso que fue que lo puse de esa manera, para que sirva de insumo para el informe que va a presentar la administración en marzo.

MARLENE VÍQUEZ: Lo podría utilizar don Rodrigo, pero en todo caso es que el reglamento lo pide.

RODRIGO ARIAS: Yo lo puedo usar de igual forma.

**20. Felicitación a la señora Karla Salguero Moya, funcionaria de la UNED, por su nombramiento como viceministra de Educación Pública.**

RODRIGO ARIAS: Felicitar a Karla Salguero, funcionaria de la UNED que estaba con permiso sin goce de salario como directora del Instituto de Formación Profesional del MEP y que ahora fue nombrada viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública, esperando que con toda su capacidad, trayectoria y conocimiento ayude a las decisiones que en ese ministerio tienen que tomarse y obviamente que podamos coordinar muy bien con la UNED también.

MARLENE VÍQUEZ: Yo le deseo lo mejor, porque yo aprecio muchísimo a doña Karla Salguero, le deseo lo mejor pero realmente es muy valiente.

RODRIGO ARIAS: Ella tiene mucha fortaleza y tiene mucha capacidad también efectivamente. Que le vaya muy bien ahí.

MARLENE VÍQUEZ: No, yo no dudo de ella. El asunto es como trabajar con este gobierno que ha sido tan difícil.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: El problema es que es un gobierno que ahuyenta a la gente capaz, a la gente con criterio propio y capaz los hace ahuyentados, es un reto realmente.

RODRIGO ARIAS: Karla tiene criterio propio y es capaz. Ahora esperemos que resista y siga adelante.

MARLENE VÍQUEZ: Por eso digo que tiene que ser valiente.

RODRIGO ARIAS: Podemos enviarle una felicitación como acuerdo. Esperemos que a ella le vaya bien y desearle los mejores resultados.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero lo que tendríamos que poner es, por lo menos la información o el comunicado que se dio por parte del gobierno de la República.

RODRIGO ARIAS: Y que tiene propiedad en la UNED y tiene permiso sin goce de salario, todo eso.

MARLENE VÍQUEZ: Que la señora Karla Salguero ha sido funcionaria por tanto tiempo de la Universidad, en la cual se ha destacado por su trayectoria académica y basado en eso, se toma el acuerdo de la felicitación.

RODRIGO ARIAS: Sí, aprobamos el acuerdo entonces. Queda aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III-A, inciso 20)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El anuncio realizado por el Ministerio de Educación Pública (MEP) en el que nombra a la señora Karla Salguero Moya como la nueva viceministra Académica de esa cartera, dada su amplia trayectoria profesional y académica en políticas públicas del sector educación, educación preescolar, educación superior, evaluación educativa, investigación educativa, teorías pedagógicas, diseño curricular de programas y cursos a distancia y virtuales. La señora Salguero Moya es funcionaria con propiedad de la UNED y se ha destacado por su trayectoria académica en la Institución.**

#### **SE ACUERDA:**

**Felicitar a la señora Karla Salguero Moya, por su nombramiento como nueva viceministra Académica del Ministerio de Educación Pública y desearle muchos éxitos en su gestión.**

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: La otra semana felicitar a las personas que se jubilan, porque no es solo Maureen, la otra semana trataré de tener la lista actualizada. Está por ejemplo Carlos Morgan, Omar Arrollo también.

MARLENE VÍQUEZ: La jubilación de don Carlos Morgan, don Rodrigo, yo creo que él merece una gran felicitación, porque ha sido una persona que ha liderado los proyectos de regionalización y que ha sabido llevarlos muy bien.

RODRIGO ARIAS: Y fue parte del Consejo y también fue vicerrector.

MARLENE VÍQUEZ: Es una pérdida para la Universidad muy importante.

RODRIGO ARIAS: También doña Grace Alfaro, que fue jefa de Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Me di cuenta por el comunicado que hizo el CPPI.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Una pregunta, al aprobar el acta de la sesión anterior, ¿aprobamos el pronunciamiento de Palestina tal y como está ahí?

RODRIGO ARIAS: Tal y como está en el acta, sí señor.

MARLENE VÍQUEZ: Y se comunica a la comunidad universitaria.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y ocho minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / MR / PL / KM / WF \*\*\*